Villavicencio – Meta 29 de abril de 2026

Señores:
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Regional Meta
Ciudad

COTIZACION No 0017

Cordial saludo,

En atención a la convocatoria realizada por la Unidad de contratación GRUPO DE CONTRATACION DESPACHO, y en cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad que rigen la contratación estatal, me permito manifestar nuestro interés en participar en el proceso mediante la presentación de la respectiva cotización a todo costo.

En ese sentido, adjuntamos la cotización elaborada conforme a las especificaciones técnicas requeridas, incluyendo los valores unitarios por cada servicio y/o producto, así como la consideración de los descuentos aplicables por parte de la Entidad.

Nuestra propuesta ha sido estructurada garantizando calidad, cumplimiento y condiciones competitivas, con el fin de aportar al adecuado desarrollo del proceso de selección.

ITEM	ACTIVIDADES A DESARROLLAR	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MEDIDAS	VALOR TOTAL UNITARIO IVA INCLUIDO
1	**ALMUERZO PARA CELEBRAR EL DIA DE LA MUJER Y EL HOMBRE - Programa bienestar espiritual**	**1. DIA DE LA MUJER Y EL HOMBRE**: Objetivo: promover una cultura organizacional inclusiva, equitativa y respetuosa, al mismo tiempo que se fomenta el bienestar integral de los empleados, reforzando la idea de que tanto hombres como mujeres deben tener las mismas oportunidades de crecimiento y desarrollo,crendor un entorno donde todos los empleados puedan expresarse, aprender de las diferencias y trabajar juntos de manera más armónica, respetando las particularidades de cada uno. Para ello debera disponer de Lugar: Alquiler del lugar en la ciudad de Villavicencio o alrededores, que cuente con estacionamiento suficientemente amplio para los vehiculos de los funcionarios SENA, aire acondicioado o buena ventilacion, buena iluminacion, musica ambiente, montaje y desmontaje de mesas, sillas, manteles y meseros (minimo 1 por cada 15 asistentes), decoración de acuerdo a la actividad. Con coordinador, primeros auxilios. El lugar en donde se desarrolle la actividad queda sujeto a aprobación por parte del supervisor. Fecha a convenir con la entidad	**1**	**GLOBAL**	5.565.000
		1. DIA DE LA MUJER Y EL HOMBRE:Alimentacion: Se requiere **almuerzo o cena** que incluya: **Entrada** (ejemplo canelones o Terrina de Verduras o Crema de Champiñón o Napoleón de Camarón o Ensalada Thai con Pollo al Sésamo o Crema de Verduras con Queso crema) , **Plato fuerte** (compuesto por: Proteínas *Carnes rojas y/o carnes blancas y/o pescados*; Carbohidratos *harinas y/o cereales y/o legumbres y/o tubérculos* y Vegetales); **hidratación** (jugo natural, mezcla de jugos cítricos o limonada) y **Postre**; Por ejemplo: Medallones de Lomo fino o Suprema de Pollo o Filete de Trucha u otro tipo de pescado o carnes. o sancocho de gallina, o mojarra frita, o trucha, o churrasco, con ensalada, arroz y papa a la francesa o pure de papa, etc. Con bebida: . Debe contener como mínimo: *Entrada	**1**	**UNIDAD**	59.201

Calle 15 4 - 21 Barrio Popular
Tel. 320 425 38 26
diegocardoso0925@gmail.com
Puerto Gaitán – Meta

		de 120g o crema o sopa de 240 Centímetros Cúbicos, *Proteína animal (pollo, pescado, res o cerdo) en presentación de 250 gramos neto sin hueso, *Carbohidratos en presentación de 120 gramos, *Verduras cocidas al vapor, salteadas o hervidas o ensaladas en presentación de 120 gramos, * Bebida jugo natural o limonada de 14 oz, y postre al plato o en vaso de 80 a 120 gramos. Previa ejeucion de la actividad con antelacion debera presentar como minimo tres opciones de menú incluyendo opcion para vegetarianos. Los alimentos deberan ser preparados en sitio o tipo bufette, servidos en loza, no en desechables. Si la entrega del almuerzo es en un lugar distinto al de su preparación, su empaque debera ser biodegradable, con excelente presentacion y calidad, ademas de optimas condiciones de inocuidad.			
		1. DIA DE LA MUJER Y EL HOMBRE: Hidratación: bebidas hidratantes de minimo 300 mililitros por cada funcionario contar entre las opciones gaseosa, o jugos naturales	**1**	**UNIDAD**	10.229
		1. DIA DE LA MUJER Y EL HOMBRE: – SERVICIO DE TRANSPORTE: 1. 1 Objeto del servicio Prestación del servicio de transporte terrestre automotor especial para el traslado de funcionarios en el marco de la actividad "Día de la mujer y el hombre", mediante bus con capacidad mínima de cuarenta (40) pasajeros, en trayecto ida y regreso, desde el Centro de Industria y Servicios del Meta – Villavicencio hasta el lugar del evento en la ciudad de Villavicencio, y retorno al punto de origen. **1,2Modelo de los vehículos** Los vehículos destinados a la prestación del servicio deberán ser modelo no inferior al año 2020. **1.3 Especificaciones técnicas y normativas de los vehículos** Todos los vehículos destinados para la prestación del servicio deberán cumplir con las condiciones técnico-mecánicas, de emisiones contaminantes y de tipología vehicular, requeridas y homologadas por el Ministerio de Transporte, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.6.6.1 del Decreto 1079 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 431 de 2017, y demás normas concordantes y complementarias. En particular, los vehículos deberán cumplir con los siguientes requisitos mínimos: **1,3,1** Contar con tarjeta de operación vigente, SOAT y pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes durante toda la ejecución del contrato. **1.3.2** Disponer de ventanas de emergencia, con mecanismos de expulsión o fragmentación, fácilmente accionables desde el interior del vehículo. **1.3.3** Contar con vidrios transparentes, libres de propaganda, publicidad o adhesivos que obstaculicen la visibilidad, y que cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en la Norma Técnica Colombiana NTC 1467, en su última revisión. **1.3.4** Incorporar dispositivo para el control de la velocidad, conforme a lo estipulado por el Ministerio de Transporte mediante la Resolución 1122 del 26 de mayo de 2005. **1.3.5** Disponer de kit básico de herramientas. **1.3.6** Contar con alarma sonora de reversa. **1.3.7** Disponer de equipo de seguridad y botiquín de primeros auxilios conforme a la normatividad vigente. **1.3.8** Contar con sistema GPS, con frecuencia de muestreo mínima de 1 PPS. **1.3.9** Disponer de equipo de comunicación, tales como radioteléfono, teléfono celular o sistema Avantel. **1.3.10** Contar con sillas reclinables y cojinería en espuma, garantizando condiciones adecuadas de comodidad para los pasajeros. **1.3.11 Identificación del vehículo:** Las rutas establecidas deberán identificarse con un número de acuerdo con el recorrido definido y	**1**	**UNIDAD**	2.247.200

		portar el logo de la Entidad, visible y de fácil ubicación en el vidrio frontal del vehículo. Esta obligación será verificada permanentemente por el supervisor del contrato y será exigible únicamente para los segmentos turístico, escolar y empresarial con ruta definida. **1.3.12 Mantenimiento y condiciones de operación:** La empresa contratista deberá garantizar, a su cuenta y riesgo, la revisión periódica y el mantenimiento preventivo de los vehículos utilizados para la prestación del servicio, con el fin de prevenir fallas durante la ejecución del contrato. Los vehículos deberán presentarse diariamente en óptimas condiciones de aseo y limpieza, tanto interior como exteriormente. En caso de que alguno de los vehículos requiera mantenimiento correctivo, el proveedor deberá poner a disposición de la Entidad otro vehículo de iguales o superiores características, durante el tiempo que sea necesario, previa aprobación del supervisor del contrato, garantizando la prestación del servicio de manera ininterrumpida. **1.4 Capacidad de los vehículos** La capacidad del vehículo tipo bus destinado para la prestación del servicio deberá ser mínima de cuarenta (40) puestos, sin excepción.			
		1. DIA DE LA MUJER Y EL HOMBRE: – SERVICIO DE TRANSPORTE: Transporte 2. IDA Y REGRESO: Trayecto Granada-Villavicencio (Centro de Industria y Servicio), Regreso, Villavicencio-Granada Zona Urbana, vehículo tipo Microbús de 19 pasajeros (Aerovan) de servicio especial modelo 2020. **1.1. ESPECIFICACIÓN DE LOS VEHÍCULOS** todos los vehículo destinados para la prestación del servicio deberán cumplir con las condiciones técnico-mecánicas, de emisiones contaminantes y las especificaciones de tipología vehicular requeridas y homologadas por el Ministerio de Transporte para la prestación del servicio, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.6.6.1 del Decreto 1079 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 431 de 2017 y demás normas concordantes y complementarias. **1,2Modelo de los vehículos** Los vehículos destinados a la prestación del servicio deberán ser modelo no inferior al año 2020, con aire acondicionado en funcionamiento. **1.3 Especificaciones técnicas y normativas de los vehículos** Todos los vehículos destinados para la prestación del servicio deberán cumplir con las condiciones técnico-mecánicas, de emisiones contaminantes y de tipología vehicular, requeridas y homologadas por el Ministerio de Transporte, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.6.6.1 del Decreto 1079 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 431 de 2017, y demás normas concordantes y complementarias. En particular, los vehículos deberán cumplir con los siguientes requisitos mínimos: **1,3,1** Contar con tarjeta de operación vigente, SOAT y pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes durante toda la ejecución del contrato. **1.3.2** Disponer de ventanas de emergencia, con mecanismos de expulsión o fragmentación, fácilmente accionables desde el interior del vehículo. 1.3.3 Contar con vidrios transparentes, libres de propaganda, publicidad o adhesivos que obstaculicen la visibilidad, y que cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en la Norma Técnica Colombiana NTC 1467, en su última revisión. 1.3.4 Incorporar dispositivo para el control de la velocidad, conforme a lo estipulado por el Ministerio de Transporte mediante la Resolución 1122 del 26 de mayo de 2005. **1.3.5** Disponer de kit básico de herramientas. **1.3.6** Contar con alarma sonora de reversa. **1.3.7** Disponer de equipo de seguridad y botiquín de primeros auxilios conforme a la normatividad vigente. **1.3.8** Contar con sistema GPS, con frecuencia de muestreo mínima de 1 PPS.	**1**	**UNIDAD**	2.840.800

		1.3.9 Disponer de equipo de comunicación, tales como radioteléfono, teléfono celular o sistema Avantel. **1.3.10** Contar con sillas reclinables y cojinería en espuma, garantizando condiciones adecuadas de comodidad para los pasajeros. **1.3.11** Identificación del vehículo: Las rutas establecidas deberán identificarse con un número de acuerdo con el recorrido definido y portar el logo de la Entidad, visible y de fácil ubicación en el vidrio frontal del vehículo. Esta obligación será verificada permanentemente por el supervisor del contrato y será exigible únicamente para los segmentos turístico, escolar y empresarial con ruta definida. **1.3.12 Mantenimiento y condiciones de operación:** La empresa contratista deberá garantizar, a su cuenta y riesgo, la revisión periódica y el mantenimiento preventivo de los vehículos utilizados para la prestación del servicio, con el fin de prevenir fallas durante la ejecución del contrato. Los vehículos deberán presentarse diariamente en óptimas condiciones de aseo y limpieza, tanto interior como exteriormente. En caso de que alguno de los vehículos requiera mantenimiento correctivo, el proveedor deberá poner a disposición de la Entidad otro vehículo de iguales o superiores características, durante el tiempo que sea necesario, previa aprobación del supervisor del contrato, garantizando la prestación del servicio de manera ininterrumpida. **1.4 Capacidad de los vehículos** La capacidad de los buses que presten el servicio objeto de la presente convocatoria, debe ser de mínimo 19 pasajeros.			
		1. DIA DE LA MUJER Y EL HOMBRE: – SERVICIO DE TRANSPORTE: Transporte 3 **1. IDA Y REGRESO:** Trayecto Granada – Villavicencio (Centro de industria y servicios del Meta) regreso Villavicencio (CISM) – Granada, mediante vehículo tipo camioneta de servicio especial. **1.1 ESPECIFICACIÓN DE LOS VEHÍCULOS** Todos los vehículos destinados para la prestación del servicio deberán cumplir con las condiciones técnico-mecánicas, de emisiones contaminantes y las especificaciones de tipología vehicular requeridas y homologadas por el Ministerio de Transporte para la prestación del servicio, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.6.6.1 del Decreto 1079 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 431 de 2017 y demás normas concordantes y complementarias. **1.2 MODELO DE LOS VEHÍCULOS** Los vehículos destinados a la prestación del servicio deberán ser modelo no inferior al año 2020. con aire acondicionado en funcionamiento. **1.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NORMATIVAS DE LOS VEHÍCULOS** Todos los vehículos destinados para la prestación del servicio deberán cumplir con las condiciones técnico-mecánicas, de emisiones contaminantes y de tipología vehicular requeridas y homologadas por el Ministerio de Transporte, conforme al Decreto 1079 de 2015 y normas complementarias. En particular, los vehículos deberán cumplir con los siguientes requisitos mínimos: **1.3.1** Contar con tarjeta de operación vigente, SOAT y pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes durante toda la ejecución del contrato. **1.3.2** Contar con revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes vigente, conforme a la normatividad establecida por el Ministerio de Transporte. **1.3.3** Disponer de vidrios transparentes, libres de propaganda, publicidad o adhesivos que obstaculicen la visibilidad, y que cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en la Norma Técnica Colombiana NTC 1467 en su última versión. **1.3.4** Contar con sistemas de seguridad vehicular, incluyendo	**1**	**UNIDAD**	1.048.340

		cinturones de seguridad en todos los asientos y sistema de frenos en óptimas condiciones. **1.3.5** Disponer de kit básico de herramientas, conforme a la normatividad vigente. **1.3.6** Contar con llanta de repuesto, gato y cruceta en condiciones adecuadas de uso. **1.3.7** Disponer de botiquín de primeros auxilios, extintor y señales reflectivas de seguridad, conforme a la normatividad vigente. **1.3.8** Disponer de equipo de comunicación, tales como teléfono celular o sistema de comunicación que permita contacto permanente con el conductor. **1.3.9** Contar con aire acondicionado, sillas reclinables o ergonómicas y cinturones de seguridad, garantizando condiciones adecuadas de comodidad para los pasajeros. **1.3.10** Identificación del vehículo: El vehículo deberá portar los distintivos de servicio especial, así como la identificación de la empresa transportadora habilitada por el Ministerio de Transporte. **1.3.11** Mantenimiento y condiciones de operación: La empresa contratista deberá garantizar, a su cuenta y riesgo, la revisión periódica y mantenimiento preventivo del vehículo, con el fin de evitar fallas durante la ejecución del contrato. El vehículo deberá presentarse en óptimas condiciones de aseo y limpieza, tanto interior como exteriormente. En caso de presentarse una falla mecánica o inconveniente que impida la prestación del servicio, el proveedor deberá poner a disposición otro vehículo de iguales o superiores características, previa aprobación del supervisor del contrato, garantizando la continuidad del servicio. **1.4 CAPACIDAD DEL VEHÍCULO** La capacidad del vehículo destinado para la prestación del servicio deberá ser mínimo de cinco (5) pasajeros, incluido el conductor, correspondiente a vehículo tipo camioneta de servicio especial.			
		1. DIA DE LA MUJER Y EL HOMBRE: Transporte 3 IDA Y REGRESO: De la sede de Puerto Gaitan hasta el lugar de la actividad, Garantizar el transporte o valor de transporte publico.	**1**	**UNIDAD**	270.300
		1. DIA DE LA MUJER Y EL HOMBRE - Descripción del servicio: Contratación de una actividad artística para la conmemoración del Día de la mujer y el hombre, orientada al bienestar y la integración de los servidores públicos. La actividad deberá consistir en una presentación artística en vivo, que podrá ser desarrollada por un cuentero, imitador reconocido o cantante (tipo de musica a convenir), con un repertorio adecuado al público institucional y enfoque cultural y recreativo. Dicho acto debera tener una duración de minimo 1 hora o dos horas en caso de tratarse de cantante o grupo musical.	**1**	**UNIDAD**	5.072.100
2	**DÍA DE LA SECRETARIA (Villavicencio)**	**2. DIA DE LA SECRETARIA:** (Villavicencio o municipios aledaños) - fecha a convenir con la entidad Actividad El objetivo de esta actividad es reconocer y valorar la labor de los funcionarios que desempeñan cargos de secretaría(os), promoviendo un ambiente laboral saludable que fomente la integración, el respeto, la tolerancia, la sana convivencia y el compromiso con la organización. Para el desarrollo de la actividad, el contratista deberá disponer de un pasadía con hospedaje para funcionarios del SENA, que incluya actividades recreativas y/o de relajación, bajo las siguientes condiciones mínimas: Duración: 1 día. Horario de ingreso: 10:00 a. m. Horario de salida: 11:00 a. m. del día siguiente. Fecha: Será definida y confirmada con antelación por parte del SENA, de acuerdo con la solicitud del supervisor del contrato. Lugar: Hotel de buena categoría ubicado en la ciudad de Villavicencio o municipios aledaños. El hotel deberá contar como mínimo con:	1	UNIDAD	186.984

		- Habitaciones individuales o dobles, con camas individuales (no camarotes). - Televisión, tendidos limpios, habitaciones confortables, limpias y espaciosas. - Parqueadero. - Piscina. - Zonas BBQ. - Zonas de juegos. - Restaurante. - Estación permanente de agua y café. - Buena iluminación.			
		2. DIA DE LA/EL SECRETARIA(O): ALIMENTACIÓN ALMUERZO O CENA: Alimentacion: Se requiere almuerzo o cena que incluya: Entrada (ejemplo canelones o Terrina de Verduras o Crema de Champiñón o Napoleón de Camarón o Ensalada Thai con Pollo al Sésamo o Crema de Verduras con Queso crema) , Plato fuerte (compuesto por: Proteínas *Carnes rojas y/o carnes blancas y/o pescados*; Carbohidratos *harinas y/o cereales y/o legumbres y/o tubérculos* y Vegetales); hidratación (jugo natural, mezcla de jugos cítricos o limonada) y Postre; Por ejemplo: Medallones de Lomo fino o Suprema de Pollo o Filete de Trucha u otro tipo de pescado o carnes. o sancocho de gallina, o mojarra frita, o trucha, o churrasco, con ensalada, arroz y papa a la francesa o pure de papa, etc. Con bebida: . Debe contener como mínimo: *Entrada de 120g o crema o sopa de 240 Centímetros Cúbicos, *Proteína animal (pollo, pescado, res o cerdo) en presentación de 250 gramos neto sin hueso, *Carbohidratos en presentación de 120 gramos, *Verduras cocidas al vapor, salteadas o hervidas o ensaladas en presentación de 120 gramos, * Bebida jugo natural o limonada de 14 oz, y postre al plato o en vaso de 80 a 120 gramos. Previa ejeucion de la actividad con antelacion debera presentar como minimo tres opciones de menú incluyendo opcion para vegetarianos. Los alimentos deberan ser preparados en sitio o tipo bufette, servidos en loza, no en desechables.	1	UNIDAD	59.201
		2. DIA DE LA/EL SECRETARIA(O) :**ALIMENTACIÓN DESAYUNO EN HOTEL** : En el Hotel donde se realice la actividad se requiere que se incluya: Un Desayuno. Para desayuno previa ejeucion de la actividad deberá presentar como minimo tres opciones de menú incluyendo opcion para vegetarianos, dichas opciones podran estar compuestas por huevos al gusto, fruta, bebida caliente, pan, jugo de naranja o con características similares, cada uno de ellas. Los alimentos deberan ser preparados en sitio, servidos en loza, no en desechables.	1	UNIDAD	35.086
		2. DIA DE LA/EL SECRETARIA(O) :Alimentacion Refigerio a.m - p.m: puede ser: Sándwich cubano con jamón, queso, lechuga, tomate, y un ingrediente adicional que puede ser carne desmechada o pollo, o pizza, o ensalada de frutas con helado, o crepes de pollo, o pincho de pollo con papas a la francesa o patacona con carne o refrigerio de la misma calidad, de buena cantidad y previamente concertado con la SENA. Para ello debera presentar al supervisor del contrato con antelacion a la actividad como minimo tres opciones de menú incluyendo opcion para vegetarianos. Hidratación: Jugo en botella de 500 ml o jugo natural. Los alimentos deberan ser preparados en sitio, servidos en loza, no en desechables.	1	UNIDAD	31.058
		2. DIA DE LA/EL SECRETARIA(O) :Alimentacion: Hidratación: bebidas hidratantes de minimo 300 mililitros por cada funcionario contar entre las opciones gaseosa, o jugos naturales	1	UNIDAD	10.229
		2. DIA DE LA/EL SECRETARIA(O) :Transporte IDA Y REGRESO: Trayecto ida y regreso, desde el Centro de Industria y Servicios del Meta – Villavicencio hasta el lugar del evento en la ciudad de Villavicencio, y retorno al punto de origen. Vehículo tipo Microbús de 19 pasajeros (Aerovan) de servicio especial modelo 2020. 2.1. ESPECIFICACIÓN DE LOS VEHÍCULOS todos los vehículo destinados para la prestación del servicio deberán cumplir con las condiciones técnico-mecánicas, de emisiones contaminantes y las especificaciones de tipología vehicular requeridas y homologadas por el Ministerio de Transporte para la prestación del servicio, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.6.6.1 del Decreto 1079 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 431 de 2017 y demás normas	1	UNIDAD	1.609.080

		concordantes y complementarias. 2,2Modelo de los vehículos Los vehículos destinados a la prestación del servicio deberán ser modelo no inferior al año 2020, con aire acondicionado en funcionamiento 2.3 Especificaciones técnicas y normativas de los vehículos Todos los vehículos destinados para la prestación del servicio deberán cumplir con las condiciones técnico-mecánicas, de emisiones contaminantes y de tipología vehicular, requeridas y homologadas por el Ministerio de Transporte, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.6.6.1 del Decreto 1079 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 431 de 2017, y demás normas concordantes y complementarias. En particular, los vehículos deberán cumplir con los siguientes requisitos mínimos: 2,3,1 Contar con tarjeta de operación vigente, SOAT y pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes durante toda la ejecución del contrato. 2.3.2 Disponer de ventanas de emergencia, con mecanismos de expulsión o fragmentación, fácilmente accionables desde el interior del vehículo. 2.3.3 Contar con vidrios transparentes, libres de propaganda, publicidad o adhesivos que obstaculicen la visibilidad, y que cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en la Norma Técnica Colombiana NTC 1467, en su última revisión. 2.3.4 Incorporar dispositivo para el control de la velocidad, conforme a lo estipulado por el Ministerio de Transporte mediante la Resolución 1122 del 26 de mayo de 2005. 2.3.5 Disponer de kit básico de herramientas. 2.3.6 Contar con alarma sonora de reversa. 2.3.7 Disponer de equipo de seguridad y botiquín de primeros auxilios conforme a la normatividad vigente. 2.3.8 Contar con sistema GPS, con frecuencia de muestreo mínima de 1 PPS. 2.3.9 Disponer de equipo de comunicación, tales como radioteléfono, teléfono celular o sistema Avantel. 2.3.10 Contar con sillas reclinables y cojinería en espuma, garantizando condiciones adecuadas de comodidad para los pasajeros. 2.3.11 Identificación del vehículo: Las rutas establecidas deberán identificarse con un número de acuerdo con el recorrido definido y portar el logo de la Entidad, visible y de fácil ubicación en el vidrio frontal del vehículo. Esta obligación será verificada permanentemente por el supervisor del contrato y será exigible únicamente para los segmentos turístico, escolar y empresarial con ruta definida. 2.3.12 Mantenimiento y condiciones de operación: La empresa contratista deberá garantizar, a su cuenta y riesgo, la revisión periódica y el mantenimiento preventivo de los vehículos utilizados para la prestación del servicio, con el fin de prevenir fallas durante la ejecución del contrato. Los vehículos deberán presentarse diariamente en óptimas condiciones de aseo y limpieza, tanto interior como exteriormente. En caso de que alguno de los vehículos requiera mantenimiento correctivo, el proveedor deberá poner a disposición de la Entidad otro vehículo de iguales o superiores características, durante el tiempo que sea necesario, previa aprobación del supervisor del contrato, garantizando la prestación del servicio de manera ininterrumpida. 2.4 Capacidad de los vehículos La capacidad de los buses que presten el servicio objeto de la presente convocatoria, debe ser de mínimo 19 pasajeros.			

3	DIA DEL NIÑO Y PROGRAMA DE PROMOCÓN DE LA LECTURA (Villavicencio)	**3. DIA DEL NIÑO Y PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA LECTURA: Objeto de la actividad:** Desarrollar una jornada recreativa, lúdica y pedagógica en el marco del Día de la Niñez, institucionalizado en Colombia mediante la Ley 724 de 2001, dirigida a los hijos de los funcionarios del SENA, con el propósito de promover los derechos de los niños, la integración familiar y el fomento de la lectura. **Alcance del servicio:** El contratista deberá organizar y ejecutar una jornada tipo pasadía que incluya actividades deportivas, recreativas, lúdicas y talleres orientados al fortalecimiento de habilidades, integración y promoción de lectura. **La actividad deberá contemplar como mínimo:** Espacio físico adecuado (parques, fincas o granjas en Villavicencio o municipios aledaños); Ambientación y decoración temática; Coordinador general del evento; Recreadores suficientes según número de asistentes; Actividades diferenciadas por rangos de edad; Material individual para cada niño; Espacio o actividad específica para promoción de lectura; Servicio de primeros auxilios durante toda la jornada; Seguro contra todo riesgo que cubra a los asistentes durante el desarrollo del evento. El rango de edad de los beneficiarios será de 0 años a 14 años y 364 días. La fecha de realización será definida por el supervisor del contrato con la debida antelación. **Requisitos del lugar:** El contratista deberá presentar mínimo dos (2) opciones de lugar en el municipio de Villavicencio o municipios aledaños, para aprobación de la entidad; Se deberá realizar visita técnica previa para verificar condiciones locativas, seguridad, salubridad y posibles riesgos. El lugar deberá cumplir condiciones adecuadas de infraestructura, accesibilidad, zonas seguras para menores y servicios sanitarios suficientes.	1	UNIDAD	139.125
		3. DIA DEL NIÑO Y PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA LECTURA: Servicio de alimentación: Se deberá incluir refrigerio en jornada mañana o tarde, previamente concertado con la Entidad. **Opciones sugeridas** (o de calidad equivalente): Sándwich cubano (jamón, queso, lechuga, tomate y proteína adicional como pollo o carne desmechada); Perro caliente; Hamburguesa; Ensalada de frutas con helado; Crepes de pollo; Pincho de pollo con papa a la francesa; Patacón con carne; **Hidratación:** Jugo natural de 500 ml. **Condiciones técnicas del servicio de alimentos:** Presentación en empaques individuales biodegradables; Cumplimiento estricto de normas de inocuidad y manipulación de alimento; Garantía de cadena de preparación, conservación y distribución. Presentación al supervisor del contrato, con antelación al evento, de mínimo tres (3) opciones de menú, incluyendo al menos una opción vegetariana.	1	UNIDAD	31.058
		3. DIA DEL NIÑO Y PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA LECTURA: 1. 1 Objeto del servicio Prestación del servicio de transporte terrestre automotor especial para el traslado de funcionarios en el marco de la actividad "Día del niño", mediante bus con capacidad mínima de cuarenta (40) pasajeros, en trayecto ida y regreso, desde el Centro de Industria y Servicios del Meta – Villavicencio hasta el lugar del evento y retorno al punto de origen. **1,2Modelo de los vehículos** Los vehículos destinados a la prestación del servicio deberán ser modelo no inferior al año 2020. Con aire acondicionado en funcionamiento. **1.3 Especificaciones técnicas y normativas de los vehículos** Todos los vehículos destinados para la prestación del servicio deberán cumplir con las condiciones técnico-mecánicas, de emisiones	1	UNIDAD	2.247.200

		contaminantes y de tipología vehicular, requeridas y homologadas por el Ministerio de Transporte, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.6.6.1 del Decreto 1079 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 431 de 2017, y demás normas concordantes y complementarias. En particular, los vehículos deberán cumplir con los siguientes requisitos mínimos: **1,3,1** Contar con tarjeta de operación vigente, SOAT y pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes durante toda la ejecución del contrato. **1.3.2** Disponer de ventanas de emergencia, con mecanismos de expulsión o fragmentación, fácilmente accionables desde el interior del vehículo. **1.3.3** Contar con vidrios transparentes, libres de propaganda, publicidad o adhesivos que obstaculicen la visibilidad, y que cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en la Norma Técnica Colombiana NTC 1467, en su última revisión. **1.3.4** Incorporar dispositivo para el control de la velocidad, conforme a lo estipulado por el Ministerio de Transporte mediante la Resolución 1122 del 26 de mayo de 2005. **1.3.5** Disponer de kit básico de herramientas. **1.3.6** Contar con alarma sonora de reversa. **1.3.7** Disponer de equipo de seguridad y botiquín de primeros auxilios conforme a la normatividad vigente. **1.3.8** Contar con sistema GPS, con frecuencia de muestreo mínima de 1 PPS. **1.3.9** Disponer de equipo de comunicación, tales como radioteléfono, teléfono celular o sistema Avantel. **1.3.10** Contar con sillas reclinables y cojinería en espuma, garantizando condiciones adecuadas de comodidad para los pasajeros. **1.3.11** Contar con servicio sanitario (baño) **1.3.12 Identificación del vehículo:** Las rutas establecidas deberán identificarse con un número de acuerdo con el recorrido definido y portar el logo de la Entidad, visible y de fácil ubicación en el vidrio frontal del vehículo. Esta obligación será verificada permanentemente por el supervisor del contrato y será exigible únicamente para los segmentos turístico, escolar y empresarial con ruta definida. **1.3.13 Mantenimiento y condiciones de operación:** La empresa contratista deberá garantizar, a su cuenta y riesgo, la revisión periódica y el mantenimiento preventivo de los vehículos utilizados para la prestación del servicio, con el fin de prevenir fallas durante la ejecución del contrato. Los vehículos deberán presentarse diariamente en óptimas condiciones de aseo y limpieza, tanto interior como exteriormente. En caso de que alguno de los vehículos requiera mantenimiento correctivo, el proveedor deberá poner a disposición de la Entidad otro vehículo de iguales o superiores características, durante el tiempo que sea necesario, previa aprobación del supervisor del contrato, garantizando la prestación del servicio de manera ininterrumpida. **1.4 Capacidad de los vehículos** La capacidad del vehículo tipo bus destinado para la prestación del servicio deberá ser mínima de cuarenta (40) puestos, sin excepción.			
		3. DIA DEL NIÑO Y PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA LECTURA: – SERVICIO DE TRANSPORTE: Transporte 2. IDA Y REGRESO: Trayecto Granada-Villavicencio (Centro de Industria y Servicio), Regreso, Villavicencio-Granada Zona Urbana, vehículo tipo Microbús de 19 pasajeros (Aerovan) de servicio especial modelo 2020. **1.1. ESPECIFICACIÓN DE LOS VEHÍCULOS** todos los vehículo destinados para la prestación del servicio deberán cumplir con las condiciones técnico-mecánicas, de emisiones contaminantes y las especificaciones de tipología vehicular requeridas y homologadas por el Ministerio de Transporte para la prestación del servicio, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.6.6.1 del Decreto	1	UNIDAD	2.840.800

		1079 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 431 de 2017 y demás normas concordantes y complementarias. **1,2Modelo de los vehículos** Los vehículos destinados a la prestación del servicio deberán ser modelo no inferior al año 2020. **1.3 Especificaciones técnicas y normativas de los vehículos** Todos los vehículos destinados para la prestación del servicio deberán cumplir con las condiciones técnico-mecánicas, de emisiones contaminantes y de tipología vehicular, requeridas y homologadas por el Ministerio de Transporte, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.6.6.1 del Decreto 1079 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 431 de 2017, y demás normas concordantes y complementarias. En particular, los vehículos deberán cumplir con los siguientes requisitos mínimos: **1,3,1** Contar con tarjeta de operación vigente, SOAT y pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes durante toda la ejecución del contrato. **1.3.2** Disponer de ventanas de emergencia, con mecanismos de expulsión o fragmentación, fácilmente accionables desde el interior del vehículo. 1.3.3 Contar con vidrios transparentes, libres de propaganda, publicidad o adhesivos que obstaculicen la visibilidad, y que cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en la Norma Técnica Colombiana NTC 1467, en su última revisión. 1.3.4 Incorporar dispositivo para el control de la velocidad, conforme a lo estipulado por el Ministerio de Transporte mediante la Resolución 1122 del 26 de mayo de 2005. **1.3.5** Disponer de kit básico de herramientas. **1.3.6** Contar con alarma sonora de reversa. **1.3.7** Disponer de equipo de seguridad y botiquín de primeros auxilios conforme a la normatividad vigente. **1.3.8** Contar con sistema GPS, con frecuencia de muestreo mínima de 1 PPS. **1.3.9** Disponer de equipo de comunicación, tales como radioteléfono, teléfono celular o sistema Avantel. **1.3.10** Contar con sillas reclinables y cojinería en espuma, garantizando condiciones adecuadas de comodidad para los pasajeros. **1.3.11** Identificación del vehículo: Las rutas establecidas deberán identificarse con un número de acuerdo con el recorrido definido y portar el logo de la Entidad, visible y de fácil ubicación en el vidrio frontal del vehículo. Esta obligación será verificada permanentemente por el supervisor del contrato y será exigible únicamente para los segmentos turístico, escolar y empresarial con ruta definida. **1.3.12 Mantenimiento y condiciones de operación:** La empresa contratista deberá garantizar, a su cuenta y riesgo, la revisión periódica y el mantenimiento preventivo de los vehículos utilizados para la prestación del servicio, con el fin de prevenir fallas durante la ejecución del contrato. Los vehículos deberán presentarse diariamente en óptimas condiciones de aseo y limpieza, tanto interior como exteriormente. En caso de que alguno de los vehículos requiera mantenimiento correctivo, el proveedor deberá poner a disposición de la Entidad otro vehículo de iguales o superiores características, durante el tiempo que sea necesario, previa aprobación del supervisor del contrato, garantizando la prestación del servicio de manera ininterrumpida. **1.4 Capacidad de los vehículos** La capacidad de los buses que presten el servicio objeto de la presente convocatoria, debe ser de mínimo 19 pasajeros.			
		3. DIA DEL NIÑO Y PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA LECTURA: – SERVICIO DE TRANSPORTE:Transporte 3 Transporte Terrestre **1. IDA Y REGRESO:** Trayecto Granada – Villavicencio (Centro de industria y servicios del Meta) regreso Villavicencio (CISM) – Granada, mediante vehículo tipo camioneta de servicio especial.			1.048.340

1.1 ESPECIFICACIÓN DE LOS VEHÍCULOS
Todos los vehículos destinados para la prestación del servicio deberán cumplir con las condiciones técnico-mecánicas, de emisiones contaminantes y las especificaciones de tipología vehicular requeridas y homologadas por el Ministerio de Transporte para la prestación del servicio, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.6.6.1 del Decreto 1079 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 431 de 2017 y demás normas concordantes y complementarias.

1.2 MODELO DE LOS VEHÍCULOS
Los vehículos destinados a la prestación del servicio deberán ser modelo no inferior al año 2020.

1.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NORMATIVAS DE LOS VEHÍCULOS
Todos los vehículos destinados para la prestación del servicio deberán cumplir con las condiciones técnico-mecánicas, de emisiones contaminantes y de tipología vehicular requeridas y homologadas por el Ministerio de Transporte, conforme al Decreto 1079 de 2015 y normas complementarias.
En particular, los vehículos deberán cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

1.3.1 Contar con tarjeta de operación vigente, SOAT y pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes durante toda la ejecución del contrato.

1.3.2 Contar con revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes vigente, conforme a la normatividad establecida por el Ministerio de Transporte.

1.3.3 Disponer de vidrios transparentes, libres de propaganda, publicidad o adhesivos que obstaculicen la visibilidad, y que cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en la Norma Técnica Colombiana NTC 1467 en su última versión.

1.3.4 Contar con sistemas de seguridad vehicular, incluyendo cinturones de seguridad en todos los asientos y sistema de frenos en óptimas condiciones.

1.3.5 Disponer de kit básico de herramientas, conforme a la normatividad vigente.

1.3.6 Contar con llanta de repuesto, gato y cruceta en condiciones adecuadas de uso.

1.3.7 Disponer de botiquín de primeros auxilios, extintor y señales reflectivas de seguridad, conforme a la normatividad vigente.

1.3.8 Disponer de equipo de comunicación, tales como teléfono celular o sistema de comunicación que permita contacto permanente con el conductor.

1.3.9 Contar con aire acondicionado, sillas reclinables o ergonómicas y cinturones de seguridad, garantizando condiciones adecuadas de comodidad para los pasajeros.

1.3.10 Identificación del vehículo: El vehículo deberá portar los distintivos de servicio especial, así como la identificación de la empresa transportadora habilitada por el Ministerio de Transporte.

1.3.11 Mantenimiento y condiciones de operación: La empresa contratista deberá garantizar, a su cuenta y riesgo, la revisión periódica y mantenimiento preventivo del vehículo, con el fin de evitar fallas durante la ejecución del contrato. El vehículo deberá presentarse en óptimas condiciones de aseo y limpieza, tanto interior como exteriormente.
En caso de presentarse una falla mecánica o inconveniente que impida la prestación del servicio, el proveedor deberá poner a disposición otro vehículo de iguales o superiores características, previa aprobación del supervisor del contrato, garantizando la continuidad del servicio.

1.4 CAPACIDAD DEL VEHÍCULO
La capacidad del vehículo destinado para la prestación del servicio deberá ser mínimo de cinco (5) pasajeros, incluido el conductor, correspondiente a vehículo tipo camioneta de servicio especial.

4	**DIA DE LA MADRE, PADRE Y SOLTERO (Villavicencio)**	**4. DIA DE LA MADRE, PADRE Y SOLTERO:** Reconocer y valorar este rol fundamental de los funcionarios del SENA, a través de actividades que resalte su esfuerzo y dedicación tanto en su vida personal como profesional. La fecha será indicada por el SENA con mínimo una semana de anticipación. Lugar: Alquiler del lugar en la ciudad de Villavicencio o alrededores, que cuente con estacionamiento suficientemente amplio para los vehiculos de los funcionarios SENA, aire acondicioado o buena ventilacion, buena iluminacion, musica ambiente, montaje y desmontaje de mesas, sillas, manteles y meseros (minimo 1 por cada 15 asistentes), decoración de acuerdo a la actividad. Con coordinador, primeros auxilios. Fecha a convenir con la entidad, el lugar queda sujeto a aprobación por parte de la entidad.	1	GLOBAL	5.565.000
		4. DIA DE LA MADRE, PADRE Y SOLTERO: ALIMENTACIÓN ALMUERZO O CENA: Se requiere **almuerzo o cena** que incluya: **Entrada** (ejemplo canelones o Terrina de Verduras o Crema de Champiñón o Napoleón de Camarón o Ensalada Thai con Pollo al Sésamo o Crema de Verduras con Queso crema) , **Plato fuerte** (compuesto por: Proteínas *Carnes rojas y/o carnes blancas y/o pescados*; Carbohidratos *harinas y/o cereales y/o legumbres y/o tubérculos* y Vegetales); **hidratación** (jugo natural, mezcla de jugos cítricos o limonada) y **Postre**; Por ejemplo: Medallones de Lomo fino o Suprema de Pollo o Filete de Trucha u otro tipo de pescado o carnes. o sancocho de gallina, o mojarra frita, o trucha, o churrasco, con ensalada, arroz y papa a la francesa o pure de papa, etc. Con bebida: . Debe contener como mínimo: *Entrada de 120g o crema o sopa de 240 Centímetros Cúbicos, *Proteína animal (pollo, pescado, res o cerdo) en presentación de 250 gramos neto sin hueso, *Carbohidratos en presentación de 120 gramos, *Verduras cocidas al vapor, salteadas o hervidas o ensaladas en presentación de 120 gramos, * Bebida jugo natural o limonada de 14 oz, y postre al plato o en vaso de 80 a 120 gramos. Previa ejeucion de la actividad con antelacion debera presentar como minimo tres opciones de menú incluyendo opcion para vegetarianos. Los alimentos deberan ser preparados en sitio o tipo bufette, servidos en loza, no en desechables.	1	UNIDAD	59.201
		4. DIA DE LA MADRE, PADRE Y SOLTERO: Hidratación: bebidas hidratantes de minimo 300 mililitros por cada funcionario contar entre las opciones gaseosa, o jugos naturales	1	UNIDAD	10.229
		4. DIA DE LA MADRE, PADRE Y SOLTERO: Contratación de una actividad artística para la conmemoración del Día de la madre, padre y soltero, orientada al bienestar y la integración de los servidores públicos. La actividad deberá consistir en una presentación artística en vivo, que podrá ser desarrollada por un cuentero, imitador reconocido o cantante (tipo de musica a convenir), con un repertorio adecuado al público institucional y enfoque cultural y recreativo. Dicho acto debera tener una duración de minimo 1 hora o dos horas en caso de tratarse de cantante o grupo musical.	1	GLOBAL	5.072.100
		4. DIA DE LA MADRE, PADRE Y SOLTERO: Transporte **1. 1 Objeto del servicio** Prestación del servicio de transporte terrestre automotor especial para el traslado de funcionarios en el marco de la actividad "DIA DE LA MADRE, PADRE Y SOLTERO", mediante bus con capacidad mínima de cuarenta (40) pasajeros, en trayecto ida y regreso, desde el Centro de Industria y Servicios del Meta – Villavicencio hasta el lugar del evento en la ciudad de Villavicencio, y retorno al punto de origen. **1,2Modelo de los vehículos** Los vehículos destinados a la prestación del servicio deberán ser modelo no inferior al año 2020. Debe contar con aire acondicionado en funcionamiento. **1.3 Especificaciones técnicas y normativas de los vehículos** Todos los vehículos destinados para la prestación del servicio deberán cumplir con las condiciones técnico-mecánicas, de emisiones	1	UNIDAD	2.247.200

		contaminantes y de tipología vehicular, requeridas y homologadas por el Ministerio de Transporte, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.6.6.1 del Decreto 1079 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 431 de 2017, y demás normas concordantes y complementarias. En particular, los vehículos deberán cumplir con los siguientes requisitos mínimos: **1,3,1** Contar con tarjeta de operación vigente, SOAT y pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes durante toda la ejecución del contrato. **1.3.2** Disponer de ventanas de emergencia, con mecanismos de expulsión o fragmentación, fácilmente accionables desde el interior del vehículo. **1.3.3** Contar con vidrios transparentes, libres de propaganda, publicidad o adhesivos que obstaculicen la visibilidad, y que cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en la Norma Técnica Colombiana NTC 1467, en su última revisión. 1.3.4 Incorporar dispositivo para el control de la velocidad, conforme a lo estipulado por el Ministerio de Transporte mediante la Resolución 1122 del 26 de mayo de 2005. **1.3.5** Disponer de kit básico de herramientas. **1.3.6** Contar con alarma sonora de reversa. **1.3.7** Disponer de equipo de seguridad y botiquín de primeros auxilios conforme a la normatividad vigente. **1.3.8** Contar con sistema GPS, con frecuencia de muestreo mínima de 1 PPS. **1.3.9** Disponer de equipo de comunicación, tales como radioteléfono, teléfono celular o sistema Avantel. **1.3.10** Contar con sillas reclinables y cojinería en espuma, garantizando condiciones adecuadas de comodidad para los pasajeros. **1.3.11** Identificación del vehículo: Las rutas establecidas deberán identificarse con un número de acuerdo con el recorrido definido y portar el logo de la Entidad, visible y de fácil ubicación en el vidrio frontal del vehículo. Esta obligación será verificada permanentemente por el supervisor del contrato y será exigible únicamente para los segmentos turístico, escolar y empresarial con ruta definida. **1.3.12** Mantenimiento y condiciones de operación: La empresa contratista deberá garantizar, a su cuenta y riesgo, la revisión periódica y el mantenimiento preventivo de los vehículos utilizados para la prestación del servicio, con el fin de prevenir fallas durante la ejecución del contrato. Los vehículos deberán presentarse diariamente en óptimas condiciones de aseo y limpieza, tanto interior como exteriormente. En caso de que alguno de los vehículos requiera mantenimiento correctivo, el proveedor deberá poner a disposición de la Entidad otro vehículo de iguales o superiores características, durante el tiempo que sea necesario, previa aprobación del supervisor del contrato, garantizando la prestación del servicio de manera ininterrumpida. **1.4 Capacidad de los vehículos** La capacidad del vehículo tipo bus destinado para la prestación del servicio deberá ser mínima de cuarenta (40) puestos, sin excepción.			
		4. DIA DE LA MADRE, PADRE Y SOLTERO: SERVICIO DE TRANSPORTE:Transporte 2. IDA Y REGRESO: Trayecto Granada-Villavicencio (Centro de Industria y Servicio), Regreso, Villavicencio-Granada Zona Urbana, vehículo tipo Microbús de 19 pasajeros (Aerovan) de servicio especial modelo 2020. **1.1. ESPECIFICACIÓN DE LOS VEHÍCULOS** todos los vehículo destinados para la prestación del servicio deberán cumplir con las condiciones técnico-mecánicas, de emisiones contaminantes y las especificaciones de tipología vehicular requeridas y homologadas por el Ministerio de Transporte para la prestación del servicio, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.6.6.1 del Decreto 1079 de 2015,	1	UNIDAD	2.840.800

		modificado y adicionado por el Decreto 431 de 2017 y demás normas concordantes y complementarias. **1,2Modelo de los vehículos** Los vehículos destinados a la prestación del servicio deberán ser modelo no inferior al año 2020. **1.3 Especificaciones técnicas y normativas de los vehículos** Todos los vehículos destinados para la prestación del servicio deberán cumplir con las condiciones técnico-mecánicas, de emisiones contaminantes y de tipología vehicular, requeridas y homologadas por el Ministerio de Transporte, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.6.6.1 del Decreto 1079 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 431 de 2017, y demás normas concordantes y complementarias. En particular, los vehículos deberán cumplir con los siguientes requisitos mínimos: **1,3,1** Contar con tarjeta de operación vigente, SOAT y pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes durante toda la ejecución del contrato. **1.3.2** Disponer de ventanas de emergencia, con mecanismos de expulsión o fragmentación, fácilmente accionables desde el interior del vehículo. **1.3.3** Contar con vidrios transparentes, libres de propaganda, publicidad o adhesivos que obstaculicen la visibilidad, y que cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en la Norma Técnica Colombiana NTC 1467, en su última revisión. **1.3.4** Incorporar dispositivo para el control de la velocidad, conforme a lo estipulado por el Ministerio de Transporte mediante la Resolución 1122 del 26 de mayo de 2005. **1.3.5** Disponer de kit básico de herramientas. **1.3.6** Contar con alarma sonora de reversa. **1.3.7** Disponer de equipo de seguridad y botiquín de primeros auxilios conforme a la normatividad vigente. **1.3.8** Contar con sistema GPS, con frecuencia de muestreo mínima de 1 PPS. **1.3.9** Disponer de equipo de comunicación, tales como radioteléfono, teléfono celular o sistema Avantel. **1.3.10** Contar con sillas reclinables y cojinería en espuma, garantizando condiciones adecuadas de comodidad para los pasajeros. **1.3.11** Identificación del vehículo: Las rutas establecidas deberán identificarse con un número de acuerdo con el recorrido definido y portar el logo de la Entidad, visible y de fácil ubicación en el vidrio frontal del vehículo. Esta obligación será verificada permanentemente por el supervisor del contrato y será exigible únicamente para los segmentos turístico, escolar y empresarial con ruta definida. **1.3.12** Mantenimiento y condiciones de operación: La empresa contratista deberá garantizar, a su cuenta y riesgo, la revisión periódica y el mantenimiento preventivo de los vehículos utilizados para la prestación del servicio, con el fin de prevenir fallas durante la ejecución del contrato. Los vehículos deberán presentarse diariamente en óptimas condiciones de aseo y limpieza, tanto interior como exteriormente. En caso de que alguno de los vehículos requiera mantenimiento correctivo, el proveedor deberá poner a disposición de la Entidad otro vehículo de iguales o superiores características, durante el tiempo que sea necesario, previa aprobación del supervisor del contrato, garantizando la prestación del servicio de manera ininterrumpida. **1.4 Capacidad de los vehículos** La capacidad de los buses que presten el servicio objeto de la presente convocatoria, debe ser de mínimo 19 pasajeros.			
		4. DIA DE LA MADRE, PADRE Y SOLTERO: SERVICIO DE TRANSPORTE:Transporte 3. IDA Y REGRESO: Trayecto Granada-Villavicencio (Centro de Industria y Servicio), Regreso, Villavicencio-Granada Zona Urbana, mediante vehículo tipo camioneta de servicio especial.			1.048.340

		1.1 ESPECIFICACIÓN DE LOS VEHÍCULOS Todos los vehículos destinados para la prestación del servicio deberán cumplir con las condiciones técnico-mecánicas, de emisiones contaminantes y las especificaciones de tipología vehicular requeridas y homologadas por el Ministerio de Transporte para la prestación del servicio, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.6.6.1 del Decreto 1079 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 431 de 2017 y demás normas concordantes y complementarias. **1.2 MODELO DE LOS VEHÍCULOS** Los vehículos destinados a la prestación del servicio deberán ser modelo no inferior al año 2020. **1.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NORMATIVAS DE LOS VEHÍCULOS** Todos los vehículos destinados para la prestación del servicio deberán cumplir con las condiciones técnico-mecánicas, de emisiones contaminantes y de tipología vehicular requeridas y homologadas por el Ministerio de Transporte, conforme al Decreto 1079 de 2015 y normas complementarias. En particular, los vehículos deberán cumplir con los siguientes requisitos mínimos: **1.3.1** Contar con tarjeta de operación vigente, SOAT y pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes durante toda la ejecución del contrato. **1.3.2** Contar con revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes vigente, conforme a la normatividad establecida por el Ministerio de Transporte. **1.3.3** Disponer de vidrios transparentes, libres de propaganda, publicidad o adhesivos que obstaculicen la visibilidad, y que cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en la Norma Técnica Colombiana NTC 1467 en su última versión. **1.3.4** Contar con sistemas de seguridad vehicular, incluyendo cinturones de seguridad en todos los asientos y sistema de frenos en óptimas condiciones. **1.3.5** Disponer de kit básico de herramientas, conforme a la normatividad vigente. **1.3.6** Contar con llanta de repuesto, gato y cruceta en condiciones adecuadas de uso. **1.3.7** Disponer de botiquín de primeros auxilios, extintor y señales reflectivas de seguridad, conforme a la normatividad vigente. **1.3.8** Disponer de equipo de comunicación, tales como teléfono celular o sistema de comunicación que permita contacto permanente con el conductor. **1.3.9** Contar con aire acondicionado, sillas reclinables o ergonómicas y cinturones de seguridad, garantizando condiciones adecuadas de comodidad para los pasajeros. **1.3.10** Identificación del vehículo: El vehículo deberá portar los distintivos de servicio especial, así como la identificación de la empresa transportadora habilitada por el Ministerio de Transporte. **1.3.11** Mantenimiento y condiciones de operación: La empresa contratista deberá garantizar, a su cuenta y riesgo, la revisión periódica y mantenimiento preventivo del vehículo, con el fin de evitar fallas durante la ejecución del contrato. El vehículo deberá presentarse en óptimas condiciones de aseo y limpieza, tanto interior como exteriormente. En caso de presentarse una falla mecánica o inconveniente que impida la prestación del servicio, el proveedor deberá poner a disposición otro vehículo de iguales o superiores características, previa aprobación del supervisor del contrato, garantizando la continuidad del servicio. **1.4 CAPACIDAD DEL VEHÍCULO** La capacidad del vehículo destinado para la prestación del servicio deberá ser mínimo de cinco (5) pasajeros, incluido el conductor, correspondiente a vehículo tipo camioneta de servicio especial.			

		4. DIA DE LA MADRE, PADRE Y SOLTERO: Transporte 4 IDA Y REGRESO: De la sede de Puerto Gaitan hasta el lugar de la actividad, Garantizar el transporte o valor de transporte publico.	1	UNIDAD	270.300
5	**CUMPLEAÑOS SENA, DIA DEL SERVIDOR, DIA INSTRUCTOR, QUINQUENIOS, MEJOR EQUIPO DE TRABAJO (Villavicencio)**	**5. CUMPLEAÑOS SENA, DIA DEL SERVIDOR, DIA INSTRUCTOR, QUINQUENIOS, MEJOR EQUIPO DE TRABAJO:** Resaltar la labor de los diferentes servidores públicos del SENA en sus diferentes roles,reconociendo su compromiso y esfuerzo en el cumplimiento de la misión institucional, y fortaleciendo la identidad y sentido de pertenencia con la Entidad. Inluir coordinador y primero auxilios. Fecha tentativa: 26 de junio de 2026, sin embargo, la fecha sera confirmada por el supervisor. Lugar: Alquiler de salón o lugar con la capacidad requerida, capacidad para parquedero suficiente para los vehiculos de los funcionarios SENA en sus instalaciones o alrededor de las mismas, con estación de agua y café, debe contar con suministro, montaje, operación y desmontaje de elementos de sonido, ayudas audiovisuales y con suministro, montaje y desmontaje de sillas, mesas y manteles para servir los alimentos y la torta, los meseros para atencion y distribución de alimentos (minimo 1 por cada 15 asistentes); finalmente debera incluir decoración del salón alusiva a la temática Dia del Instructor, Quinquenios, día del servidor público. Se deberan presentar como minimo 3 opciones de lugar para eleccion del SENA durante la ejecución. El lugar salon debe contar con exclusividad.	1	GLOBAL	5.565.000
		5. CUMPLEAÑOS SENA, DIA DEL SERVIDOR, DIA INSTRUCTOR, QUINQUENIOS, MEJOR EQUIPO DE TRABAJO: Se requiere una intervención por una hora a cargo de un conferencista especializado en el tema, con reconocimiento, puede ser un periodista o comentarista, un cronista, humorista, un personaje con ejemplo a seguir, un especialista en un tema de interés general o en temas como: Prestación de servicio o valores o ética del servicio en lo público y el buen gobierno o temas similares a elección de la SENA. Se deberan presentar como minimo 3 opciones de conferencia y profesional a cargo, para elección de la entidad.	1	GLOBAL	4.452.000
		5. CUMPLEAÑOS SENA, DIA DEL SERVIDOR, DIA INSTRUCTOR, QUINQUENIOS, MEJOR EQUIPO DE TRABAJO: Contratación de una actividad artística para la conmemoración del Día de la mujer y el hombre, orientada al bienestar y la integración de los servidores públicos. La actividad deberá consistir en una presentación artística en vivo, que podrá ser desarrollada por un cuentero, imitador reconocido o cantante (tipo de musica a convenir), con un repertorio adecuado al público institucional y enfoque cultural y recreativo. Dicho acto debera tener una duración de minimo 1 hora o dos horas en caso de tratarse de cantante o grupo musical.	1	GLOBAL	8.745.000
		5. CUMPLEAÑOS SENA, DIA DEL SERVIDOR, DIA INSTRUCTOR, QUINQUENIOS, MEJOR EQUIPO DE TRABAJO: Material de apoyo: Pines metálicos(acero, rodio, oro, plata, platino) con el LOGO SENA y 5, 10, 15, 20, 25,30, 35 años y colores corporativos, certificados con papel de alta de calidad.	1	UNIDAD	31.164
		5. CUMPLEAÑOS SENA, DIA DEL SERVIDOR, DIA INSTRUCTOR, QUINQUENIOS, MEJOR EQUIPO DE TRABAJO: Reconocimientos elaborados en material vidrio templado (placa), perzonalizados según reconocimiento (modelo previa aprobacion de la entidad) tamaño 15 * 20 cm.	1	UNIDAD	187.090

		5. CUMPLEAÑOS SENA, DIA DEL SERVIDOR, DIA INSTRUCTOR, QUINQUENIOS, MEJOR EQUIPO DE TRABAJO: Alimentacion: Se requiere **almuerzo o cena** que incluya: **Entrada** (ejemplo canelones o Terrina de Verduras o Crema de Champiñón o Napoleón de Camarón o Ensalada Thai con Pollo al Sésamo o Crema de Verduras con Queso crema) , **Plato fuerte** (compuesto por: Proteínas *Carnes rojas y/o carnes blancas y/o pescados*; Carbohidratos *harinas y/o cereales y/o legumbres y/o tubérculos* y Vegetales); **hidratación** (jugo natural, mezcla de jugos cítricos o limonada) y **Postre**; Por ejemplo: Medallones de Lomo fino o Suprema de Pollo o Filete de Trucha u otro tipo de pescado o carnes. o sancocho de gallina, o mojarra frita, o trucha, o churrasco, con ensalada, arroz y papa a la francesa o pure de papa, etc. Con bebida: . Debe contener como mínimo: *Entrada de 120g o crema o sopa de 240 Centímetros Cúbicos, *Proteína animal (pollo, pescado, res o cerdo) en presentación de 250 gramos neto sin hueso, *Carbohidratos en presentación de 120 gramos, *Verduras cocidas al vapor, salteadas o hervidas o ensaladas en presentación de 120 gramos, * Bebida jugo natural o limonada de 14 oz, y postre al plato o en vaso de 80 a 120 gramos. Previa ejeucion de la actividad con antelacion debera presentar como minimo tres opciones de menú incluyendo opcion para vegetarianos. Los alimentos deberan ser preparados en sitio o tipo bufette, servidos en loza, no en desechables. Si la entrega del almuerzo es en un lugar distinto al de su preparación, su empaque debera ser biodegradable, con excelente presentacion y calidad, ademas de optimas condiciones de inocuidad.	1	UNIDAD	59.201
		5. CUMPLEAÑOS SENA, DIA DEL SERVIDOR, DIA INSTRUCTOR, QUINQUENIOS, MEJOR EQUIPO DE TRABAJO: Torta conmemorativa con decoración, con su respectivo menaje e hidratación aproximadamente para 206 personas (La decoración debe contar con aprobacion previa, para ello presentara como minimo tres opciones a eleccion de la entidad a traves del supervisor).	1	UNIDAD	1.441.600
		5. CUMPLEAÑOS SENA, DIA DEL SERVIDOR, DIA INSTRUCTOR, QUINQUENIOS, MEJOR EQUIPO DE TRABAJO: Transporte 2. IDA Y REGRESO: Trayecto Granada-Villavicencio (Centro de Industria y Servicio), Regreso, Villavicencio-Granada Zona Urbana, vehículo tipo Microbús de 19 pasajeros (Aerovan) de servicio especial modelo 2020. **1.1. ESPECIFICACIÓN DE LOS VEHÍCULOS** todos los vehículo destinados para la prestación del servicio deberán cumplir con las condiciones técnico-mecánicas, de emisiones contaminantes y las especificaciones de tipología vehicular requeridas y homologadas por el Ministerio de Transporte para la prestación del servicio, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.6.6.1 del Decreto 1079 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 431 de 2017 y demás normas concordantes y complementarias. **1,2Modelo de los vehículos** Los vehículos destinados a la prestación del servicio deberán ser modelo no inferior al año 2020. Con aire acondicionado en funcionamiento **1.3 Especificaciones técnicas y normativas de los vehículos** Todos los vehículos destinados para la prestación del servicio deberán cumplir con las condiciones técnico-mecánicas, de emisiones contaminantes y de tipología vehicular, requeridas y homologadas por el Ministerio de Transporte, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.6.6.1 del Decreto 1079 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 431 de 2017, y demás normas concordantes y complementarias. En particular, los vehículos deberán cumplir con los siguientes requisitos mínimos: **1,3,1** Contar con tarjeta de operación vigente, SOAT y pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes durante toda la ejecución del contrato. **1.3.2** Disponer de ventanas de emergencia, con mecanismos de	1	UNIDAD	2.840.800

		expulsión o fragmentación, fácilmente accionables desde el interior del vehículo. 1.3.3 Contar con vidrios transparentes, libres de propaganda, publicidad o adhesivos que obstaculicen la visibilidad, y que cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en la Norma Técnica Colombiana NTC 1467, en su última revisión. 1.3.4 Incorporar dispositivo para el control de la velocidad, conforme a lo estipulado por el Ministerio de Transporte mediante la Resolución 1122 del 26 de mayo de 2005. **1.3.5** Disponer de kit básico de herramientas. **1.3.6** Contar con alarma sonora de reversa. **1.3.7** Disponer de equipo de seguridad y botiquín de primeros auxilios conforme a la normatividad vigente. **1.3.8** Contar con sistema GPS, con frecuencia de muestreo mínima de 1 PPS. **1.3.9** Disponer de equipo de comunicación, tales como radioteléfono, teléfono celular o sistema Avantel. **1.3.10** Contar con sillas reclinables y cojinería en espuma, garantizando condiciones adecuadas de comodidad para los pasajeros. **1.3.11** Identificación del vehículo: Las rutas establecidas deberán identificarse con un número de acuerdo con el recorrido definido y portar el logo de la Entidad, visible y de fácil ubicación en el vidrio frontal del vehículo. Esta obligación será verificada permanentemente por el supervisor del contrato y será exigible únicamente para los segmentos turístico, escolar y empresarial con ruta definida. **1.3.12 Mantenimiento y condiciones de operación:** La empresa contratista deberá garantizar, a su cuenta y riesgo, la revisión periódica y el mantenimiento preventivo de los vehículos utilizados para la prestación del servicio, con el fin de prevenir fallas durante la ejecución del contrato. Los vehículos deberán presentarse diariamente en óptimas condiciones de aseo y limpieza, tanto interior como exteriormente. En caso de que alguno de los vehículos requiera mantenimiento correctivo, el proveedor deberá poner a disposición de la Entidad otro vehículo de iguales o superiores características, durante el tiempo que sea necesario, previa aprobación del supervisor del contrato, garantizando la prestación del servicio de manera ininterrumpida. **1.4 Capacidad de los vehículos** La capacidad de los buses que presten el servicio objeto de la presente convocatoria, debe ser de mínimo 19 pasajeros.			
		<u>5. CUMPLEAÑOS SENA, DIA DEL SERVIDOR, DIA INSTRUCTOR, QUINQUENIOS, MEJOR EQUIPO DE TRABAJO:</u> Transporte 3. IDA Y REGRESO: Trayecto Granada-Villavicencio (Centro de Industria y Servicio), Regreso, Villavicencio-Granada Zona Urbana, mediante vehículo tipo camioneta de servicio especial. **1.1 ESPECIFICACIÓN DE LOS VEHÍCULOS** Todos los vehículos destinados para la prestación del servicio deberán cumplir con las condiciones técnico-mecánicas, de emisiones contaminantes y las especificaciones de tipología vehicular requeridas y homologadas por el Ministerio de Transporte para la prestación del servicio, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.6.6.1 del Decreto 1079 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 431 de 2017 y demás normas concordantes y complementarias. **1.2 MODELO DE LOS VEHÍCULOS** Los vehículos destinados a la prestación del servicio deberán ser modelo no inferior al año 2020. **1.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NORMATIVAS DE LOS VEHÍCULOS** Todos los vehículos destinados para la prestación del servicio deberán cumplir con las condiciones técnico-mecánicas, de emisiones contaminantes y de tipología vehicular requeridas y homologadas por el Ministerio de Transporte, conforme al Decreto 1079 de 2015 y			1.048.340

		normas complementarias. En particular, los vehículos deberán cumplir con los siguientes requisitos mínimos: **1.3.1** Contar con tarjeta de operación vigente, SOAT y pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes durante toda la ejecución del contrato. **1.3.2** Contar con revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes vigente, conforme a la normatividad establecida por el Ministerio de Transporte. **1.3.3** Disponer de vidrios transparentes, libres de propaganda, publicidad o adhesivos que obstaculicen la visibilidad, y que cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en la Norma Técnica Colombiana NTC 1467 en su última versión. **1.3.4** Contar con sistemas de seguridad vehicular, incluyendo cinturones de seguridad en todos los asientos y sistema de frenos en óptimas condiciones. **1.3.5** Disponer de kit básico de herramientas, conforme a la normatividad vigente. **1.3.6** Contar con llanta de repuesto, gato y cruceta en condiciones adecuadas de uso. **1.3.7** Disponer de botiquín de primeros auxilios, extintor y señales reflectivas de seguridad, conforme a la normatividad vigente. **1.3.8** Disponer de equipo de comunicación, tales como teléfono celular o sistema de comunicación que permita contacto permanente con el conductor. **1.3.9** Contar con aire acondicionado, sillas reclinables o ergonómicas y cinturones de seguridad, garantizando condiciones adecuadas de comodidad para los pasajeros. **1.3.10** Identificación del vehículo: El vehículo deberá portar los distintivos de servicio especial, así como la identificación de la empresa transportadora habilitada por el Ministerio de Transporte. **1.3.11** Mantenimiento y condiciones de operación: La empresa contratista deberá garantizar, a su cuenta y riesgo, la revisión periódica y mantenimiento preventivo del vehículo, con el fin de evitar fallas durante la ejecución del contrato. El vehículo deberá presentarse en óptimas condiciones de aseo y limpieza, tanto interior como exteriormente. En caso de presentarse una falla mecánica o inconveniente que impida la prestación del servicio, el proveedor deberá poner a disposición otro vehículo de iguales o superiores características, previa aprobación del supervisor del contrato, garantizando la continuidad del servicio. **1.4 CAPACIDAD DEL VEHÍCULO** La capacidad del vehículo destinado para la prestación del servicio deberá ser mínimo de cinco (5) pasajeros, incluido el conductor, correspondiente a vehículo tipo camioneta de servicio especial.			
		5. CUMPLEAÑOS SENA, DIA DEL SERVIDOR, DIA INSTRUCTOR, QUINQUENIOS, MEJOR EQUIPO DE TRABAJO: Transporte IDA Y REGRESO: De la sede de Puerto Gaitan, hasta el lugar de la actividad, Garantizar el transporte o valor de transporte publico.	1	UNIDAD	270.300
6	**CINE FAMILIA**	**6. CINE FAMILIA:** Realización de programa promocion de lectura y espacio cultural en familia consistente en una tarde de cine en familia en el que incluya al funcionario, su conyugue y sus hijos. Lugar: Sala de Cine, que tenga las caracteristicas y garantias de las cadenas de cine reconocidas en la ciudad como " Cine Colombia, Royal Films, Cinemark, etc". Logistica: inlcuye entrada y alimentacion. Alimentacion : Combo por persona consistente en crispetas minimo de 100 gramos, gaseosa o jugo de minimo 500 mililittros, y un perro caliente o hamburguesa. Para ello debera entregar tiket o tarjeta virtual o fisica en el que contenga los alimentos y la entrada a cine, redimible en la cadena de cine a nivel nacional, para entregar a los funcionarios y su grupo familiar inscrito, quienes podran hacer uso del	1	UNIDAD	147.155

		mismo en el momento que deseen dentro de un termino de minimo 6 meses, a partir de la entrega.			
7	**SEMANA DE LA CONFRATERNIDAD INSTRUCTORES Y TRABAJADORES OFICIALES. (EJE CAFETERO)**	**<u>7. SEMANA DE LA CONFRATERNIDAD INSTRUCTORES Y TRABAJADORES OFICIALES. (Eje cafetero - Armenia o municipios aledaños)</u>** **Ubicación:** Eje Cafetero – Armenia o municipios aledaños (radio máximo de 40 km desde Armenia) Se requiere la prestación del servicio de alojamiento en hotel categoría 4 o 5 estrellas o equivalente (que cumpla con las especificaciones descritas), por 4 noches y 5 días (ingreso: 13 de julio – salida: 17 de julio - sujeta a confirmación del supervisor), que cumpla con las siguientes condiciones: **Alojamiento** Habitaciones en acomodación doble o triple (no se permiten camarotes); Una cama por persona; Baño privado; Ropa de cama; Toallas y Amenities (papel higiénico, shampoo, jabón o gel de ducha) **Infraestructura y servicios incluidos** El establecimiento deberá contar con acceso y uso de: Piscina (aplica en destinos de clima cálido), Zonas húmedas (ejemplo jacuzzi, sauna o turco), Escenarios deportivos o recreativos, capacidad mínima para 150 personas, Zona protegida o servicio de enfermería / atención de emergencias, Parqueadero, Sala de juegos (ejemplo tenis de mesa, billar, juegos de mesa u otros), Conectividad Wi-Fi **Cumplimiento normativo** Registro Nacional de Turismo (RNT) vigente **Capacidad operativa** Disponibilidad para aproximadamente 150 asistentes en simultáneo; Capacidad instalada que garantice atención adecuada sin saturación de servicios **Propuesta del contratista** Presentar mínimo tres (3) opciones de hoteles que cumplan con los requisitos Los hoteles deberán estar ubicados dentro de un radio máximo de 40 km desde Armenia La entidad, a través del supervisor, realizará evaluación y selección, Se podrán realizar visitas de verificación previas **Condiciones adicionales** El día 1 corresponde a: Registro e instalación, Actividad de bienvenida y Uso libre de instalaciones	1	UNIDAD	1.024.384
		<u>7. SEMANA DE LA CONFRATERNIDAD INSTRUCTORES Y TRABAJADORES OFICIALES.</u> Alimentación: Desayunos tipo buffet o americano, Se deberan entregar opciones de desayuno compuesto por huevos al gusto u otra opcion de proteina, fruta, bebida caliente, pan, jugo de naranja o con características similares. Debera inlcuir opcion vegetariana.	1	UNIDAD	35.086
		<u>7. SEMANA DE LA CONFRATERNIDAD INSTRUCTORES Y TRABAJADORES OFICIALES: Alimentacion</u>: Se requiere **almuerzo** que incluya: **<u>Entrada</u>** (ejemplo canelones o Terrina de Verduras o Crema de Champiñón o Napoleón de Camarón o Ensalada Thai con Pollo al Sésamo o Crema de Verduras con Queso crema) , **<u>Plato fuerte</u>** (compuesto por: Proteínas *Carnes rojas y/o carnes blancas y/o pescados*; Carbohidratos *harinas y/o cereales y/o legumbres y/o tubérculos* y Vegetales); **<u>hidratación</u>** (jugo natural, mezcla de jugos cítricos o limonada) y **<u>Postre</u>**; Por ejemplo: Medallones de Lomo fino o Suprema de Pollo o Filete de Trucha u otro tipo de pescado o carnes. o sancocho de gallina, o mojarra frita, o trucha, o churrasco, con ensalada, arroz y papa a la francesa o pure de papa, etc. Con bebida: . Debe contener como mínimo: *Entrada de 120g o crema o sopa de 240 Centímetros Cúbicos, *Proteína animal (pollo, pescado, res o cerdo) en presentación de <u>180</u> gramos neto sin hueso, *Carbohidratos en presentación de 120 gramos, *Verduras cocidas al vapor, salteadas o hervidas o ensaladas en presentación de 120 gramos, * Bebida jugo natural o limonada de 14	1	UNIDAD	47.276

		oz, y postre al plato o en vaso de 80 a 120 gramos. Previa ejeucion de la actividad con antelacion debera presentar como minimo tres opciones de menú incluyendo opcion para vegetarianos. Los alimentos deberan ser preparados en sitio o tipo bufette, servidos en loza, no en desechables.			
		7. SEMANA DE LA CONFRATERNIDAD INSTRUCTORES Y TRABAJADORES OFICIALES: Alimentacion: Se requiere **cena** que incluya: **Entrada** (ejemplo canelones o Terrina de Verduras o Crema de Champiñón o Napoleón de Camarón o Ensalada Thai con Pollo al Sésamo o Crema de Verduras con Queso crema) , **Plato fuerte** (compuesto por: Proteínas *Carnes rojas y/o carnes blancas y/o pescados*; Carbohidratos *harinas y/o cereales y/o legumbres y/o tubérculos* y Vegetales); **hidratación** (jugo natural, mezcla de jugos cítricos o limonada) y **Postre**; Por ejemplo: Medallones de Lomo fino o Suprema de Pollo o Filete de Trucha u otro tipo de pescado o carnes. o sancocho de gallina, o mojarra frita, o trucha, o churrasco, con ensalada, arroz y papa a la francesa o pure de papa, etc. Con bebida: . Debe contener como mínimo: *Entrada de 120g o crema o sopa de 240 Centímetros Cúbicos, *Proteína animal (pollo, pescado, res o cerdo) en presentación de 180 gramos neto sin hueso, *Carbohidratos en presentación de 120 gramos, *Verduras cocidas al vapor, salteadas o hervidas o ensaladas en presentación de 120 gramos, * Bebida jugo natural o limonada de 14 oz, y postre al plato o en vaso de 80 a 120 gramos. Previa ejeucion de la actividad con antelacion debera presentar como minimo tres opciones de menú incluyendo opcion para vegetarianos. Los alimentos deberan ser preparados en sitio o tipo bufette, servidos en loza, no en desechables.	1	UNIDAD	47.276
		7. SEMANA DE LA CONFRATERNIDAD INSTRUCTORES Y TRABAJADORES OFICIALES: Transporte 2. IDA Y REGRESO: Trayecto Granada-Villavicencio (Centro de Industria y Servicio), Regreso, Villavicencio-Granada Zona Urbana, vehículo tipo Microbús de 19 pasajeros (Aerovan) de servicio especial modelo 2020. **1.1. ESPECIFICACIÓN DE LOS VEHÍCULOS** todos los vehículo destinados para la prestación del servicio deberán cumplir con las condiciones técnico-mecánicas, de emisiones contaminantes y las especificaciones de tipología vehicular requeridas y homologadas por el Ministerio de Transporte para la prestación del servicio, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.6.6.1 del Decreto 1079 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 431 de 2017 y demás normas concordantes y complementarias. **1,2Modelo de los vehículos** Los vehículos destinados a la prestación del servicio deberán ser modelo no inferior al año 2020. Con aire acondicionado en funcionamiento **1.3 Especificaciones técnicas y normativas de los vehículos** Todos los vehículos destinados para la prestación del servicio deberán cumplir con las condiciones técnico-mecánicas, de emisiones contaminantes y de tipología vehicular, requeridas y homologadas por el Ministerio de Transporte, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.6.6.1 del Decreto 1079 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 431 de 2017, y demás normas concordantes y complementarias. En particular, los vehículos deberán cumplir con los siguientes requisitos mínimos: **1,3,1** Contar con tarjeta de operación vigente, SOAT y pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes durante toda la ejecución del contrato. **1.3.2** Disponer de ventanas de emergencia, con mecanismos de expulsión o fragmentación, fácilmente accionables desde el interior del vehículo. 1.3.3 Contar con vidrios transparentes, libres de propaganda, publicidad o adhesivos que obstaculicen la visibilidad, y que cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en la Norma Técnica Colombiana NTC 1467, en su última revisión.	1	UNIDAD	2.840.800

		1.3.4 Incorporar dispositivo para el control de la velocidad, conforme a lo estipulado por el Ministerio de Transporte mediante la Resolución 1122 del 26 de mayo de 2005. **1.3.5** Disponer de kit básico de herramientas. **1.3.6** Contar con alarma sonora de reversa. **1.3.7** Disponer de equipo de seguridad y botiquín de primeros auxilios conforme a la normatividad vigente. **1.3.8** Contar con sistema GPS, con frecuencia de muestreo mínima de 1 PPS. **1.3.9** Disponer de equipo de comunicación, tales como radioteléfono, teléfono celular o sistema Avantel. **1.3.10** Contar con sillas reclinables y cojinería en espuma, garantizando condiciones adecuadas de comodidad para los pasajeros. **1.3.11** Identificación del vehículo: Las rutas establecidas deberán identificarse con un número de acuerdo con el recorrido definido y portar el logo de la Entidad, visible y de fácil ubicación en el vidrio frontal del vehículo. Esta obligación será verificada permanentemente por el supervisor del contrato y será exigible únicamente para los segmentos turístico, escolar y empresarial con ruta definida. **1.3.12 Mantenimiento y condiciones de operación:** La empresa contratista deberá garantizar, a su cuenta y riesgo, la revisión periódica y el mantenimiento preventivo de los vehículos utilizados para la prestación del servicio, con el fin de prevenir fallas durante la ejecución del contrato. Los vehículos deberán presentarse diariamente en óptimas condiciones de aseo y limpieza, tanto interior como exteriormente. En caso de que alguno de los vehículos requiera mantenimiento correctivo, el proveedor deberá poner a disposición de la Entidad otro vehículo de iguales o superiores características, durante el tiempo que sea necesario, previa aprobación del supervisor del contrato, garantizando la prestación del servicio de manera ininterrumpida. **1.4 Capacidad de los vehículos** La capacidad de los buses que presten el servicio objeto de la presente convocatoria, debe ser de mínimo 19 pasajeros.			
		7. SEMANA DE LA CONFRATERNIDAD INSTRUCTORES Y TRABAJADORES OFICIALES: Transporte 1. IDA Y REGRESO: Trayecto Villavicencio - Eje cafetero (armenia o municipios aledaños), Regreso - Eje cafetero (armenia o municipios aledaños), Villavicencio CISM Y DISPONIBILIDAD DE TRAYECTOS EN DESTINO LOS DIAS 2, 3 Y 4, **1.1 Objeto del servicio** Prestación del servicio de transporte terrestre automotor especial para el traslado de funcionarios en el marco de la actividad "Semana de la confraternidad", mediante bus con capacidad mínima de cuarenta (40) pasajeros, en trayecto ida y regreso, desde el Centro de Industria y Servicios del Meta – Villavicencio hasta el lugar del hospedaje en el Eje cafetero, y retorno al punto de origen; Se debe contar con disponibilidad para realizar desplazamientos internos en el municipio de destino los días 2, 3 y 4 de la actividad. Los días 1 y 5 corresponden a los desplazamientos de ida y regreso. **1.2 Modelo de los vehículos** Los vehículos destinados a la prestación del servicio deberán ser modelo no inferior al año 2020. Con aire acondicionado en funcionamiento **1.3 Especificaciones técnicas y normativas de los vehículos** Todos los vehículos destinados para la prestación del servicio deberán cumplir con las condiciones técnico-mecánicas, de emisiones contaminantes y de tipología vehicular, requeridas y homologadas por el Ministerio de Transporte, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.6.6.1 del Decreto 1079 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 431 de 2017, y demás normas concordantes y complementarias.	1	UNIDAD	15.343.500

		En particular, los vehículos deberán cumplir con los siguientes requisitos mínimos: **1.3.1** Contar con tarjeta de operación vigente, SOAT y pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes durante toda la ejecución del contrato. **1.3.2** Disponer de ventanas de emergencia, con mecanismos de expulsión o fragmentación, fácilmente accionables desde el interior del vehículo. **1.3.3** Contar con vidrios transparentes, libres de propaganda, publicidad o adhesivos que obstaculicen la visibilidad, y que cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en la Norma Técnica Colombiana NTC 1467, en su última revisión. **1.3.4** Incorporar dispositivo para el control de la velocidad, conforme a lo estipulado por el Ministerio de Transporte mediante la Resolución 1122 del 26 de mayo de 2005. **1.3.5** Disponer de kit básico de herramientas. **1.3.6** Contar con alarma sonora de reversa. **1.3.7** Disponer de equipo de seguridad y botiquín de primeros auxilios conforme a la normatividad vigente. **1.3.8** Contar con sistema GPS, con frecuencia de muestreo mínima de 1 PPS. **1.3.9** Disponer de equipo de comunicación, tales como radioteléfono, teléfono celular o sistema Avantel. **1.3.10** Contar con sillas reclinables y cojinería en espuma, garantizando condiciones adecuadas de comodidad para los pasajeros. 1.3.10 Contar con sillas reclinables y cojinería en espuma, garantizando condiciones adecuadas de comodidad para los pasajeros. **1.3.11** Contar con servicio sanitario (baño) **1.3.12** Identificación del vehículo: Las rutas establecidas deberán identificarse con un número de acuerdo con el recorrido definido y portar el logo de la Entidad, visible y de fácil ubicación en el vidrio frontal del vehículo. Esta obligación será verificada permanentemente por el supervisor del contrato y será exigible únicamente para los segmentos turístico, escolar y empresarial con ruta definida. **1.3.13** Mantenimiento y condiciones de operación: La empresa contratista deberá garantizar, a su cuenta y riesgo, la revisión periódica y el mantenimiento preventivo de los vehículos utilizados para la prestación del servicio, con el fin de prevenir fallas durante la ejecución del contrato. Los vehículos deberán presentarse diariamente en óptimas condiciones de aseo y limpieza, tanto interior como exteriormente. En caso de que alguno de los vehículos requiera mantenimiento correctivo, el proveedor deberá poner a disposición de la Entidad otro vehículo de iguales o superiores características, durante el tiempo que sea necesario, previa aprobación del supervisor del contrato, garantizando la prestación del servicio de manera ininterrumpida. **1.4 Capacidad de los vehículos** La capacidad del vehículo tipo bus destinado para la prestación del servicio deberá ser mínima de cuarenta (40) puestos, sin excepción.			

		<u>7. SEMANA DE LA CONFRATERNIDAD INSTRUCTORES Y TRABAJADORES OFICIALES.:</u> Dia 3 Miercoles **ACTIVIDAD TURÍSTICA Y CULTURAL – EXPERIENCIA CAFETERA** Debe presendar dos opciones a elección de la entidad. El contratista deberá incluir dentro de la programación una actividad turística, cultural y experiencial, desarrollada en un parque temático o finca interactiva representativa de la cultura cafetera, ubicada en el Eje Cafetero y dentro de un radio máximo de 30 km desde Armenia, que cumpla con las siguientes condiciones: **Características de la experiencia** Actividad vivencial e interactiva relacionada con la cultura cafetera colombiana, debe incluir dos actividades como por ejemplo tour de cafe y catación Recorrido guiado que incluya: Proceso del café (siembra, recolección, beneficio y preparación) Contexto cultural, histórico y social del café en la región Participación activa de los asistentes en dinámicas propias de la cultura cafetera (ej. recolección simbólica, actividades lúdicas o escénicas) **Capacidad y logística** Capacidad para atender mínimo 150 personas Posibilidad de manejo de grupos o subgrupos organizados Duración estimada de la actividad: entre 3 y 5 horas	1	UNIDAD	179.140
		<u>7. SEMANA DE LA CONFRATERNIDAD INSTRUCTORES Y TRABAJADORES OFICIALES.</u> Dia 4 Jueves: **ACTIVIDAD TURÍSTICA Y DE BIENESTAR – EXPERIENCIA TERMAL** El contratista deberá incluir dentro de la programación una actividad turística, recreativa y de bienestar, a desarrollarse en un complejo de aguas termales naturales, ubicado en el Eje Cafetero y a una distancia no mayor a 60 km desde Armenia, que cumpla con las siguientes condiciones: **Características del lugar** Complejo turístico que cuente con: Piscinas de aguas termales naturales, diferentes niveles o temperaturas de agua; Entorno natural (montaña, bosque o reserva natural); Infraestructura adecuada para atención de grupos **Infraestructura y servicios mínimos** El lugar deberá contar con: Vestieres y baterías sanitarias en óptimas condiciones, Duchas, Zonas de descanso, Senderos o accesos seguros y señalizados, Áreas de alimentación (restaurante o cafetería), Lockers o espacios para custodia de pertenencias, Iluminación adecuada (en caso de actividades en horario extendido) **Capacidad y logística:** Capacidad para atención de mínimo 150 personas, Organización de ingreso por grupos si se requiere, Tiempo estimado de la actividad: 4 a 6 horas Incluye: Coordinación logística durante toda la actividad Acompañamiento de personal del operador **Enfoque de la actividad** Actividad orientada a: Relajación, Bienestar físico, Integración grupal, Uso libre de piscinas termales y zonas habilitadas, **Seguridad y condiciones operativas,** Presencia de personal de atención y primeros auxilios, Protocolos de seguridad para uso de aguas termales, Señalización de temperaturas y profundidades, Control de aforo y condiciones seguras de operación, Pólizas o cobertura de responsabilidad para atención de visitantes, Cumplimiento de normativa ambiental y sanitaria aplicable, Experiencia certificada en atención de grupos, Protocolos de servicio al cliente **Servicios incluidos** Ingreso al complejo termal Uso de las instalaciones habilitadas	1	UNIDAD	179.140

		Condiciones adicionales La actividad deberá programarse en horario que garantice disponibilidad del servicio y condiciones adecuadas de seguridad El operador deberá garantizar condiciones de accesibilidad y acompañamiento para los asistentes Se podrán realizar visitas de verificación por parte del supervisor			
8	**SEMANA DE LA CONFRATERNIDAD ADMINISTRATIVOS.**	8. SEMANA DE LA CONFRATERNIDAD ADMINISTRATIVOS: (Eje cafetero - Armenia o municipios aledaños) Ubicación: Eje Cafetero – Armenia o municipios aledaños (radio máximo de 40 km desde Armenia) Se requiere la prestación del servicio de alojamiento en hotel categoría 4 o 5 estrellas o equivalente, por 3 noches y 4 días (ingreso: 14 de julio – salida: 17 de julio), que cumpla con las siguientes condiciones: Alojamiento Habitaciones en acomodación doble o triple (no se permiten camarotes), Una cama por persona, Baño privado, Ropa de cama, Toallas, Amenities (papel higiénico, shampoo, jabón o gel de ducha) Infraestructura y servicios incluidos El establecimiento deberá contar con acceso y uso de: Piscina (aplica en destinos de clima cálido), Zonas húmedas (jacuzzi, sauna o turco), Escenarios deportivos o recreativos, Salón de eventos adecuado para actividades grupales (capacidad mínima para 150 personas), Zona protegida o servicio de enfermería / atención de emergencias, Parqueadero, Sala de juegos (tenis de mesa, billar, juegos de mesa u otros), Conectividad Wi-Fi Cumplimiento normativo Registro Nacional de Turismo (RNT) vigente Capacidad operativa Disponibilidad para aproximadamente 150 asistentes en simultáneo, Capacidad instalada que garantice atención adecuada sin saturación de servicios Propuesta del contratista Presentar mínimo tres (3) opciones de hoteles que cumplan con los requisitos Los hoteles deberán estar ubicados dentro de un radio máximo de 40 km desde Armenia La entidad, a través del supervisor, realizará evaluación y selección, Se podrán realizar visitas de verificación previas Condiciones adicionales El día 1 corresponde a: Registro e instalación, Actividad de bienvenida y Uso libre de instalaciones	1	UNIDAD	863.476
		8. SEMANA DE LA CONFRATERNIDAD ADMINISTRATIVOS. Alimentación: Desayunos tipo buffet o americano, Se deberan entregar opciones de desayuno compuesto por huevos al gusto u otra opcion de proteina, fruta, bebida caliente, pan, jugo de naranja o con características similares. Debera inlcuir opcion vegetariana.	1	UNIDAD	35.086
		8. SEMANA DE LA CONFRATERNIDAD ADMINISTRATIVOS. (Eje cafetero): Alimentacion: Se requiere **almuerzo** que incluya: **Entrada** (ejemplo canelones o Terrina de Verduras o Crema de Champiñón o Napoleón de Camarón o Ensalada Thai con Pollo al Sésamo o Crema de Verduras con Queso crema) , **Plato fuerte** (compuesto por: Proteínas *Carnes rojas y/o carnes blancas y/o pescados*; Carbohidratos *harinas y/o cereales y/o legumbres y/o tubérculos* y Vegetales); **hidratación** (jugo natural, mezcla de jugos cítricos o limonada) y **Postre**; Por ejemplo: Medallones de Lomo fino o Suprema de Pollo o Filete de Trucha u otro tipo de pescado o carnes. o sancocho de gallina, o mojarra frita, o trucha, o churrasco, con ensalada, arroz y papa a la francesa o pure de papa, etc. Con bebida: . Debe contener como mínimo: *Entrada de 120g o crema o sopa de 240 Centímetros Cúbicos, *Proteína animal (pollo, pescado, res o cerdo) en presentación de 180 gramos neto sin hueso, *Carbohidratos en presentación de 120 gramos, *Verduras cocidas al	1	UNIDAD	47.276

		vapor, salteadas o hervidas o ensaladas en presentación de 120 gramos, * Bebida jugo natural o limonada de 14 oz, y postre al plato o en vaso de 80 a 120 gramos. Previa ejeucion de la actividad con antelacion debera presentar como minimo tres opciones de menú incluyendo opcion para vegetarianos. Los alimentos deberan ser preparados en sitio o tipo bufette, servidos en loza, no en desechables. Si la entrega del almuerzo es en un lugar distinto al de su preparación, su empaque debera ser biodegradable, con excelente presentacion y calidad, ademas de optimas condiciones de inocuidad.			
		8. SEMANA DE LA CONFRATERNIDAD ADMINISTRATIVOS. (Eje cafetero): Alimentacion: Se requiere **cena** que incluya: **Entrada** (ejemplo canelones o Terrina de Verduras o Crema de Champiñón o Napoleón de Camarón o Ensalada Thai con Pollo al Sésamo o Crema de Verduras con Queso crema) , **Plato fuerte** (compuesto por: Proteínas *Carnes rojas y/o carnes blancas y/o pescados*; Carbohidratos *harinas y/o cereales y/o legumbres y/o tubérculos* y Vegetales); **hidratación** (jugo natural, mezcla de jugos cítricos o limonada) y **Postre**; Por ejemplo: Medallones de Lomo fino o Suprema de Pollo o Filete de Trucha u otro tipo de pescado o carnes. o sancocho de gallina, o mojarra frita, o trucha, o churrasco, con ensalada, arroz y papa a la francesa o pure de papa, etc. Con bebida: . Debe contener como mínimo: *Entrada de 120g o crema o sopa de 240 Centímetros Cúbicos, *Proteína animal (pollo, pescado, res o cerdo) en presentación de 180 gramos neto sin hueso, *Carbohidratos en presentación de 120 gramos, *Verduras cocidas al vapor, salteadas o hervidas o ensaladas en presentación de 120 gramos, * Bebida jugo natural o limonada de 14 oz, y postre al plato o en vaso de 80 a 120 gramos. Previa ejeucion de la actividad con antelacion debera presentar como minimo tres opciones de menú incluyendo opcion para vegetarianos. Los alimentos deberan ser preparados en sitio o tipo bufette, servidos en loza, no en desechables.	1	UNIDAD	47.276
		8. SEMANA DE LA CONFRATERNIDAD ADMINISTRATIVOS. Transporte 1. IDA Y REGRESO: De la Sede de Puerto Gaitan, hasta el Centro de Industria y Servicios del Meta, Garantizar el transporte o valor de transporte publico, para una persona	1	UNIDAD	270.300
		8. SEMANA DE LA CONFRATERNIDAD ADMINISTRATIVOS: Transporte 1. IDA Y REGRESO: Trayecto Villavicencio - Eje cafetero (armenia o municipios aledaños), Regreso - Eje cafetero (armenia o municipios aledaños), Villavicencio CISM Y **DISPONIBILIDAD DE TRAYECTOS EN DESTINO LOS DIAS 2 y 3.** **1. 1 Objeto del servicio** Prestación del servicio de transporte terrestre automotor especial para el traslado de funcionarios en el marco de la actividad "Semana de la cofraternidad", mediante bus con capacidad mínima de cuarenta (40) pasajeros, en trayecto ida y regreso, desde el Centro de Industria y Servicios del Meta – Villavicencio hasta el lugar del hospedaje en el Eje cafetero, y retorno al punto de origen; Se debe contar con disponibilidad para realizar desplazamientos internos en el municipio de destino los dias 2 y 3 de la actividad. Los días 1 y 4 corresponden a los desplazamientos de ida y regreso. **1.2 Modelo de los vehículos** Los vehículos destinados a la prestación del servicio deberán ser modelo no inferior al año 2020. **1.3 Especificaciones técnicas y normativas de los vehículos** Todos los vehículos destinados para la prestación del servicio deberán cumplir con las condiciones técnico-mecánicas, de emisiones contaminantes y de tipología vehicular, requeridas y homologadas por el Ministerio de Transporte, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.6.6.1 del Decreto 1079 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 431 de 2017, y demás normas concordantes y complementarias. En particular, los vehículos deberán cumplir con los siguientes	1	UNIDAD	14.940.700

		requisitos mínimos: **1.3.1** Contar con tarjeta de operación vigente, SOAT y pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes durante toda la ejecución del contrato. **1.3.2** Disponer de ventanas de emergencia, con mecanismos de expulsión o fragmentación, fácilmente accionables desde el interior del vehículo. **1.3.3** Contar con vidrios transparentes, libres de propaganda, publicidad o adhesivos que obstaculicen la visibilidad, y que cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en la Norma Técnica Colombiana NTC 1467, en su última revisión. **1.3.4** Incorporar dispositivo para el control de la velocidad, conforme a lo estipulado por el Ministerio de Transporte mediante la Resolución 1122 del 26 de mayo de 2005. **1.3.5** Disponer de kit básico de herramientas. **1.3.6** Contar con alarma sonora de reversa. **1.3.7** Disponer de equipo de seguridad y botiquín de primeros auxilios conforme a la normatividad vigente. **1.3.8** Contar con sistema GPS, con frecuencia de muestreo mínima de 1 PPS. **1.3.9** Disponer de equipo de comunicación, tales como radioteléfono, teléfono celular o sistema Avantel. **1.3.10** Contar con sillas reclinables y cojinería en espuma, garantizando condiciones adecuadas de comodidad para los pasajeros. 1.3.10 Contar con sillas reclinables y cojinería en espuma, garantizando condiciones adecuadas de comodidad para los pasajeros. **1.3.11** Contar con servicio sanitario (baño) **1.3.12** Identificación del vehículo**:** Las rutas establecidas deberán identificarse con un número de acuerdo con el recorrido definido y portar el logo de la Entidad, visible y de fácil ubicación en el vidrio frontal del vehículo. Esta obligación será verificada permanentemente por el supervisor del contrato y será exigible únicamente para los segmentos turístico, escolar y empresarial con ruta definida. **1.3.13** Mantenimiento y condiciones de operación: La empresa contratista deberá garantizar, a su cuenta y riesgo, la revisión periódica y el mantenimiento preventivo de los vehículos utilizados para la prestación del servicio, con el fin de prevenir fallas durante la ejecución del contrato. Los vehículos deberán presentarse diariamente en óptimas condiciones de aseo y limpieza, tanto interior como exteriormente. En caso de que alguno de los vehículos requiera mantenimiento correctivo, el proveedor deberá poner a disposición de la Entidad otro vehículo de iguales o superiores características, durante el tiempo que sea necesario, previa aprobación del supervisor del contrato, garantizando la prestación del servicio de manera ininterrumpida. **1.4 Capacidad de los vehículos** La capacidad del vehículo tipo bus destinado para la prestación del servicio deberá ser mínima de cuarenta (40) puestos, sin excepción.			
		8. SEMANA DE LA CONFRATERNIDAD ADMINISTRATIVOS Transporte Terrestre **1. IDA Y REGRESO:** Trayecto Granada – Villavicencio (Centro de industria y servicios del Meta) regreso Villavicencio (CISM) – Granada, mediante vehículo tipo camioneta de servicio especial. **1.1 ESPECIFICACIÓN DE LOS VEHÍCULOS** Todos los vehículos destinados para la prestación del servicio deberán cumplir con las condiciones técnico-mecánicas, de emisiones contaminantes y las especificaciones de tipología vehicular requeridas y homologadas por el Ministerio de Transporte para la prestación del servicio, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.6.6.1 del Decreto 1079 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 431 de 2017 y demás normas concordantes y complementarias. **1.2 MODELO DE LOS VEHÍCULOS**	1	UNIDAD	1.048.340

Calle 15 4 - 21 Barrio Popular
Tel. 320 425 38 26
diegocardoso0925@gmail.com
Puerto Gaitán – Meta

		Los vehículos destinados a la prestación del servicio deberán ser modelo no inferior al año 2020. **1.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NORMATIVAS DE LOS VEHÍCULOS** Todos los vehículos destinados para la prestación del servicio deberán cumplir con las condiciones técnico-mecánicas, de emisiones contaminantes y de tipología vehicular requeridas y homologadas por el Ministerio de Transporte, conforme al Decreto 1079 de 2015 y normas complementarias. En particular, los vehículos deberán cumplir con los siguientes requisitos mínimos: **1.3.1** Contar con tarjeta de operación vigente, SOAT y pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes durante toda la ejecución del contrato. **1.3.2** Contar con revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes vigente, conforme a la normatividad establecida por el Ministerio de Transporte. **1.3.3** Disponer de vidrios transparentes, libres de propaganda, publicidad o adhesivos que obstaculicen la visibilidad, y que cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en la Norma Técnica Colombiana NTC 1467 en su última versión. **1.3.4** Contar con sistemas de seguridad vehicular, incluyendo cinturones de seguridad en todos los asientos y sistema de frenos en óptimas condiciones. **1.3.5** Disponer de kit básico de herramientas, conforme a la normatividad vigente. **1.3.6** Contar con llanta de repuesto, gato y cruceta en condiciones adecuadas de uso. **1.3.7** Disponer de botiquín de primeros auxilios, extintor y señales reflectivas de seguridad, conforme a la normatividad vigente. **1.3.8** Disponer de equipo de comunicación, tales como teléfono celular o sistema de comunicación que permita contacto permanente con el conductor. **1.3.9** Contar con aire acondicionado, sillas reclinables o ergonómicas y cinturones de seguridad, garantizando condiciones adecuadas de comodidad para los pasajeros. **1.3.10** Identificación del vehículo: El vehículo deberá portar los distintivos de servicio especial, así como la identificación de la empresa transportadora habilitada por el Ministerio de Transporte. **1.3.11** Mantenimiento y condiciones de operación: La empresa contratista deberá garantizar, a su cuenta y riesgo, la revisión periódica y mantenimiento preventivo del vehículo, con el fin de evitar fallas durante la ejecución del contrato. El vehículo deberá presentarse en óptimas condiciones de aseo y limpieza, tanto interior como exteriormente. En caso de presentarse una falla mecánica o inconveniente que impida la prestación del servicio, el proveedor deberá poner a disposición otro vehículo de iguales o superiores características, previa aprobación del supervisor del contrato, garantizando la continuidad del servicio. **1.4 CAPACIDAD DEL VEHÍCULO** La capacidad del vehículo destinado para la prestación del servicio deberá ser mínimo de cinco (5) pasajeros, incluido el conductor, correspondiente a vehículo tipo camioneta de servicio especial.			

		<u>8. SEMANA DE LA CONFRATERNIDAD ADMINISTRATIVOS:</u> Dia 2 Miercoles **ACTIVIDAD TURÍSTICA Y CULTURAL – EXPERIENCIA CAFETERA** Debe presendar dos opciones a elección de la entidad. El contratista deberá incluir dentro de la programación una actividad turística, cultural y experiencial, desarrollada en un parque temático o finca interactiva representativa de la cultura cafetera, ubicada en el Eje Cafetero y dentro de un radio máximo de 30 km desde Armenia, que cumpla con las siguientes condiciones: **Características de la experiencia** Actividad vivencial e interactiva relacionada con la cultura cafetera colombiana Recorrido guiado que incluya: Proceso del café (siembra, recolección, beneficio y preparación) Contexto cultural, histórico y social del café en la región Participación activa de los asistentes en dinámicas propias de la cultura cafetera (ej. recolección simbólica, actividades lúdicas o escénicas) **Capacidad y logística** Capacidad para atender mínimo 150 personas Posibilidad de manejo de grupos o subgrupos organizados Duración estimada de la actividad: entre 3 y 5 horas	1	UNIDAD	179.140
		<u>8. SEMANA DE LA CONFRATERNIDAD ADMINISTRATIVOS:</u> Dia 3 Jueves: **ACTIVIDAD TURÍSTICA Y DE BIENESTAR – EXPERIENCIA TERMAL** El contratista deberá incluir dentro de la programación una actividad turística, recreativa y de bienestar, a desarrollarse en un complejo de aguas termales naturales, ubicado en el Eje Cafetero y a una distancia no mayor a 60 km desde Armenia, que cumpla con las siguientes condiciones: **Características del lugar** Complejo turístico que cuente con: Piscinas de aguas termales naturales, diferentes niveles o temperaturas de agua; Entorno natural (montaña, bosque o reserva natural); Infraestructura adecuada para atención de grupos **Infraestructura y servicios mínimos** El lugar deberá contar con: Vestieres y baterías sanitarias en óptimas condiciones, Duchas, Zonas de descanso, Senderos o accesos seguros y señalizados, Áreas de alimentación (restaurante o cafetería), Lockers o espacios para custodia de pertenencias, Iluminación adecuada (en caso de actividades en horario extendido) **Capacidad y logística:** Capacidad para atención de mínimo 150 personas, Organización de ingreso por grupos si se requiere, Tiempo estimado de la actividad: 4 a 6 horas Incluye: Coordinación logística durante toda la actividad Acompañamiento de personal del operador **Enfoque de la actividad** Actividad orientada a: Relajación, Bienestar físico, Integración grupal, Uso libre de piscinas termales y zonas habilitadas, **Seguridad y condiciones operativas,** Presencia de personal de atención y primeros auxilios, Protocolos de seguridad para uso de aguas termales, Señalización de temperaturas y profundidades, Control de aforo y condiciones seguras de operación, Pólizas o cobertura de responsabilidad para atención de visitantes, Cumplimiento de normativa ambiental y sanitaria aplicable, Experiencia certificada en atención de grupos, Protocolos de servicio al cliente **Servicios incluidos** Ingreso al complejo termal Uso de las instalaciones habilitadas **Condiciones adicionales**	1	UNIDAD	179.140

		La actividad deberá programarse en horario que garantice disponibilidad del servicio y condiciones adecuadas de seguridad El operador deberá garantizar condiciones de accesibilidad y acompañamiento para los asistentes Se podrán realizar visitas de verificación por parte del supervisor			
9	**SEMANA DE LA CONFRATERNIDAD TODOS**	**SERVICIO DE ALIMENTACIÓN – ALMUERZO TÍPICO REGIONAL (EJE CAFETERO):** El contratista deberá garantizar la prestación del servicio de almuerzo típico del Eje Cafetero, dirigido a los participantes del evento, en un establecimiento que cumpla con condiciones adecuadas de calidad, higiene, capacidad y atención. **Características del menú:** El almuerzo deberá corresponder a gastronomía tradicional de la región y contemplar como mínimo: Plato fuerte típico, que podrá incluir opciones como: Bandeja paisa o plato montañero Sancocho tradicional (pollo, carne o trifásico), Sudados o guisos tradicionales, Acompañamientos, tales como: Arroz, Fríjoles o legumbres, Plátano (maduro o verde), Arepa, Ensalada fresca Bebida: Jugo natural o bebida tradicional, Postre típico. Se deberá garantizar opción alternativa para: Personas con restricciones alimentarias, Dietas especiales (ej. vegetariana) **Capacidad y logística:** Atención para mínimo 150 personas, Servicio en modalidad: Servido a la mesa, o Tipo buffet asistido; Tiempos de servicio eficientes que eviten congestión; Personal suficiente para atención simultánea del grupo **Infraestructura del lugar:** El establecimiento deberá contar con: Área de comedor con capacidad suficiente, Mesas y sillas en buen estado, Condiciones adecuadas de ventilación e higiene, Baterías sanitarias en correcto funcionamiento, Accesibilidad para el grupo **Condiciones de prestación:** El servicio podrá prestarse en: Restaurante, Finca turística u Hotel **Condiciones adicionales:** El menú deberá ser previamente aprobado por el supervisor del contrato, El contratista deberá garantizar: Calidad, Cantidad suficiente, Temperatura adecuada de los alimentos	1	UNIDAD	55.544
		9. SEMANA DE LA CONFRATERNIDAD TODOS REFRIGERIO **a.m o p.m:** puede ser: Sándwich cubano con jamón, queso, lechuga, tomate, y un ingrediente adicional que puede ser carne desmechada o pollo, o pizza, o ensalada de frutas con helado, o crepes de pollo, o pincho de pollo con papas a la francesa o patacona con carne o refrigerio de la misma calidad, de buena cantidad y previamente concertado con la SENA. Para ello debera presentar al supervisor del contrato con antelacion a la actividad como minimo tres opciones de menú incluyendo opcion para vegetarianos.**Hidratación:** Jugo natural de 500 ml. **Condiciones técnicas del servicio de alimentos:** Presentación en empaques individuales biodegradables; Cumplimiento estricto de normas de inocuidad y manipulación de alimento; Garantía de cadena de preparación, conservación y distribución. Presentación al supervisor del contrato, con antelación al evento, de mínimo tres (3) opciones de menú, incluyendo al menos una opción vegetariana.			31.058
		SEMANA DE LA CONFRATERNIDAD: Las actividades de los días miercoles y jueves se encuentran programadas para realizar de manera conjunta tanto para administrativos como instructores, sin embargo las mismas podran ser reprogramadas teniendo en cuenta capacidad operativa.			

10	**DÍA DE LA FAMILIA**	**10. DÍA DE LA FAMILIA.** Fomentar la integración familiar, el fortalecimiento de los vínculos afectivos y el desarrollo de competencias blandas como la comunicación, empatía, trabajo en equipo y resolución de conflictos dentro del entorno familiar. Para ello se realizará actividad recreativa que incluya actividades que contribuyen al fortalecimiento de las competencias blandas, con la ejecución de actividades deportivas, recreativas, lúdicas y de integración para el funcionario y su familia. (Funcionario, Conyugue, Hijos, padres). Las actividades deben ser de acuerdo al grupo etario. La fecha será indicada por el SENA con mínimo una semana de anticipación, en el mes de Julio. Lugar: Se requiere ingreso a un parque temático en el municipio de villavicencio o aledaños. Que incluya: pasadía e ingreso a todas las atracciones, seguro contra accidentes y todo riesgo para los participantes. Debera presentar 3 opciones de lugar con capacidad de atender aproximadamente 170 participantes entre adultos y niños para el desarrollo de la actividad, la elección del mismo corresponde a la entidad a traves del supervisor del contrato.	1	UNIDAD	83.475
		10. DÍA DE LA FAMILIA: Alimentacion: Se requiere **almuerzo** que incluya: **Entrada** (ejemplo canelones o Terrina de Verduras o Crema de Champiñón o Napoleón de Camarón o Ensalada Thai con Pollo al Sésamo o Crema de Verduras con Queso crema entre otros) , **Plato fuerte** compuesto por: Proteínas *Carnes rojas y/o carnes blancas y/o pescados*; Carbohidratos *harinas y/o cereales y/o legumbres y/o tubérculos* y Vegetales; **hidratación** (jugo natural, mezcla de jugos cítricos o limonada) y **Postre**; Por ejemplo: Medallones de Lomo fino o Suprema de Pollo o Filete de Trucha u otro tipo de pescado o carnes. o sancocho de gallina, o mojarra frita, o trucha, o churrasco, con ensalada, arroz y papa a la francesa o pure de papa, etc. Con bebida: . Debe contener como mínimo: *Entrada de 120g o crema o sopa de 240 Centímetros Cúbicos, *Proteína animal (pollo, pescado, res o cerdo) en presentación de 250 gramos neto sin hueso, *Carbohidratos en presentación de 120 gramos, *Verduras cocidas al vapor, salteadas o hervidas o ensaladas en presentación de 120 gramos, * Bebida jugo natural o limonada de 14 oz, y postre al plato o en vaso de 80 a 120 gramos. Previa ejeucion de la actividad con antelacion debera presentar como minimo tres opciones de menú incluyendo opcion para vegetarianos. Los alimentos deberan ser preparados en sitio o tipo bufette, servidos en loza, no en desechables. Si la entrega del almuerzo es en un lugar distinto al de su preparación, su empaque debera ser biodegradable, con excelente presentacion y calidad, ademas de optimas condiciones de inocuidad.	1	UNIDAD	59.201

		10. DÍA DE LA FAMILIA: ALIMENTACIÓN – MENÚ INFANTIL Se requiere suministro de almuerzo infantil, que incluya: Entrada, Plato fuerte, hidratación y postre, con preparaciones adecuadas para población infantil, de fácil consumo, buena aceptación y alto valor nutricional. **Composición del menú:** **1. Entrada (opcional tipo infantil):** Ejemplo: crema de verduras suave, sopa de pollo, crema de zanahoria o calabaza, o porción pequeña de fruta. **2. Plato fuerte compuesto por:** Proteínas: carnes blancas o rojas o pescado (pollo, carne de res, cerdo o pescado), en preparaciones suaves (a la plancha, al horno, guisado suave o apanado tipo infantil) Carbohidratos: arroz, pasta, papa (francesa, salada o en puré) Vegetales: cocidos, salteados suaves o ensaladas en presentación amigable **3. Hidratación:** Jugo natural o bebida no carbonatada **4. Postre:** Postre sencillo o fruta **Gramajes mínimos (ajustados para niños)** El menú deberá contener como mínimo: Entrada: 80 g o crema/sopa de 150 a 180 cc Proteína animal: 120 a 150 gramos netos (sin hueso) Carbohidratos: 80 a 100 gramos Verduras: 60 a 80 gramos Bebida: Jugo natural o limonada de 8 a 10 oz Postre: 60 a 80 gramos **Condiciones del menú:** Preparaciones: Sin picantes, Bajo contenido de sal y grasas, Texturas suaves y seguras para niños, Evitar alimentos con: Espinas, Huesos pequeños, Riesgo de atragantamiento.Presentación atractiva y adecuada para población infantil **Condiciones especiales:** Debera presentar 3 opciones de menú, de las cuales una podrá corresponder a la Opción alternativa (ej. nuggets de pollo, hamburguesa sencilla o pasta) Ajustes para alergias o restricciones alimentarias previamente informadas.	1	UNIDAD	51.834
		10. DÍA DE LA FAMILIA.ALIMENTACIÓN REFRIGERIO a.m o p.m: puede ser: Sándwich cubano con jamón, queso, lechuga, tomate, y un ingrediente adicional que puede ser carne desmechada o pollo, o pizza, o ensalada de frutas con helado, o crepes de pollo, o pincho de pollo con papas a la francesa o patacona con carne o refrigerio de la misma calidad, de buena cantidad y previamente concertado con la SENA. Para ello debera presentar al supervisor del contrato con antelacion a la actividad como minimo tres opciones de menú incluyendo opcion para vegetarianos.**Hidratación:** Jugo natural de 500 ml. **Condiciones técnicas del servicio de alimentos:** Presentación en empaques individuales biodegradables; Cumplimiento estricto de normas de inocuidad y manipulación de alimento; Garantía de cadena de preparación, conservación y distribución. Presentación al supervisor del contrato, con antelación al evento, de mínimo tres (3) opciones de menú, incluyendo al menos una opción vegetariana.	1	UNIDAD	31.058
		10. DÍA DE LA FAMILIA. Transporte 1. IDA Y REGRESO: De la sede de Puerto Gaitan, hasta el Centro de Industria y Servicios del Meta, Garantizar el transporte o valor de transporte publico.	1	UNIDAD	270.300

		10. DÍA DE LA FAMILIA. Transporte 2. IDA Y REGRESO: Trayecto Granada-Lugar del evento (max 100 km de distancia), Regreso, Lugar del evento-Granada Zona Urbana, vehículo tipo Microbús de 19 pasajeros (Aerovan) de servicio especial modelo 2020. **1.1. ESPECIFICACIÓN DE LOS VEHÍCULOS** todos los vehículo destinados para la prestación del servicio deberán cumplir con las condiciones técnico-mecánicas, de emisiones contaminantes y las especificaciones de tipología vehicular requeridas y homologadas por el Ministerio de Transporte para la prestación del servicio, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.6.6.1 del Decreto 1079 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 431 de 2017 y demás normas concordantes y complementarias. **1,2Modelo de los vehículos** Los vehículos destinados a la prestación del servicio deberán ser modelo no inferior al año 2020. **1.3 Especificaciones técnicas y normativas de los vehículos** Todos los vehículos destinados para la prestación del servicio deberán cumplir con las condiciones técnico-mecánicas, de emisiones contaminantes y de tipología vehicular, requeridas y homologadas por el Ministerio de Transporte, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.6.6.1 del Decreto 1079 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 431 de 2017, y demás normas concordantes y complementarias. En particular, los vehículos deberán cumplir con los siguientes requisitos mínimos: **1,3,1** Contar con tarjeta de operación vigente, SOAT y pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes durante toda la ejecución del contrato. **1.3.2** Disponer de ventanas de emergencia, con mecanismos de expulsión o fragmentación, fácilmente accionables desde el interior del vehículo. 1.3.3 Contar con vidrios transparentes, libres de propaganda, publicidad o adhesivos que obstaculicen la visibilidad, y que cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en la Norma Técnica Colombiana NTC 1467, en su última revisión. 1.3.4 Incorporar dispositivo para el control de la velocidad, conforme a lo estipulado por el Ministerio de Transporte mediante la Resolución 1122 del 26 de mayo de 2005. **1.3.5** Disponer de kit básico de herramientas. **1.3.6** Contar con alarma sonora de reversa. **1.3.7** Disponer de equipo de seguridad y botiquín de primeros auxilios conforme a la normatividad vigente. **1.3.8** Contar con sistema GPS, con frecuencia de muestreo mínima de 1 PPS. **1.3.9** Disponer de equipo de comunicación, tales como radioteléfono, teléfono celular o sistema Avantel. **1.3.10** Contar con sillas reclinables y cojinería en espuma, garantizando condiciones adecuadas de comodidad para los pasajeros. **1.3.11** Identificación del vehículo: Las rutas establecidas deberán identificarse con un número de acuerdo con el recorrido definido y portar el logo de la Entidad, visible y de fácil ubicación en el vidrio frontal del vehículo. Esta obligación será verificada permanentemente por el supervisor del contrato y será exigible únicamente para los segmentos turístico, escolar y empresarial con ruta definida. **1.3.12 Mantenimiento y condiciones de operación:** La empresa contratista deberá garantizar, a su cuenta y riesgo, la revisión periódica y el mantenimiento preventivo de los vehículos utilizados para la prestación del servicio, con el fin de prevenir fallas durante la ejecución del contrato. Los vehículos deberán presentarse diariamente en óptimas condiciones de aseo y limpieza, tanto interior como exteriormente. En caso de que alguno de los vehículos requiera mantenimiento correctivo, el proveedor deberá poner a disposición de la Entidad otro vehículo de iguales o superiores características, durante el tiempo que sea necesario, previa aprobación del supervisor del contrato, garantizando la prestación del servicio de manera	1	UNIDAD	2.840.800

		ininterrumpida. **1.4 Capacidad de los vehículos** La capacidad de los buses que presten el servicio objeto de la presente convocatoria, debe ser de mínimo 19 pasajeros.			
		<u>10. DÍA DE LA FAMILIA. Transporte 3. IDA Y REGRESO:</u> 1. 1 Objeto del servicio Prestación del servicio de transporte terrestre automotor especial para el traslado de funcionarios en el marco de la actividad "Día de la familia", mediante bus con capacidad mínima de cuarenta (40) pasajeros, en trayecto ida y regreso, desde el Centro de Industria y Servicios del Meta – Villavicencio hasta el lugar del evento en la ciudad de Villavicencio o municipios aledaños, y retorno al punto de origen. **1.2Modelo de los vehículos** Los vehículos destinados a la prestación del servicio deberán ser modelo no inferior al año 2020. **1.3 Especificaciones técnicas y normativas de los vehículos** Todos los vehículos destinados para la prestación del servicio deberán cumplir con las condiciones técnico-mecánicas, de emisiones contaminantes y de tipología vehicular, requeridas y homologadas por el Ministerio de Transporte, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.6.6.1 del Decreto 1079 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 431 de 2017, y demás normas concordantes y complementarias. En particular, los vehículos deberán cumplir con los siguientes requisitos mínimos: **1.3.1** Contar con tarjeta de operación vigente, SOAT y pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes durante toda la ejecución del contrato. **1.3.2** Disponer de ventanas de emergencia, con mecanismos de expulsión o fragmentación, fácilmente accionables desde el interior del vehículo. **1.3.3** Contar con vidrios transparentes, libres de propaganda, publicidad o adhesivos que obstaculicen la visibilidad, y que cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en la Norma Técnica Colombiana NTC 1467, en su última revisión.	1	UNIDAD	3.445.000

		1.3.4 Incorporar dispositivo para el control de la velocidad, conforme a lo estipulado por el Ministerio de Transporte mediante la Resolución 1122 del 26 de mayo de 2005. **1.3.5** Disponer de kit básico de herramientas. **1.3.6** Contar con alarma sonora de reversa. **1.3.7** Disponer de equipo de seguridad y botiquín de primeros auxilios conforme a la normatividad vigente. **1.3.8** Contar con sistema GPS, con frecuencia de muestreo mínima de 1 PPS. **1.3.9** Disponer de equipo de comunicación, tales como radioteléfono, teléfono celular o sistema Avantel. **1.3.10** Contar con sillas reclinables y cojinería en espuma, garantizando condiciones adecuadas de comodidad para los pasajeros. **1.3.11** Contar con servicio sanitario (baño) **1.3.12 Identificación del vehículo:** Las rutas establecidas deberán identificarse con un número de acuerdo con el recorrido definido y portar el logo de la Entidad, visible y de fácil ubicación en el vidrio frontal del vehículo. Esta obligación será verificada permanentemente por el supervisor del contrato y será exigible únicamente para los segmentos turístico, escolar y empresarial con ruta definida. **1.3.13 Mantenimiento y condiciones de operación:** La empresa contratista deberá garantizar, a su cuenta y riesgo, la revisión periódica y el mantenimiento preventivo de los vehículos utilizados para la prestación del servicio, con el fin de prevenir fallas durante la ejecución del contrato. Los vehículos deberán presentarse diariamente en óptimas condiciones de aseo y limpieza, tanto interior como exteriormente. En caso de que alguno de los vehículos requiera mantenimiento correctivo, el proveedor deberá poner a disposición de la Entidad otro vehículo de iguales o superiores características, durante el tiempo que sea necesario, previa aprobación del supervisor del contrato, garantizando la prestación del servicio de manera ininterrumpida. **1.4 Capacidad de los vehículos** La capacidad del vehículo tipo bus destinado para la prestación del servicio deberá ser mínima de cuarenta (40) puestos, sin excepción.			
11	**DIA DEL CONDUCTOR (Villavicencio)**	**11. DIA DEL CONDUCTOR:** Villavicencio - fecha a convenir con la entidad Actividad El objetivo de esta actividad es reconocer y valorar la labor de los funcionarios y trabajadores oficiales que desempeñan cargos de conductor. Para el desarrollo de la actividad, el contratista deberá disponer de un pasadía SIN hospedaje para servidores del SENA, que incluya actividades recreativas y/o de relajación, bajo las siguientes condiciones mínimas: Duración: 1 día. Horario de ingreso: 9:00 am. Horario de salida: 5:00 p.m. del mismo día. Fecha: Será definida y confirmada con antelación por parte del SENA, de acuerdo con la solicitud del supervisor del contrato. Lugar: Hotel de buena categoría ubicado en la ciudad de Villavicencio. El hotel deberá contar como mínimo con: Parqueadero. - Piscina y zonas humedas - Zonas BBQ. - Zonas de juegos. - Restaurante - Estación permanente de agua y café. - Buena iluminación.	1	UNIDAD	249.630

		11. DIA DEL CONDUCTOR: Alimentacion: Se requiere **almuerzo o cena** que incluya: **Entrada** (ejemplo canelones o Terrina de Verduras o Crema de Champiñón o Napoleón de Camarón o Ensalada Thai con Pollo al Sésamo o Crema de Verduras con Queso crema) , **Plato fuerte** (compuesto por: Proteínas *Carnes rojas y/o carnes blancas y/o pescados*; Carbohidratos *harinas y/o cereales y/o legumbres y/o tubérculos* y Vegetales); **hidratación** (jugo natural, mezcla de jugos cítricos o limonada) y **Postre**; Por ejemplo: Medallones de Lomo fino o Suprema de Pollo o Filete de Trucha u otro tipo de pescado o carnes. o sancocho de gallina, o mojarra frita, o trucha, o churrasco, con ensalada, arroz y papa a la francesa o pure de papa, etc. Con bebida: . Debe contener como mínimo: *Entrada de 120g o crema o sopa de 240 Centímetros Cúbicos, *Proteína animal (pollo, pescado, res o cerdo) en presentación de 180 gramos neto sin hueso, *Carbohidratos en presentación de 120 gramos, *Verduras cocidas al vapor, salteadas o hervidas o ensaladas en presentación de 120 gramos, * Bebida jugo natural o limonada de 14 oz, y postre al plato o en vaso de 80 a 120 gramos. Previa ejeucion de la actividad con antelacion debera presentar como minimo tres opciones de menú incluyendo opcion para vegetarianos. Los alimentos deberan ser preparados en sitio o tipo bufette, servidos en loza, no en desechables. Si la entrega del almuerzo es en un lugar distinto al de su preparación, su empaque debera ser biodegradable, con excelente presentacion y calidad, ademas de optimas condiciones de inocuidad.	1	UNIDAD	59.201
		11. DIA DEL CONDUCTOR: Hidratación: bebidas hidratantes de minimo 300 mililitros por cada funcionario contar entre las opciones gaseosa, o jugos naturales	1	UNIDAD	10.229
12	**TALLER DE PREPENSIONADOS (Villavicencio)**	**12. TALLER DE PREPENSIONADOS.** Realización actividad recreativa o de relajación que incluya hospedaje, en la que incluya una actividad que aporte elementos teóricos sobre la jubilación desde un enfoque positivo, ofreciendo elementos teóricos en los aspectos físicos, psicológicos, familiares, sociales, ocupacionales y financieros.coordinada con la SENA previamente. la fecha debe ser confirmada con mínimo dos semanas de anticipación por parte de la SENA. Se deberá entregar como minimo tres opciones de lugar y actividad para seleccion del supervisor del SENA. Hotel que cuente con zonas humedas y areas recreativas. Para el desarrollo de la actividad, el contratista deberá disponer de un pasadía con hospedaje para funcionarios del SENA, que incluya actividades recreativas y/o de relajación, bajo las siguientes condiciones mínimas: Duración: 1 día. Horario de ingreso: 10:00 a. m. Horario de salida: 11:00 a. m. del día siguiente. Fecha: Será definida y confirmada con antelación por parte del SENA, de acuerdo con la solicitud del supervisor del contrato. Lugar: Hotel de buena categoría ubicado en la ciudad de Villavicencio o municipios aledaños. El hotel deberá contar como mínimo con: - Habitaciones individuales o dobles, con camas individuales (no camarotes). - Televisión, tendidos limpios, habitaciones confortables, limpias y espaciosas. - Parqueadero. - Piscina. - Zonas BBQ. - Zonas de juegos. - Restaurante. - Salón de eventos con aire acondicionado. - Estación permanente de agua y café. - Buena iluminación. Así mismo, el contratista deberá garantizar el suministro, montaje, operación y desmontaje de: Sistema de sonido, Ayudas audiovisuales, Mesas, sillas, manteles y menaje, Servicio de meseros, Decoración acorde con la actividad. (El presente item corresponde al servicio de hospedaje por persona)	1	UNIDAD	249.630
		12. TALLER DE PREPENSIONADOS: ALIMENTACIÓN DESAYUNO EN HOTEL : En el Hotel donde se realice la actividad se requiere que se incluya: Un Desayuno. Para desayuno previa ejeucion de la actividad deberá presentar como minimo tres opciones de menú	1	UNIDAD	35.086

		incluyendo opcion para vegetarianos, dichas opciones podran estar compuestas por huevos al gusto, fruta, bebida caliente, pan, jugo de naranja o con características similares, cada uno de ellas. Los alimentos deberan ser preparados en sitio, servidos en loza, no en desechables.			
		12. TALLER DE PREPENSIONADOS.: Alimentacion: Se requiere **almuerzo o cena** que incluya: **Entrada** (ejemplo canelones o Terrina de Verduras o Crema de Champiñón o Napoleón de Camarón o Ensalada Thai con Pollo al Sésamo o Crema de Verduras con Queso crema entre otros) , **Plato fuerte** compuesto por: Proteínas *Carnes rojas y/o carnes blancas y/o pescados*; Carbohidratos *harinas y/o cereales y/o legumbres y/o tubérculos* y Vegetales; **hidratación** (jugo natural, mezcla de jugos cítricos o limonada) y **Postre**; Por ejemplo: Medallones de Lomo fino o Suprema de Pollo o Filete de Trucha u otro tipo de pescado o carnes. o sancocho de gallina, o mojarra frita, o trucha, o churrasco, con ensalada, arroz y papa a la francesa o pure de papa, etc. Con bebida: . Debe contener como mínimo: *Entrada de 120g o crema o sopa de 240 Centímetros Cúbicos, *Proteína animal (pollo, pescado, res o cerdo) en presentación de 250 gramos neto sin hueso, *Carbohidratos en presentación de 120 gramos, *Verduras cocidas al vapor, salteadas o hervidas o ensaladas en presentación de 120 gramos, * Bebida jugo natural o limonada de 14 oz, y postre al plato o en vaso de 80 a 120 gramos. Previa ejeucion de la actividad con antelacion debera presentar como minimo tres opciones de menú incluyendo opcion para vegetarianos. Los alimentos deberan ser preparados en sitio o tipo bufette, servidos en loza, no en desechables. Si la entrega del almuerzo es en un lugar distinto al de su preparación, su empaque debera ser biodegradable, con excelente presentacion y calidad, ademas de optimas condiciones de inocuidad.	1	UNIDAD	59.201
		12. TALLER DE PREPENSIONADOS: Seminario - Taller, donde se podrá desarrollar una metodología de conferencia, dinámicas y trabajo individual. El taller debe tener una duración minima de 3 horas y ser llevada a cabo por un psicologo o profesional en areas de humanidades. Cuyo perfil debera ser previamente aprobado por la entidad.	1	GLOBAL	3.895.500
		12. TALLER DE PREPENSIONADOS.ALIMENTACIÓN REFRIGERIO a.m o p.m: puede ser: Sándwich cubano con jamón, queso, lechuga, tomate, y un ingrediente adicional que puede ser carne desmechada o pollo, o pizza, o ensalada de frutas con helado, o crepes de pollo, o pincho de pollo con papas a la francesa o patacona con carne o refrigerio de la misma calidad, de buena cantidad y previamente concertado con la SENA. Para ello debera presentar al supervisor del contrato con antelacion a la actividad como minimo tres opciones de menú incluyendo opcion para vegetarianos.**Hidratación:** Jugo natural de 500 ml. **Condiciones técnicas del servicio de alimentos:** Presentación en empaques individuales biodegradables; Cumplimiento estricto de normas de inocuidad y manipulación de alimento; Garantía de cadena de preparación, conservación y distribución. Presentación al supervisor del contrato, con antelación al evento, de mínimo tres (3) opciones de menú, incluyendo al menos una opción vegetariana.	1	UNIDAD	35.086
		12. TALLER DE PREPENSIONADOS: Hidratación: bebidas hidratantes de minimo 300 mililitros por cada funcionario contar entre las opciones gaseosa, o jugos naturales	30	UNIDAD	10.229

		12. TALLER DE PREPENSIONADOS (Villavicencio): Transporte IDA Y REGRESO: Del Centro de Industria y Servicio en Villavicencio hasta el lugar de la actividad (Villavicencio), vehículo de servicio especial modelo 2020. Debe contar con aire acondicionado en funcionamiento 2. ESPECIFICACIÓN DE LOS VEHÍCULOS todos los vehículo destinados para la prestación del servicio deberán cumplir con las condiciones técnico-mecánicas, de emisiones contaminantes y las especificaciones de tipología vehicular requeridas y homologadas por el Ministerio de Transporte para la prestación del servicio, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.6.6.1 del Decreto 1079 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 431 de 2017 y demás normas concordantes y complementarias. 2.1 Los vehículos deberán cumplir con tarjeta de operación, SOAT, pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual. 2.2 Ventanas de emergencia, las cuales deben contener mecanismos de expulsión o de fragmentación. Las ventanas deben ser fácilmente accionables desde el interior del vehículo. 2.3 Vidrios transparentes y libres de propaganda, publicidad o adhesivos que obstaculicen la visibilidad. Deben cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en la Norma Técnica Colombiana NTC-1467 última revisión. 2.4 Dispositivo para el control de la velocidad, de conformidad con lo estipulado por el Ministerio de Transporte mediante la Resolución 1122 del 26 de mayo de 2005. 2.5 Kit básico de herramientas. 2.6 Alarma sonora de reversa 2.7 Equipo de seguridad y de primeros auxilios. 2.8 Sistema GPS: Frecuencia de muestreo de 1 PPS. 2.9 Equipo de Comunicación: Radioteléfono, teléfono celular o avantel. 2.10 Sillas reclinables y cojinería de espuma 2.11 Identificación de los vehículos: Las rutas que se establezcan se identificarán con un número de acuerdo con el recorrido establecido con el logo de la Entidad, visible y de fácil ubicación en el vidrio frontal del vehículo, dicha obligación será verificada de manera permanente por el supervisor de la entidad. Esto solo será exigible en los segmentos turístico, escolar y empresarial con ruta definida. 2.12 Mantenimientos: La empresa contratista deberá garantizar a su cuenta y riesgo la revisión periódica y el mantenimiento preventivo de los vehículos con los cuales se prestará el servicio siendo su responsabilidad, con el fin de prever las posibles fallas que puedan surgir o que efectivamente surjan durante la ejecución del contrato. Los vehículos deberán presentarse diariamente en óptimas condiciones de aseo y limpieza, tanto en su parte interior, como exterior. Así mismo, con el fin de garantizar la prestación del servicio de manera ininterrumpida, en caso de que alguno de los vehículos requiera mantenimiento, el Proveedor deberá poner a disposición de la entidad otro vehículo de iguales o superiores características durante el tiempo que sea necesario, previa aprobación del supervisor. 3. CAPACIDAD DE VEHÍCULOS: Capacidad de vehículo tipo bus: La capacidad de los buses que presten el servicio objeto de la presente convocatoria, debe ser de mínimo 19 pasajeros	1	GLOBAL	1.609.080
13	**ENCUENTRO DE PAREJAS (Villavicencio)**	**13. ENCUENTRO DE PAREJAS.** Actividad de integración para los funcionarios y sus parejas, mediante una velada de parejas que incluya serenata, orientada al fortalecimiento de los vínculos afectivos, la salud emocional y el equilibrio entre la vida laboral, personal y familiar, contribuyendo positivamente al clima organizacional y la calidad de vida laboral. Incluye amenizacion del lugar, se deberan presentar como minimo tres opciones a elección de la entidad mediante el supervisor, así como se debe presentar propuesta del grupo musical o cantante para el desarrollo de la serenata el cual también estara sujeto a aprobación.	1	GLOBAL	8.745.000

		13. ENCUENTRO DE PAREJAS. Alimentacion: Se requiere **cena** que incluya: **Entrada** (ejemplo canelones o Terrina de Verduras o Crema de Champiñón o Napoleón de Camarón o Ensalada Thai con Pollo al Sésamo o Crema de Verduras con Queso crema entre otros) , **Plato fuerte** compuesto por: Proteínas *Carnes rojas y/o carnes blancas y/o pescados*; Carbohidratos *harinas y/o cereales y/o legumbres y/o tubérculos* y Vegetales; **hidratación** (jugo natural, mezcla de jugos cítricos o limonada) y **Postre**; Por ejemplo: Medallones de Lomo fino o Suprema de Pollo o Filete de Trucha u otro tipo de pescado o carnes. o sancocho de gallina, o mojarra frita, o trucha, o churrasco, con ensalada, arroz y papa a la francesa o pure de papa, etc. Con bebida: . Debe contener como mínimo: *Entrada de 120g o crema o sopa de 240 Centímetros Cúbicos, *Proteína animal (pollo, pescado, res o cerdo) en presentación de 250 gramos neto sin hueso, *Carbohidratos en presentación de 120 gramos, *Verduras cocidas al vapor, salteadas o hervidas o ensaladas en presentación de 120 gramos, * Bebida jugo natural o limonada de 14 oz, y postre al plato o en vaso de 80 a 120 gramos. Previa ejeucion de la actividad con antelacion debera presentar como minimo tres opciones de menú incluyendo opcion para vegetarianos. Los alimentos deberan ser preparados en sitio o tipo bufette, servidos en loza, no en desechables. Si la entrega del almuerzo es en un lugar distinto al de su preparación, su empaque debera ser biodegradable, con excelente presentacion y calidad, ademas de optimas condiciones de inocuidad.	1	UNIDAD	59.201
14	**VACACIONES RECREATIVAS HIJOS DE LOS FUNCIONARIOS ENTRE LAS EDADES 1 MESES A 14 AÑOS 364 días(Bogotá)**	**14. VACACIONES RECREATIVAS HIJOS DE LOS FUNCIONARIOS ENTRE LAS EDADES 1 MESES A 14 años y 364 dias.** Las actividades debe incluir actividades lúdico-recreativas, culturales, formativas y de esparcimiento en diferentes espacios los cuales serán acordados con el supervisor del contrato. Contar con un coordinador general, con un monitor por cada 10 niños, acompañamiento médico. Lugar: Pasaporte de ingreso al parque o lugar de la actividad que garantice el acceso a diversas atracciones. Se debera poder realizar actividades recreativas y deportivas en un parque temático en el departamento de cundinamarca, con atracciones, Juegos de destreza y espacio recreativos, minimo 3 opciones que el operador proponga y se escoja a elección de la SENA. Se requieren dos recreacionistas certificados para la ejecución de actividades recreativas, lúdicas y deportivas, que igualmente sean personal de acompañamiento idóneo con mínimo dos (2) años de experiencia como guía y manejo de grupos. Se requiere visita con antelación para verificar el estado de las instalaciones y evidenciar posibles riesgos, tener zonas protegidas, adicionalmente se requiere seguro contra todo riesgo, se deben programar actividades para niños entre los 1.5 a 3 años, 4 años a 7 años, 8 años a 14 años y 364 días.	1	UNIDAD	337.716
		14. VACACIONES RECREATIVAS HIJOS DE LOS FUNCIONARIOS ENTRE LAS EDADES 1 MESES A 14 años y 364 dias. Las actividades debe incluir actividades lúdico-recreativas, culturales, formativas y de esparcimiento en diferentes espacios los cuales serán acordados con el supervisor del contrato. Contar con un coordinador general, con un monitor por cada 10 niños, acompañamiento médico. Lugar: Pasaporte de ingreso al parque o lugar de la actividad que garantice el acceso a diversas atracciones. Se debera poder realizar actividades recreativas y/o deportivas en un parque temático en el Departamento del Meta, con atracciones, Juegos de destreza y espacio recreativos o similares, minimo 3 opciones que el operador proponga y se escoja a elección de la SENA. Se requieren dos recreacionistas certificados para la ejecución de actividades recreativas, lúdicas y deportivas, que igualmente sean personal de acompañamiento idóneo con mínimo dos (2) años de experiencia como guía y manejo de grupos. Se requiere visita con antelación para verificar el estado de las instalaciones y evidenciar posibles riesgos, tener zonas protegidas, adicionalmente se requiere	1	UNIDAD	233.730

		seguro contra todo riesgo, se deben programar actividades para niños entre los 1.5 a 3 años, 4 años a 7 años, 8 años a 14 años y 364 días.			
		14. VACACIONES RECREATIVAS HIJOS DE LOS FUNCIONARIOS ENTRE LAS EDADES 1 MESES A 14 años y 364 dias. Alimentación- Desayuno. Se debera inlcuir un desayuno, para ello, previa ejecucion de la actividad deberá presentar como minimo tres opciones de menú incluyendo opcion para vegetarianos, dichas opciones podran estar compuestas por caldo, o huevos al gusto, fruta, bebida caliente, pan, jugo de naranja o con características similares o menu infantil. Previa ejeucion de la actividad con antelacion debera presentar como minimo tres opciones de menú incluyendo opcion para vegetarianos para cada uno de los días. Los alimentos deberan ser preparados en sitio, servidos en loza, no en desechables. Si la entrega del almuerzo es en un lugar distinto al de su preparación, su empaque debera ser biodegradable, con excelente presentacion y calidad, ademas de optimas condiciones de inocuidad.	1	UNIDAD	35.086
		14. VACACIONES RECREATIVAS HIJOS DE LOS FUNCIONARIOS ENTRE LAS EDADES 1 MESES A 14 años y 364 dias Alimentacion: Se requiere **almuerzo** que incluya: **Entrada** (ejemplo canelones o Terrina de Verduras o Crema de Champiñón o Napoleón de Camarón o Ensalada Thai con Pollo al Sésamo o Crema de Verduras con Queso crema entre otros) , **Plato fuerte** compuesto por: Proteínas *Carnes rojas y/o carnes blancas y/o pescados*; Carbohidratos *harinas y/o cereales y/o legumbres y/o tubérculos* y Vegetales; **hidratación** (jugo natural, mezcla de jugos cítricos o limonada) y **Postre**; Por ejemplo: Medallones de Lomo fino o Suprema de Pollo o Filete de Trucha u otro tipo de pescado o carnes. o sancocho de gallina, o mojarra frita, o trucha, o churrasco, con ensalada, arroz y papa a la francesa o pure de papa, etc. Con bebida: . Debe contener como mínimo: *Entrada de 120g o crema o sopa de 240 Centímetros Cúbicos, *Proteína animal (pollo, pescado, res o cerdo) en presentación de 250 gramos neto sin hueso, *Carbohidratos en presentación de 120 gramos, *Verduras cocidas al vapor, salteadas o hervidas o ensaladas en presentación de 120 gramos, * Bebida jugo natural o limonada de 14 oz, y postre al plato o en vaso de 80 a 120 gramos. Previa ejeucion de la actividad con antelacion debera presentar como minimo tres opciones de menú incluyendo opcion para vegetarianos. Los alimentos deberan ser preparados en sitio o tipo bufette, servidos en loza, no en desechables. Si la entrega del almuerzo es en un lugar distinto al de su preparación, su empaque debera ser biodegradable, con excelente presentacion y calidad, ademas de optimas condiciones de inocuidad.	1	UNIDAD	59.201
		14. VACACIONES RECREATIVAS HIJOS DE LOS FUNCIONARIOS ENTRE LAS EDADES 1 MESES A 14 años y 364 dias: ALIMENTACIÓN – MENÚ INFANTIL Se requiere suministro de almuerzo infantil, que incluya: Entrada, Plato fuerte, hidratación y postre, con preparaciones adecuadas para población infantil, de fácil consumo, buena aceptación y alto valor nutricional. **Composición del menú:** **1. Entrada (opcional tipo infantil):** Ejemplo: crema de verduras suave, sopa de pollo, crema de zanahoria o calabaza, o porción pequeña de fruta. **2. Plato fuerte compuesto por:** Proteínas: carnes blancas o rojas o pescado (pollo, carne de res, cerdo o pescado), en preparaciones suaves (a la plancha, al horno, guisado suave o apanado tipo infantil) Carbohidratos: arroz, pasta, papa (francesa, salada o en puré) Vegetales: cocidos, salteados suaves o ensaladas en presentación amigable **3. Hidratación:** Jugo natural o bebida no carbonatada **4. Postre:** Postre sencillo o fruta **Gramajes mínimos (ajustados para niños)**			51.834

		El menú deberá contener como mínimo: Entrada: 80 g o crema/sopa de 150 a 180 cc Proteína animal: 120 a 150 gramos netos (sin hueso) Carbohidratos: 80 a 100 gramos Verduras: 60 a 80 gramos Bebida: Jugo natural o limonada de 8 a 10 oz Postre: 60 a 80 gramos **Condiciones del menú:** Preparaciones: Sin picantes, Bajo contenido de sal y grasas, Texturas suaves y seguras para niños, Evitar alimentos con: Espinas, Huesos pequeños, Riesgo de atragantamiento.Presentación atractiva y adecuada para población infantil **Condiciones especiales:** Debera presentar 3 opciones de menú, de las cuales una podrá corresponder a la Opción alternativa (ej. nuggets de pollo, hamburguesa sencilla o pasta) Ajustes para alergias o restricciones alimentarias previamente informadas.			
		14. VACACIONES RECREATIVAS HIJOS DE LOS FUNCIONARIOS ENTRE LAS EDADES 1 MESES A 14 años y 364 dias.ALIMENTACIÓN REFRIGERIO a.m o p.m: puede ser: Sándwich cubano con jamón, queso, lechuga, tomate, y un ingrediente adicional que puede ser carne desmechada o pollo, o pizza, o ensalada de frutas con helado, o crepes de pollo, o pincho de pollo con papas a la francesa o patacona con carne o refrigerio de la misma calidad, de buena cantidad y previamente concertado con la SENA. Para ello debera presentar al supervisor del contrato con antelacion a la actividad como minimo tres opciones de menú incluyendo opcion para vegetarianos.**Hidratación:** Jugo natural de 500 ml. **Condiciones técnicas del servicio de alimentos:** Presentación en empaques individuales biodegradables; Cumplimiento estricto de normas de inocuidad y manipulación de alimento; Garantía de cadena de preparación, conservación y distribución. Presentación al supervisor del contrato, con antelación al evento, de mínimo tres (3) opciones de menú, incluyendo al menos una opción vegetariana.	1	UNIDAD	35.086
		14. VACACIONES RECREATIVAS HIJOS DE LOS FUNCIONARIOS ENTRE LAS EDADES 1 MESES A 14 años y 364 dias. Transporte 2. IDA Y REGRESO: Trayecto Granada-Villavicencio (CISM), Regreso, Villavicencio-Granada Zona Urbana, vehículo tipo Microbús de 19 pasajeros (Aerovan) de servicio especial modelo 2020. **1.1. ESPECIFICACIÓN DE LOS VEHÍCULOS** todos los vehículo destinados para la prestación del servicio deberán cumplir con las condiciones técnico-mecánicas, de emisiones contaminantes y las especificaciones de tipología vehicular requeridas y homologadas por el Ministerio de Transporte para la prestación del servicio, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.6.6.1 del Decreto 1079 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 431 de 2017 y demás normas concordantes y complementarias. **1,2Modelo de los vehículos** Los vehículos destinados a la prestación del servicio deberán ser modelo no inferior al año 2020. **1.3 Especificaciones técnicas y normativas de los vehículos** Todos los vehículos destinados para la prestación del servicio deberán cumplir con las condiciones técnico-mecánicas, de emisiones contaminantes y de tipología vehicular, requeridas y homologadas por el Ministerio de Transporte, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.6.6.1 del Decreto 1079 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 431 de 2017, y demás normas concordantes y complementarias. En particular, los vehículos deberán cumplir con los siguientes requisitos mínimos: **1,3,1** Contar con tarjeta de operación vigente, SOAT y pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes durante toda la ejecución del contrato.	1	UNIDAD	2.840.800

		1.3.2 Disponer de ventanas de emergencia, con mecanismos de expulsión o fragmentación, fácilmente accionables desde el interior del vehículo. 1.3.3 Contar con vidrios transparentes, libres de propaganda, publicidad o adhesivos que obstaculicen la visibilidad, y que cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en la Norma Técnica Colombiana NTC 1467, en su última revisión. 1.3.4 Incorporar dispositivo para el control de la velocidad, conforme a lo estipulado por el Ministerio de Transporte mediante la Resolución 1122 del 26 de mayo de 2005. **1.3.5** Disponer de kit básico de herramientas. **1.3.6** Contar con alarma sonora de reversa. **1.3.7** Disponer de equipo de seguridad y botiquín de primeros auxilios conforme a la normatividad vigente. **1.3.8** Contar con sistema GPS, con frecuencia de muestreo mínima de 1 PPS. **1.3.9** Disponer de equipo de comunicación, tales como radioteléfono, teléfono celular o sistema Avantel. **1.3.10** Contar con sillas reclinables y cojinería en espuma, garantizando condiciones adecuadas de comodidad para los pasajeros. **1.3.11** Identificación del vehículo: Las rutas establecidas deberán identificarse con un número de acuerdo con el recorrido definido y portar el logo de la Entidad, visible y de fácil ubicación en el vidrio frontal del vehículo. Esta obligación será verificada permanentemente por el supervisor del contrato y será exigible únicamente para los segmentos turístico, escolar y empresarial con ruta definida. **1.3.12 Mantenimiento y condiciones de operación:** La empresa contratista deberá garantizar, a su cuenta y riesgo, la revisión periódica y el mantenimiento preventivo de los vehículos utilizados para la prestación del servicio, con el fin de prevenir fallas durante la ejecución del contrato. Los vehículos deberán presentarse diariamente en óptimas condiciones de aseo y limpieza, tanto interior como exteriormente. En caso de que alguno de los vehículos requiera mantenimiento correctivo, el proveedor deberá poner a disposición de la Entidad otro vehículo de iguales o superiores características, durante el tiempo que sea necesario, previa aprobación del supervisor del contrato, garantizando la prestación del servicio de manera ininterrumpida. **1.4 Capacidad de los vehículos** La capacidad de los buses que presten el servicio objeto de la presente convocatoria, debe ser de mínimo 19 pasajeros.			
		14. VACACIONES RECREATIVAS HIJOS DE LOS FUNCIONARIOS ENTRE LAS EDADES 1 MESES A 14 años y 364 dias. Transporte 2. IDA Y REGRESO: Trayecto Granada-Villavicencio (CISM), Regreso, Villavicencio-Granada Zona Urbana, mediante vehículo tipo camioneta de servicio especial. **1.1 ESPECIFICACIÓN DE LOS VEHÍCULOS** Todos los vehículos destinados para la prestación del servicio deberán cumplir con las condiciones técnico-mecánicas, de emisiones contaminantes y las especificaciones de tipología vehicular requeridas y homologadas por el Ministerio de Transporte para la prestación del servicio, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.6.6.1 del Decreto 1079 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 431 de 2017 y demás normas concordantes y complementarias. **1.2 MODELO DE LOS VEHÍCULOS** Los vehículos destinados a la prestación del servicio deberán ser modelo no inferior al año 2020. **1.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NORMATIVAS DE LOS VEHÍCULOS** Todos los vehículos destinados para la prestación del servicio deberán cumplir con las condiciones técnico-mecánicas, de emisiones contaminantes y de tipología vehicular requeridas y homologadas por			1.048.340

		el Ministerio de Transporte, conforme al Decreto 1079 de 2015 y normas complementarias. En particular, los vehículos deberán cumplir con los siguientes requisitos mínimos: **1.3.1** Contar con tarjeta de operación vigente, SOAT y pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes durante toda la ejecución del contrato. **1.3.2** Contar con revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes vigente, conforme a la normatividad establecida por el Ministerio de Transporte. **1.3.3** Disponer de vidrios transparentes, libres de propaganda, publicidad o adhesivos que obstaculicen la visibilidad, y que cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en la Norma Técnica Colombiana NTC 1467 en su última versión. **1.3.4** Contar con sistemas de seguridad vehicular, incluyendo cinturones de seguridad en todos los asientos y sistema de frenos en óptimas condiciones. **1.3.5** Disponer de kit básico de herramientas, conforme a la normatividad vigente. **1.3.6** Contar con llanta de repuesto, gato y cruceta en condiciones adecuadas de uso. **1.3.7** Disponer de botiquín de primeros auxilios, extintor y señales reflectivas de seguridad, conforme a la normatividad vigente. **1.3.8** Disponer de equipo de comunicación, tales como teléfono celular o sistema de comunicación que permita contacto permanente con el conductor. **1.3.9** Contar con aire acondicionado, sillas reclinables o ergonómicas y cinturones de seguridad, garantizando condiciones adecuadas de comodidad para los pasajeros. **1.3.10** Identificación del vehículo: El vehículo deberá portar los distintivos de servicio especial, así como la identificación de la empresa transportadora habilitada por el Ministerio de Transporte. **1.3.11** Mantenimiento y condiciones de operación: La empresa contratista deberá garantizar, a su cuenta y riesgo, la revisión periódica y mantenimiento preventivo del vehículo, con el fin de evitar fallas durante la ejecución del contrato. El vehículo deberá presentarse en óptimas condiciones de aseo y limpieza, tanto interior como exteriormente. En caso de presentarse una falla mecánica o inconveniente que impida la prestación del servicio, el proveedor deberá poner a disposición otro vehículo de iguales o superiores características, previa aprobación del supervisor del contrato, garantizando la continuidad del servicio. **1.4 CAPACIDAD DEL VEHÍCULO** La capacidad del vehículo destinado para la prestación del servicio deberá ser mínimo de cinco (5) pasajeros, incluido el conductor, correspondiente a vehículo tipo camioneta de servicio especial.			
		14. VACACIONES RECREATIVAS HIJOS DE LOS FUNCIONARIOS ENTRE LAS EDADES 1 MESES A 14 años y 364 dias. Transporte 2. IDA Y REGRESO: 1. 1 Objeto del servicio Prestación del servicio de transporte terrestre automotor especial para el traslado de funcionarios en el marco de la actividad "Vacaciones Recreativas", mediante bus con capacidad mínima de cuarenta (40) pasajeros, en trayecto ida y regreso, desde el Centro de Industria y Servicios del Meta – Villavicencio hasta el lugar del evento en el departamento de cundinamarca y retorno al punto de origen. **1.2Modelo de los vehículos** Los vehículos destinados a la prestación del servicio deberán ser modelo no inferior al año 2020. Debe contar con aire acondicionado en funcionamiento **1.3 Especificaciones técnicas y normativas de los vehículos**	1	UNIDAD	3.784.200

		Todos los vehículos destinados para la prestación del servicio deberán cumplir con las condiciones técnico-mecánicas, de emisiones contaminantes y de tipología vehicular, requeridas y homologadas por el Ministerio de Transporte, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.6.6.1 del Decreto 1079 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 431 de 2017, y demás normas concordantes y complementarias. En particular, los vehículos deberán cumplir con los siguientes requisitos mínimos: **1.3.1** Contar con tarjeta de operación vigente, SOAT y pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes durante toda la ejecución del contrato. **1.3.2** Disponer de ventanas de emergencia, con mecanismos de expulsión o fragmentación, fácilmente accionables desde el interior del vehículo. **1.3.3** Contar con vidrios transparentes, libres de propaganda, publicidad o adhesivos que obstaculicen la visibilidad, y que cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en la Norma Técnica Colombiana NTC 1467, en su última revisión. **1.3.4** Incorporar dispositivo para el control de la velocidad, conforme a lo estipulado por el Ministerio de Transporte mediante la Resolución 1122 del 26 de mayo de 2005. **1.3.5** Disponer de kit básico de herramientas. **1.3.6** Contar con alarma sonora de reversa. **1.3.7** Disponer de equipo de seguridad y botiquín de primeros auxilios conforme a la normatividad vigente. **1.3.8** Contar con sistema GPS, con frecuencia de muestreo mínima de 1 PPS. **1.3.9** Disponer de equipo de comunicación, tales como radioteléfono, teléfono celular o sistema Avantel. **1.3.10** Contar con sillas reclinables y cojinería en espuma, garantizando condiciones adecuadas de comodidad para los pasajeros. **1.3.11** Contar con servicio sanitario (baño) **1.3.12 Identificación del vehículo:** Las rutas establecidas deberán identificarse con un número de acuerdo con el recorrido definido y portar el logo de la Entidad, visible y de fácil ubicación en el vidrio frontal del vehículo. Esta obligación será verificada permanentemente por el supervisor del contrato y será exigible únicamente para los segmentos turístico, escolar y empresarial con ruta definida. **1.3.13 Mantenimiento y condiciones de operación:** La empresa contratista deberá garantizar, a su cuenta y riesgo, la revisión periódica y el mantenimiento preventivo de los vehículos utilizados para la prestación del servicio, con el fin de prevenir fallas durante la ejecución del contrato. Los vehículos deberán presentarse diariamente en óptimas condiciones de aseo y limpieza, tanto interior como exteriormente. En caso de que alguno de los vehículos requiera mantenimiento correctivo, el proveedor deberá poner a disposición de la Entidad otro vehículo de iguales o superiores características, durante el tiempo que sea necesario, previa aprobación del supervisor del contrato, garantizando la prestación del servicio de manera ininterrumpida. **1.4 Capacidad de los vehículos** La capacidad del vehículo tipo bus destinado para la prestación del servicio deberá ser mínima de cuarenta (40) puestos, sin excepción.			
		14. VACACIONES RECREATIVAS HIJOS DE LOS FUNCIONARIOS ENTRE LAS EDADES 1 MESES A 14 años y 364 dias. Transporte 2. IDA Y REGRESO: 1. 1 Objeto del servicio Prestación del servicio de transporte terrestre automotor especial para el traslado de funcionarios en el marco de la actividad "Vacaciones Recreativas", mediante bus con capacidad mínima de cuarenta (40) pasajeros, en trayecto ida y regreso, desde el Centro	1	UNIDAD	3.445.000

		de Industria y Servicios del Meta – Villavicencio hasta el lugar del evento en Departamento del Meta (tener en cuenta los lugares propuestos en el item anterior), y retorno al punto de origen. **1.2Modelo de los vehículos** Los vehículos destinados a la prestación del servicio deberán ser modelo no inferior al año 2020. Debe contar con aire acondicionado en funcionamiento. **1.3 Especificaciones técnicas y normativas de los vehículos** Todos los vehículos destinados para la prestación del servicio deberán cumplir con las condiciones técnico-mecánicas, de emisiones contaminantes y de tipología vehicular, requeridas y homologadas por el Ministerio de Transporte, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.6.6.1 del Decreto 1079 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 431 de 2017, y demás normas concordantes y complementarias. En particular, los vehículos deberán cumplir con los siguientes requisitos mínimos: **1.3.1** Contar con tarjeta de operación vigente, SOAT y pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes durante toda la ejecución del contrato. **1.3.2** Disponer de ventanas de emergencia, con mecanismos de expulsión o fragmentación, fácilmente accionables desde el interior del vehículo. **1.3.3** Contar con vidrios transparentes, libres de propaganda, publicidad o adhesivos que obstaculicen la visibilidad, y que cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en la Norma Técnica Colombiana NTC 1467, en su última revisión. **1.3.4** Incorporar dispositivo para el control de la velocidad, conforme a lo estipulado por el Ministerio de Transporte mediante la Resolución 1122 del 26 de mayo de 2005. **1.3.5** Disponer de kit básico de herramientas. **1.3.6** Contar con alarma sonora de reversa. **1.3.7** Disponer de equipo de seguridad y botiquín de primeros auxilios conforme a la normatividad vigente. **1.3.8** Contar con sistema GPS, con frecuencia de muestreo mínima de 1 PPS. **1.3.9** Disponer de equipo de comunicación, tales como radioteléfono, teléfono celular o sistema Avantel. **1.3.10** Contar con sillas reclinables y cojinería en espuma, garantizando condiciones adecuadas de comodidad para los pasajeros. **1.3.11** Contar con servicio sanitario (baño) **1.3.12 Identificación del vehículo:** Las rutas establecidas deberán identificarse con un número de acuerdo con el recorrido definido y portar el logo de la Entidad, visible y de fácil ubicación en el vidrio frontal del vehículo. Esta obligación será verificada permanentemente por el supervisor del contrato y será exigible únicamente para los segmentos turístico, escolar y empresarial con ruta definida. **1.3.13 Mantenimiento y condiciones de operación:** La empresa contratista deberá garantizar, a su cuenta y riesgo, la revisión periódica y el mantenimiento preventivo de los vehículos utilizados para la prestación del servicio, con el fin de prevenir fallas durante la ejecución del contrato. Los vehículos deberán presentarse diariamente en óptimas condiciones de aseo y limpieza, tanto interior como exteriormente. En caso de que alguno de los vehículos requiera mantenimiento correctivo, el proveedor deberá poner a disposición de la Entidad otro vehículo de iguales o superiores características, durante el tiempo que sea necesario, previa aprobación del supervisor del contrato, garantizando la prestación del servicio de manera ininterrumpida. **1.4 Capacidad de los vehículos** La capacidad del vehículo tipo bus destinado para la prestación del servicio deberá ser mínima de cuarenta (40) puestos, sin excepción.			

15	**SALIDA ECOTURISTICA Meta**	15. SALIDA ECOTURISTICA:: Lugar: Meta - Pasaporte de ingreso a la reserva natural, guía, tarjeta de asistencia médica. Se debe ejecutar en reservas naturales a elección de la SENA como: parque ecoturístico o reservas naturales o fincas con senderos ecológicos de la misma categoría que el operador proponga (debera proponer como minimo 4 opciones de lugar) y se escoja a elección de la SENA. Se debe posibilitar la realizacion de caminatas por diferentes niveles de exigencia (bajo, medio y alto impacto) - Tiempo de durción 1 día, no incluye pernocta.	1	UNIDAD	178.080
		15. SALIDA ECOTURISTICA::Desayuno: Se debera inlcuir un desayuno, para ello, previa ejecucion de la actividad deberá presentar como minimo dos opciones de menú, dichas opciones podran estar compuestas por caldo, o huevos al gusto, fruta, bebida caliente, pan, jugo de naranja o con características similares. Los alimentos deberan ser preparados en sitio, servidos en loza, no en desechables. Si la entrega del almuerzo es en un lugar distinto al de su preparación, su empaque debera ser biodegradable, con excelente presentacion y calidad, ademas de optimas condiciones de inocuidad.	1	UNIDAD	35.086
		15. SALIDA ECOTURISTICA:: Almuerzo: Se debera inlcuir un almuerzo,que contenga: entrada, plato fuerte, postre e hidratación. Compuesto por Proteínas (Carnes rojas y/o carnes blancas y/o pescados), carbohidratos (harinas y/o cereales y/o legumbres y/o tubérculos) y Vegetales, por ejemplo: Entradas como: canelones o Terrina de Verduras o Crema de Champiñón o Napoleón de Camarón o Ensalada Thai con Pollo al Sésamo o Crema de Verduras con Queso crema. Plato fuerte por ejemplo: Medallones de Lomo fino o Suprema de Pollo o Filete de Trucha u otro tipo de pescado o carnes. o sancocho de gallina, o mojarra frita, o trucha, o churrasco, o parrillada, etc. Con bebida: (jugo natural, mezcla de jugos cítricos o limonada). Para el almuerzo y cena debe contener como mínimo: *Entrada de 120g o crema o sopa de 240 Centímetros Cúbicos, *Proteína animal (pollo, pescado, res o cerdo) en presentación de 250 gramos neto sin hueso, *Carbohidratos en presentación de 120 gramos, *Verduras cocidas al vapor, salteadas o hervidas o ensaladas en presentación de 120 gramos, * Bebida jugo natural o limonada de 14 oz, y postre al plato o en vaso de 80 a 120 gramos. Previa ejeucion de la actividad con antelacion debera presentar como minimo tres opciones de menú incluyendo opcion para vegetarianos para cada uno de los días. Los alimentos deberan ser preparados en sitio, servidos en loza, no en desechables. Si la entrega del almuerzo es en un lugar distinto al de su preparación, su empaque debera ser biodegradable, con excelente presentacion y calidad, ademas de optimas condiciones de inocuidad.	1	UNIDAD	59.201
		15. SALIDA ECOTURISTICA:: ALIMENTACIÓN REFRIGERIO a.m o p.m: puede ser: Sándwich cubano con jamón, queso, lechuga, tomate, y un ingrediente adicional que puede ser carne desmechada o pollo, o pizza, o ensalada de frutas con helado, o crepes de pollo, o pincho de pollo con papas a la francesa o patacona con carne o refrigerio de la misma calidad, de buena cantidad y previamente concertado con la SENA. Para ello debera presentar al supervisor del contrato con antelacion a la actividad como minimo tres opciones de menú incluyendo opcion para vegetarianos.Hidratación: Jugo natural de 500 ml. Condiciones técnicas del servicio de alimentos: Presentación en empaques individuales biodegradables; Cumplimiento estricto de normas de inocuidad y manipulación de alimento; Garantía de cadena de preparación, conservación y distribución. Presentación al supervisor del contrato, con antelación al evento, de mínimo tres (3) opciones de menú, incluyendo al menos una opción vegetariana.	1	UNIDAD	31.058
		15. SALIDA ECOTURISTICA::Hidratación: Hidratación: bebidas hidratantes de minimo 300 mililitros por cada funcionario contar entre las opciones gaseosa, o jugos naturales	1	UNIDAD	10.229

		15. SALIDA ECOTURISTICA:: Transporte 1. IDA Y REGRESO: De la sede de Puerto Gaitan, hasta el Centro de Industria y Servicios del Meta, Garantizar el transporte o valor de transporte publico.	1	UNIDAD	270.300
		15. SALIDA ECOTURISTICA::Transporte 2 IDA Y REGRESO: De la sede . (Granada) hasta el lugar de la actividad) – 1. MODELO DE 1.LOS VEHICULOS No inferior a 2020. Debe contar con aire acondicionado en funcionamiento 2. ESPECIFICACIÓN DE LOS VEHÍCULOS todos los vehículo destinados para la prestación del servicio deberán cumplir con las condiciones técnico-mecánicas, de emisiones contaminantes y las especificaciones de tipología vehicular requeridas y homologadas por el Ministerio de Transporte para la prestación del servicio, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.6.6.1 del Decreto 1079 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 431 de 2017 y demás normas concordantes y complementarias. 2.1 Los vehículos deberán cumplir con tarjeta de operación, SOAT, pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual. 2.2 Ventanas de emergencia, las cuales deben contener mecanismos de expulsión o de fragmentación. Las ventanas deben ser fácilmente accionables desde el interior del vehículo. 2.3 Vidrios transparentes y libres de propaganda, publicidad o adhesivos que obstaculicen la visibilidad. Deben cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en la Norma Técnica Colombiana NTC-1467 última revisión. 2.4 Dispositivo para el control de la velocidad, de conformidad con lo estipulado por el Ministerio de Transporte mediante la Resolución 1122 del 26 de mayo de 2005. 2.5 Kit básico de herramientas. 2.6 Alarma sonora de reversa 2.7 Equipo de seguridad y de primeros auxilios. 2.8 Sistema GPS: Frecuencia de muestreo de 1 PPS. 2.9 Equipo de Comunicación: Radioteléfono, teléfono celular o avantel. 2.10 Sillas reclinables y cojinería de espuma 2.11 Identificación de los vehículos: Las rutas que se establezcan se identificarán con un número de acuerdo con el recorrido establecido con el logo de la Entidad, visible y de fácil ubicación en el vidrio frontal del vehículo, dicha obligación será verificada de manera permanente por el supervisor de la entidad. Esto solo será exigible en los segmentos turístico, escolar y empresarial con ruta definida. 2.12 Mantenimientos: La empresa contratista deberá garantizar a su cuenta y riesgo la revisión periódica y el mantenimiento preventivo de los vehículos con los cuales se prestará el servicio siendo su responsabilidad, con el fin de prever las posibles fallas que puedan surgir o que efectivamente surjan durante la ejecución del contrato. Los vehículos deberán presentarse diariamente en óptimas condiciones de aseo y limpieza, tanto en su parte interior, como exterior. Así mismo, con el fin de garantizar la prestación del servicio de manera ininterrumpida, en caso de que alguno de los vehículos requiera mantenimiento, el Proveedor deberá poner a disposición de la entidad otro vehículo de iguales o superiores características durante el tiempo que sea necesario, previa aprobación del supervisor. 3. CAPACIDAD DE VEHÍCULOS: Capacidad de vehículo tipo bus: La capacidad de los buses que presten el servicio objeto de la presente convocatoria, debe ser de mínimo de diecinieve (19) puestos.	1	UNIDAD	2.840.800

		15.SALIDA ECOTURISTICA:Transporte 3 Transporte 3 IDA y REGRESO (Villavicencio Centro de Industria y Servicios del Meta- A la reserva natural en el Departamento del Meta) – 1. MODELO DE 1.LOS VEHICULOS No inferior a 2020. Debe contar con aire acondicionado en funcionamiento 2. ESPECIFICACIÓN DE LOS VEHÍCULOS todos los vehículo destinados para la prestación del servicio deberán cumplir con las condiciones técnico-mecánicas, de emisiones contaminantes y las especificaciones de tipología vehicular requeridas y homologadas por el Ministerio de Transporte para la prestación del servicio, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.6.6.1 del Decreto 1079 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 431 de 2017 y demás normas concordantes y complementarias. 2.1 Los vehículos deberán cumplir con tarjeta de operación, SOAT, pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual. 2.2 Ventanas de emergencia, las cuales deben contener mecanismos de expulsión o de fragmentación. Las ventanas deben ser fácilmente accionables desde el interior del vehículo. 2.3 Vidrios transparentes y libres de propaganda, publicidad o adhesivos que obstaculicen la visibilidad. Deben cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en la Norma Técnica Colombiana NTC-1467 última revisión. 2.4 Dispositivo para el control de la velocidad, de conformidad con lo estipulado por el Ministerio de Transporte mediante la Resolución 1122 del 26 de mayo de 2005. 2.5 Kit básico de herramientas. 2.6 Alarma sonora de reversa 2.7 Equipo de seguridad y de primeros auxilios. 2.8 Sistema GPS: Frecuencia de muestreo de 1 PPS. 2.9 Equipo de Comunicación: Radioteléfono, teléfono celular o avantel. 2.10 Sillas reclinables y cojinería de espuma 2.11 Identificación de los vehículos: Las rutas que se establezcan se identificarán con un número de acuerdo con el recorrido establecido con el logo de la Entidad, visible y de fácil ubicación en el vidrio frontal del vehículo, dicha obligación será verificada de manera permanente por el supervisor de la entidad. Esto solo será exigible en los segmentos turístico, escolar y empresarial con ruta definida. 2.12 Mantenimientos: La empresa contratista deberá garantizar a su cuenta y riesgo la revisión periódica y el mantenimiento preventivo de los vehículos con los cuales se prestará el servicio siendo su responsabilidad, con el fin de prever las posibles fallas que puedan surgir o que efectivamente surjan durante la ejecución del contrato. Los vehículos deberán presentarse diariamente en óptimas condiciones de aseo y limpieza, tanto en su parte interior, como exterior. Así mismo, con el fin de garantizar la prestación del servicio de manera ininterrumpida, en caso de que alguno de los vehículos requiera mantenimiento, el Proveedor deberá poner a disposición de la entidad otro vehículo de iguales o superiores características durante el tiempo que sea necesario, previa aprobación del supervisor. 3. CAPACIDAD DE VEHÍCULOS: Capacidad de vehículo tipo bus: La capacidad de los buses que presten el servicio objeto de la presente convocatoria, debe ser de mínimo de diecinueve (19) puestos.			2.840.800

		15. SALIDA ECOTURISTICA:Transporte 3 Transporte 3 IDA y REGRESO (Villavicencio Centro de Industria y Servicios del Meta- A la reserva natural en el Departamento del Meta) – 1. MODELO DE 1.LOS VEHICULOS No inferior a 2020. 2. ESPECIFICACIÓN DE LOS VEHÍCULOS todos los vehículo destinados para la prestación del servicio deberán cumplir con las condiciones técnico-mecánicas, de emisiones contaminantes y las especificaciones de tipología vehicular requeridas y homologadas por el Ministerio de Transporte para la prestación del servicio, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.6.6.1 del Decreto 1079 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 431 de 2017 y demás normas concordantes y complementarias. 2.1 Los vehículos deberán cumplir con tarjeta de operación, SOAT, pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual. 2.2 Ventanas de emergencia, las cuales deben contener mecanismos de expulsión o de fragmentación. Las ventanas deben ser fácilmente accionables desde el interior del vehículo. 2.3 Vidrios transparentes y libres de propaganda, publicidad o adhesivos que obstaculicen la visibilidad. Deben cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en la Norma Técnica Colombiana NTC-1467 última revisión. 2.4 Dispositivo para el control de la velocidad, de conformidad con lo estipulado por el Ministerio de Transporte mediante la Resolución 1122 del 26 de mayo de 2005. 2.5 Kit básico de herramientas. 2.6 Alarma sonora de reversa 2.7 Equipo de seguridad y de primeros auxilios. 2.8 Sistema GPS: Frecuencia de muestreo de 1 PPS. 2.9 Equipo de Comunicación: Radioteléfono, teléfono celular o avantel. 2.10 Sillas reclinables y cojinería de espuma 2.11 Identificación de los vehículos: Las rutas que se establezcan se identificarán con un número de acuerdo con el recorrido establecido con el logo de la Entidad, visible y de fácil ubicación en el vidrio frontal del vehículo, dicha obligación será verificada de manera permanente por el supervisor de la entidad. Esto solo será exigible en los segmentos turístico, escolar y empresarial con ruta definida. 2.12 Mantenimientos: La empresa contratista deberá garantizar a su cuenta y riesgo la revisión periódica y el mantenimiento preventivo de los vehículos con los cuales se prestará el servicio siendo su responsabilidad, con el fin de prever las posibles fallas que puedan surgir o que efectivamente surjan durante la ejecución del contrato. Los vehículos deberán presentarse diariamente en óptimas condiciones de aseo y limpieza, tanto en su parte interior, como exterior. Así mismo, con el fin de garantizar la prestación del servicio de manera ininterrumpida, en caso de que alguno de los vehículos requiera mantenimiento, el Proveedor deberá poner a disposición de la entidad otro vehículo de iguales o superiores características durante el tiempo que sea necesario, previa aprobación del supervisor. 3. CAPACIDAD DE VEHÍCULOS: Capacidad de vehículo tipo bus: La capacidad de los buses que presten el servicio objeto de la presente convocatoria, debe ser de mínimo de cuarenta (40) puestos.	1	UNIDAD	3.445.000
16	**ACTIVIDAD FIN DE AÑO (Villavicencio)**	16. ACTIVIDAD FIN DE AÑO Realizar actividad de fin de año para motivar a los servidores públicos, destacando valores y compromisos institucionales, Lugar: Alquiler del lugar en Villavicencio consistente en un salón o lugar con la capacidad requerida (206 participantes maximo), con parquedero suficiente para los vehiculos de los funcionarios SENA, debe contar con suministro, montaje, operación y desmontaje de elementos de sonido, ayudas audiovisuales y con suministro, montaje y desmontaje de sillas, mesas y manteles para servir los alimentos, meseros para atencion y distribución de alimentos (minimo 1 por cada 15 asistentes); finalmente debera	1	GLOBAL	5.565.000

	incluir decoración del salón alusiva a la temática, Se deberan presentar como minimo 3 opciones de lugar para eleccion del SENA durante la ejecución.			
	16. ACTIVIDAD FIN DE AÑOAlimentación. Puede ser almuerzo o cena,que contenga: entrada, plato fuerte, postre e hidratación. Compuesto por Proteínas (Carnes rojas y/o carnes blancas y/o pescados), carbohidratos (harinas y/o cereales y/o legumbres y/o tubérculos) y Vegetales, por ejemplo: Entradas como: canelones o Terrina de Verduras o Crema de Champiñón o Napoleón de Camarón o Ensalada Thai con Pollo al Sésamo o Crema de Verduras con Queso crema. Plato fuerte por ejemplo: Medallones de Lomo fino o Suprema de Pollo o Filete de Trucha u otro tipo de pescado o carnes. o sancocho de gallina, o mojarra frita, o trucha, o churrasco, o parrillada, etc. Con bebida: (jugo natural, mezcla de jugos cítricos o limonada). Para el almuerzo y cena debe contener como mínimo: *Entrada de 120g o crema o sopa de 240 Centímetros Cúbicos, *Proteína animal (pollo, pescado, res o cerdo) en presentación de 250 gramos neto sin hueso, *Carbohidratos en presentación de 120 gramos, *Verduras cocidas al vapor, salteadas o hervidas o ensaladas en presentación de 120 gramos, * Bebida jugo natural o limonada de 14 oz, y postre al plato o en vaso de 80 a 120 gramos. Previa ejeucion de la actividad con antelacion debera presentar como minimo tres opciones de menú incluyendo opcion para vegetarianos para cada uno de los días. Los alimentos deberan ser preparados en sitio, servidos en loza, no en desechables, con excelente presentacion y calidad, ademas de optimas condiciones de inocuidad.	1	UNIDAD	59.201
	16. ACTIVIDAD FIN DE AÑO Hidratación: bebidas hidratantes de minimo 300 mililitros por cada funcionario contar entre las opciones gaseosa, jugos naturales, entre otros	1	UNIDAD	10.229
	16. ACTIVIDAD FIN DE AÑO: Contratación de una actividad artística para la conmemoración del Día de la madre, padre y soltero, orientada al bienestar y la integración de los servidores públicos. La actividad deberá consistir en una presentación artística en vivo, que podrá ser desarrollada por un cuentero, imitador reconocido o cantante (tipo de musica a convenir), con un repertorio adecuado al público institucional y enfoque cultural y recreativo. Dicho acto debera tener una duración de minimo 1 hora o dos horas en caso de tratarse de cantante o grupo musical.	1	GLOBAL	8.745.000

	16. ACTIVIDAD FIN DE AÑO Transporte 1. IDA Y REGRESO: IDA Y REGRESO: Del municipio de Granada hasta el lugar de la actividad) – 1. MODELO DE 1.LOS VEHICULOS No inferior a 2020. 2. ESPECIFICACIÓN DE LOS VEHÍCULOS todos los vehículo destinados para la prestación del servicio deberán cumplir con las condiciones técnico-mecánicas, de emisiones contaminantes y las especificaciones de tipología vehicular requeridas y homologadas por el Ministerio de Transporte para la prestación del servicio, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.6.6.1 del Decreto 1079 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 431 de 2017 y demás normas concordantes y complementarias. 2.1 Los vehículos deberán cumplir con tarjeta de operación, SOAT, pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual. 2.2 Ventanas de emergencia, las cuales deben contener mecanismos de expulsión o de fragmentación. Las ventanas deben ser fácilmente accionables desde el interior del vehículo. 2.3 Vidrios transparentes y libres de propaganda, publicidad o adhesivos que obstaculicen la visibilidad. Deben cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en la Norma Técnica Colombiana NTC-1467 última revisión. 2.4 Dispositivo para el control de la velocidad, de conformidad con lo estipulado por el Ministerio de Transporte mediante la Resolución 1122 del 26 de mayo de 2005. 2.5 Kit básico de herramientas. 2.6 Alarma sonora de reversa 2.7 Equipo de seguridad y de primeros auxilios. 2.8 Sistema GPS: Frecuencia de muestreo de 1 PPS. 2.9 Equipo de Comunicación: Radioteléfono, teléfono celular o avantel. 2.10 Sillas reclinables y cojinería de espuma 2.11 Identificación de los vehículos: Las rutas que se establezcan se identificarán con un número de acuerdo con el recorrido establecido con el logo de la Entidad, visible y de fácil ubicación en el vidrio frontal del vehículo, dicha obligación será verificada de manera permanente por el supervisor de la entidad. Esto solo será exigible en los segmentos turístico, escolar y empresarial con ruta definida. 2.12 Mantenimientos: La empresa contratista deberá garantizar a su cuenta y riesgo la revisión periódica y el mantenimiento preventivo de los vehículos con los cuales se prestará el servicio siendo su responsabilidad, con el fin de prever las posibles fallas que puedan surgir o que efectivamente surjan durante la ejecución del contrato. Los vehículos deberán presentarse diariamente en óptimas condiciones de aseo y limpieza, tanto en su parte interior, como exterior. Así mismo, con el fin de garantizar la prestación del servicio de manera ininterrumpida, en caso de que alguno de los vehículos requiera mantenimiento, el Proveedor deberá poner a disposición de la entidad otro vehículo de iguales o superiores características durante el tiempo que sea necesario, previa aprobación del supervisor. 3. CAPACIDAD DE VEHÍCULOS: Capacidad de vehículo tipo bus: La capacidad de los buses que presten el servicio objeto de la presente convocatoria, debe ser de mínimo de diecinieve (19) puestos.	1	UNIDAD	2.840.800
	16. ACTIVIDAD FIN DE AÑO Transporte 2. IDA Y REGRESO: De la sede de Puerto Gaitan, hasta el lugar de la actividad, Garantizar el transporte o valor de transporte publico.	1	UNIDAD	270.300
	16. ACTIVIDAD FIN DE AÑO: Actividad recreativa, lúdica y participativa orientada al fortalecimiento del trabajo en equipo y/o individual generando la integración y la motivación del talento humano. Desarrollar una actividad recreativa de integración que promueva el trabajo en equipo y/o indiividual, la cooperación, la comunicación y la participación de los servidores públicos del SENA – Regional Meta, mediante dinámicas grupales y/o individuales con elementos de	1	GLOBAL	26.500.000

		reconocimiento. La actividad deberá incluir como mínimos lo siguiente: - Bolirana, - Minitejo - Actividades de retos grupales que serán propuesta por el contratista, para la selección del supervisor. Estas actividades deberán estar orientadas por mínimo 2 profesionales en psicología y mínimo 5 recreadores con experiencia en trabajo en equipo.			
17	**AGUINALDO INFANTIL (Villavicencio)**	17. AGUINALDO INFANTIL : ENTRE LAS EDADES 1 MESES A 12 años y 364 dias.: Realizar actividades deportivas y/o recreativas y/o lúdicas, animación, decoración acorde al evento, que inlcuya Dj, y recreacionistas. Lugar:Villavicencio- Instalaciones del SENA.	1	GLOBAL	8.745.000
		17. AGUINALDO INFANTIL : ENTRE LAS EDADES 1 MESES A 12 años y 364 dias.:Entrega Tarjetas regalo por el valor $388.835 pesos M/cte cada uno para redimir en un almacén de cadena, dicha tarjeta solo podrá ser utilizada para juguetería, ropa para niños, útiles escolares, el monto debe ser exacto al valor indicado. Observaciones y Nota: El proponente deberá indicar varias opciones de establecimientos para la adquision y redencion de las tarjetas, a eleccion del SENA.	1	UNIDAD	516.750
		17. AGUINALDO INFANTIL: : ENTRE LAS EDADES 1 MESES A 12 años y 364 dias. ALIMENTACIÓN REFRIGERIO a.m o p.m: puede ser: Sándwich cubano con jamón, queso, lechuga, tomate, y un ingrediente adicional que puede ser carne desmechada o pollo, o pizza, o ensalada de frutas con helado, o crepes de pollo, o pincho de pollo con papas a la francesa o patacona con carne o refrigerio de la misma calidad, de buena cantidad y previamente concertado con la SENA. Para ello debera presentar al supervisor del contrato con antelacion a la actividad como minimo tres opciones de menú incluyendo opcion para vegetarianos.Hidratación: Jugo natural de 500 ml. Condiciones técnicas del servicio de alimentos: Presentación en empaques individuales biodegradables; Cumplimiento estricto de normas de inocuidad y manipulación de alimento; Garantía de cadena de preparación, conservación y distribución. Presentación al supervisor del contrato, con antelación al evento, de mínimo tres (3) opciones de menú, incluyendo al menos una opción vegetariana.	1	UNIDAD	31.058
		17. AGUINALDO INFANTIL: ENTRE LAS EDADES 1 MESES A 12 años y 364 dias. Transporte 2. IDA Y REGRESO: Trayecto Granada-Villavicencio (CISM), Regreso, Villavicencio-Granada Zona Urbana, mediante vehículo tipo camioneta de servicio especial. **1.1 ESPECIFICACIÓN DE LOS VEHÍCULOS** Todos los vehículos destinados para la prestación del servicio deberán cumplir con las condiciones técnico-mecánicas, de emisiones contaminantes y las especificaciones de tipología vehicular requeridas y homologadas por el Ministerio de Transporte para la prestación del servicio, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.6.6.1 del Decreto 1079 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 431 de 2017 y demás normas concordantes y complementarias. **1.2 MODELO DE LOS VEHÍCULOS** Los vehículos destinados a la prestación del servicio deberán ser modelo no inferior al año 2020. **1.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NORMATIVAS DE LOS VEHÍCULOS** Todos los vehículos destinados para la prestación del servicio deberán cumplir con las condiciones técnico-mecánicas, de emisiones contaminantes y de tipología vehicular requeridas y homologadas por el Ministerio de Transporte, conforme al Decreto 1079 de 2015 y normas complementarias. En particular, los vehículos deberán cumplir con los siguientes requisitos mínimos: **1.3.1** Contar con tarjeta de operación vigente, SOAT y pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes durante	1	UNIDAD	1.048.340

		toda la ejecución del contrato. **1.3.2** Contar con revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes vigente, conforme a la normatividad establecida por el Ministerio de Transporte. **1.3.3** Disponer de vidrios transparentes, libres de propaganda, publicidad o adhesivos que obstaculicen la visibilidad, y que cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en la Norma Técnica Colombiana NTC 1467 en su última versión. **1.3.4** Contar con sistemas de seguridad vehicular, incluyendo cinturones de seguridad en todos los asientos y sistema de frenos en óptimas condiciones. **1.3.5** Disponer de kit básico de herramientas, conforme a la normatividad vigente. **1.3.6** Contar con llanta de repuesto, gato y cruceta en condiciones adecuadas de uso. **1.3.7** Disponer de botiquín de primeros auxilios, extintor y señales reflectivas de seguridad, conforme a la normatividad vigente. **1.3.8** Disponer de equipo de comunicación, tales como teléfono celular o sistema de comunicación que permita contacto permanente con el conductor. **1.3.9** Contar con aire acondicionado, sillas reclinables o ergonómicas y cinturones de seguridad, garantizando condiciones adecuadas de comodidad para los pasajeros. **1.3.10** Identificación del vehículo: El vehículo deberá portar los distintivos de servicio especial, así como la identificación de la empresa transportadora habilitada por el Ministerio de Transporte. **1.3.11** Mantenimiento y condiciones de operación: La empresa contratista deberá garantizar, a su cuenta y riesgo, la revisión periódica y mantenimiento preventivo del vehículo, con el fin de evitar fallas durante la ejecución del contrato. El vehículo deberá presentarse en óptimas condiciones de aseo y limpieza, tanto interior como exteriormente. En caso de presentarse una falla mecánica o inconveniente que impida la prestación del servicio, el proveedor deberá poner a disposición otro vehículo de iguales o superiores características, previa aprobación del supervisor del contrato, garantizando la continuidad del servicio. **1.4 CAPACIDAD DEL VEHÍCULO** La capacidad del vehículo destinado para la prestación del servicio deberá ser mínimo de cinco (5) pasajeros, incluido el conductor, correspondiente a vehículo tipo camioneta de servicio especial.			
18	**VESTUARIO Y ESCENOGRAFIA ENCUENTRO CULTURAL**	**<u>ALQUILER DE TRAJE LLANERO PARA DAMA Y CABALLERO:</u>** Alquiler de trajes típicos llaneros para dama y caballero confeccionados con materiales de buena calidad y acabados adecuados para presentaciones culturales. Tipo alquile estrene **Componentes dama** Vestido llanero completo según diseño seleccionado por la entidad. **Componentes caballero** Traje tipo Liqui Liqui compuesto por pantalón y chaqueta, incluyendo sombrero llanero. **Calidad** Telas resistentes, de buena caída, colores firmes y acabados de confección adecuados. **Diseño** Diseños y colores deberán ser previamente aprobados por el supervisor del contrato. **Medidas** Los trajes deberán suministrarse sobre medida de cada participante. **Condiciones de uso** Los trajes serán entregados limpios, en buen estado y listos para su uso. **Devolución** Al finalizar el evento o actividad, los trajes deberán ser devueltos al proveedor en condiciones adecuadas de uso. **Unidad de medida** Unidad Incluye Ajustes de talla si se requieren antes del evento.	1	UNIDAD	515.690

		<u>SHORT O BICICLETERO TIPO LYCRA PARA DAMA:</u> Tipo Compra/suministro **Descripción** Suministro de short o bicicletero tipo lycra para uso interior con vestido llanero. **Material** Tela tipo lycra o material elástico similar, cómodo y resistente. **Color** Deberá corresponder o armonizar con el color del vestido. **Uso** Prenda de uso personal para mayor comodidad durante la presentación. **Condición** Entrega definitiva sin devolución. **Tallas** Deben suministrarse de acuerdo con las tallas requeridas por la entidad. **Unidad de medida** Unidad	1	UNIDAD	95.018
		COTIZAS LLANERAS: T ipo Compra **Descripción:** Suministro de cotizas llaneras tradicionales para dama y caballero. **Material** Material resistente adecuado para danza o actividades culturales (cuero o material sintético de buena calidad). **Color** Tradicional acorde al vestuario llanero. **Tallas** Según requerimiento de los participantes. **Condición** Entrega definitiva sin devolución. **Calidad** Costuras firmes y suela resistente para uso en presentaciones culturales. **Unidad de medida** Par	1	PAR	190.800
		Camisa de presentación: Adquisición de Camisas de presentación para Dama y Caballero de buena calidad, diseño, color y tallaje por definir.Las medidas deben ser tomadas por el proveedor en las instalaciones de SENA Regional META	1	UNIDAD	188.680
		Maquillador: Preparador, maquillador, peinador y estilista para las mujeres que integran la delegación que representará al SENA regional Meta en el encuentro nacional de cultura , las personas deben tener experiencia en maquillaje de fantasía, que incluya los productos, materiales y accesorios de tendencia necesario para maquillar. Para el peinado la persona debe tener experiencia y debe incluir accesorios como: tocado elaborados en flores artificiales al color del vestido, (color y diseño por definir con el supervisor) y se debe garantizar los elementos necesarios para realizar el peinados	1	GLOBAL	1.056.820
		Escenografía: Alquiler de escenografía temática para obra de teatro, la misma deberá contar los accesorios necesarios para la realización de obra de teatro como mínimo deberá contar con, Telón blanco, soportes, accesorios , decoración y utilería.	1	GLOBAL	2.247.200
19	**UNIFORMES PARA ENCUENTROS DEPORTIVOS**	**<u>TENIS :</u>** Tipo de Producto: Running, Tipo de Punta: Redonda, Empeine: Moldeado, Tipo Ajuste: Cordón, Ocasión: Running, Material Externo: textil/Sintético Material Interno: Textil, Material Suela: EVA/Caucho Nota: El diseño del calzado deportivo debe ser tipo zapatillas con estilo moderno, anatómico y actual, de "amarrar", con lengüeta que garantice el cierre del mismo. El sistema de fabricación empleado para el ensamble del conjunto capellada y suela debe ser cementado utilizando pegantes de última tecnología reactivos con calor. NORMAS TÉCNICAS: El calzado deportivo debe cumplir con lo indicado en la norma NTC 2038, además: Determinación cuantitativa de fibras: Según lo indicado en la norma NTC 481. Determinación cualitativa de fibras: Según lo indicado en la norma NTC 1213.Capellada: Material sintético y/o textil Y/o cuero con características de ligereza y flexibilidad, y/o con micromallas Forro: De material textil abullonado (materiales textiles no tejidos) Plantilla de Armado: En celulosa o materiales de características similares, que brinde confort Suela: De hule con cápsula de aire en el talón que absorbe mejor los impactos", antideslizante Entresuela: De peso liviano y piezas moldeadas para mejorar la estabilidad media y lateral, eva, materiales en microporosa o materiales similares.Tacón Altura: Máximo 3 cm	1	PAR	451.295

		Plantilla de Presentación: Materiales con buena absorción y excelente des absorción. Debe brindar confort al usuario Horma: Con excelente calzabilidad Tallas por definir Diseños y colores para escoger. la unidad de medida			
		UNIFORME UNISEX PARA TEJO Y AJEDREZ: Compuesto de: CAMISETA Y PANTALON Con logo institucional SENA segun normatividad vigente de imagen corporativa, en la espalda y en la manga derecha la palabra META. Base: 33003 Tejido: Tejido Punto Ancho 151 ± 3cm ASTM D3774 Ancho Cortable: 150 ± 3cm ASTM D3774, Peso (MASA/UNIDAD DE AREA): 132 ± 12g/m2 ASTM D3776, Factor de Protección UPF: 50.00UPF AATCC 183, Resist. Rasgado (TRANSV : 20.00N ASTM D2261 Resit. Rasgado (LONG.) : 5.00N ASTM D2261, Composición: 100.00 % Filamento de Poliéster. PANTALÓN: Silueta lisa con comodidad para el deportista, Pretina: En empretinadora con guía folder de 9, 5 cm de entrada y 4 cm de salida, pasadores en recubridora con guía de 2,5 cm de entrada y 1,3 cm de salida con presila, Bolsillos Cuaro (4) posteriores tipo parche o ribete, dos(2) bosillos delanteros, Brajeta: Con "J" de 4cm de anchos pespuntado a una o dos agujas según diseño, Cintura: Con pretina sistema de cierre cremallera.Tallas y diseño por definir Diseños y colores para escoger	1	CONJUNTO	205.905
		UNIFORME PARA BOLOS HOMBRE: Compuesto de: **CAMISETA:** Con logo institucional SENA según normatividad vigente de imagen corporativa, en la espalda y en la manga derecha la palabra META. Base: 33003 Tejido: Tejido Punto Ancho 151 ± 3cm ASTM D3774 Ancho Cortable: 150 ± 3cm ASTM D3774, Peso (MASA/UNIDAD DE AREA): 132 ± 12g/m2 ASTM D3776, Factor de Protección UPF: 50.00UPF AATCC 183, Resist. Rasgado (TRANSV : 20.00N ASTM D2261 Resit. Rasgado (LONG.) : 5.00N ASTM D2261, Composición: 100.00 % Filamento de Poliéster. Material ideal para la estampación según diseño a seleccionar ,cuello redondo o V , la sublimación o estampando debe ser de excelente calidad , debe ser nítida los colores deben ser fuertes y nítidos, color parejo y constante etc, la confección y el terminado debe garantizar los más altos estándares de calidad en la prenda, en cuanto horma, confección y patronaje del mismo, La horma debe ser para hombre resaltando la horma masculina . La prenda debe tener marquilla donde identifique la talla y composición textil. También debe contener etiqueta con el nombre de la marca o empresa e instrucciones de lavado. **PANTALON:** Con logo institucional SENA según normatividad vigente de imagen corporativa. Según diseño elaborado en tela de Algodón, según la siguiente información técnica Base:24660, Total:171 (±2%), Peso g/m² :157 (±4%), Peso oz/yd² :7.9 (±4%), Composición: 98% Algodón y 2% Elastano, pantalón clásico con bolsillos sesgados , fondo de bolsillo de 50 %algodón 50 %poliéster, pinza en el posterior con bolsillos de ribete en el posterior, prenda con buena horma y excelente terminado y calidad en la confección, la prenda debe contener marquilla donde identifique la talla y composición textil. También debe contener etiqueta con el nombre de la marca o empresa e instrucciones de lavado.	1	CONJUNTO	289.380

		UNIFORME PARA BOLOS DAMA: Compuesto de: **CAMISA** Con logo institucional SENA según normatividad vigente de imagen corporativa, en la espalda y en la manga derecha la palabra META. Base: 33003 Tejido: Tejido Punto Ancho 151 ± 3cm ASTM D3774 Ancho Cortable: 150 ± 3cm ASTM D3774, Peso (MASA/UNIDAD DE AREA): 132 ± 12g/m2 ASTM D3776, Factor de Protección UPF: 50.00UPF AATCC 183, Resist. Rasgado (TRANSV : 20.00N ASTM D2261 Resit. Rasgado (LONG.) : 5.00N ASTM D2261, Composición: 100.00 % Filamento de Poliéster. Material ideal para la estampación según diseño a seleccionar ,cuello redondo o V , la sublimación o estampando debe ser de excelente calidad , debe ser nítida los colores deben ser fuertes y nítidos, color parejo y constante etc, la confección y el terminado debe garantizar los más altos estándares de calidad en la prenda, en cuanto horma, confección y patronaje del mismo, La horma debe ser para dama resaltando la silueta femenina. La prenda debe tener marquilla donde identifique la talla y composición textil. También debe contener etiqueta con el nombre de la marca o empresa e instrucciones de lavado. **PANTALON TIPO LEGGINS:** Con logo institucional SENA según normatividad vigente de imagen corporativa. Según diseño, Leggins deportivos con diseño moderno de tiro alto, con pretina anatómica que brinda soporte y comodidad en cada movimiento, elástico interno que asegura un ajuste perfecto fabricados con un tejido innovador que combina ajuste, frescura , suavidad y estilo, materiales y tecnologías que absorben el agua, diseñados con bolsillos discretos a lo largo de la pretina o las piernas. Características: • Composición de textil 73% Poliéster, 27% Elastano. • Pretina ancha y anatómica para mayor control de abdomen, con elástico interno • Tejido de alta durabilidad y resistencia a la abrasión. • Estructura del tejido permeable al paso del aire y la humedad y suave de tacto frio; con excelente compresión, ajuste y gramaje que no se transparenta. • Ajuste en pierna que estiliza tu figura. • Partes con malla que favorecen la ventilación, mantienen el cuerpo fresco durante todo el entrenamiento La prenda debe contar con marquilla que identifique la talla, la composición textil, marca y país de origen, también debe tener etiqueta instrucciones de lavado, identificación del fabricante y tamaño de la prenda.	1	CONJUNTO	289.380
		VESTIDO DE BAÑO COMPETENCIA DAMA Traje de baño enterio para dama en licra tipo Bahía tejido de punto Ancho 156+-2 cm, peso 212+-12g/m2 80% pol20% licra con propiedades para sublimación a 190 grados C. con tecnología Waterfeel X-Life bloquea eficazmente el 98% de la radición UV.Suave y duradero, nuestro tejido de secado rápido protege la piel, con trajes de baños cómodos, duraderos y con : Técnología Waterfeel que provee la mayor sensación en el agua, por su alta eleasticidad y suavidad. Waterfeel C life Tejido Xlife ECO Nota: tallas por definir Diseños y colores por escoger	1	UNIDAD	217.925
		PANTALONETA DE BAÑO HOMBRE: Vestido de baño masculino adulto, de competencia, estilo largo, diseñado para mayor comodidad y máximo rendimiento, en material durable y suave al tacto, fabricado con Endurance para un rápido secado, retención de la forma nadada tras nadada. en licra tipo Bahía tejido de punto Ancho 156+-2 cm, peso 212+-12g/m2 80% pol20% licra con propiedades para sublimación a 190 grados C. con tecnología Waterfeel X-Life bloquea eficazmente el 98% de la radición UV.Suave y duradero, nuestro tejido de secado rápido protege la piel, con trajes de baños cómodos, duraderos y con : Técnología Waterfeel que provee la mayor sensación en el agua, por su alta eleasticidad y suavidad. Waterfeel C life Tejido Xlife ECO	1	UNIDAD	154.151

		Nota: Tallas por definir Diseños y colores para escoger.			
		UNIFORME PARA ATLETISMO **CAMISETA**: Material principal Montesimone. SIN MANGAS Con logo institucional SENA segun normatividad vigente de imagen corporativa, en la espalda la palabra META PESO (MASA/UNIDAD DE AREA): Unidad de Medida ASTM D3776 132 ± 12g/m2 RESIST. ESTALLIDO:ASTM D6797 392.40N RESIST.RASGADO (TRANSV.) :ASTM D226120.00N RESIST.RASGADO (LONG.) :ASTM D2261 5.00N RESIST.ENGANCHE(TRANSV.):ASTM D39394.00e RESIST.ENGANCHE (LONG.):ASTM D3939 4.50e MALLAS O PASADAS:ASTM D377526 ± 2hilo/cm HILOS O COLUMNAS:ASTM D377523 ± 1hilo/cm CAMBIO DIMENS. LAV. TRANSV. (5 LAVADO):AATCC 135 0 ± 3%; CAMBIO DIMENS. LAV. LONG. (5 LAVADO):AATCC 135 0 ± 3% APARIENCIA 5 LAVADOS: AATCC 1243.40e SOLIDEZ COLOR FROTE (HUMEDO):AATCC 8/AATCC 116 3.00e.g. ABSORCION (ORIGINAL): AATCC 795.00s FACTOR DE PROTECCION Mínimo de UPF:AATCC 18350.00UPF PILLING-7000 CICLOS MARTINDALE:ISO 12945-2 4.00e. **PANTALONETA:** Tipo Bicicletero Con logo institucional SENA segun normatividad vigente de imagen corporativa. BASE : 33723 TEJIDO : Tejido Punto, ANCHO: 157 ± 3 cm ASTM D3774, ANCHO CORTABLE: 156 ± 3 cm ASTM D3774, PESO (MASA/UNIDAD DE AREA): 220 ± 10 g/m2, ASTM D3776 FACTOR DE PROTECCION UPF (SECO): Min 50.00 UPF AATCC 183 CERTIFICADO DE ORIGEN CUMPLE: e VER BENEFICIOS* COMPOSICIÓN : 15.00 % LYCRA 85.00 % FILAMENTO DE POLIESTER GORRA: CON EL LOGO DEL SENA Nota: Tallas por definir Diseños y colores para escoger.	1	CONJUNTO	304.517

Calle 15 4 - 21 Barrio Popular
Tel. 320 425 38 26
diegocardoso0925@gmail.com
Puerto Gaitán – Meta

		SUDADERA DE PRESENTACION COMPUESTA DE CHAQUETA,PANTALON Y GORRA Con logo institucional SENA segun normatividad vigente de imagen corporativa, en la espalda y en la manga derecha la palabra META. En el pantalon Con logo institucional SENA segun normatividad vigente de imagen corporativa. Deben cumplir las siguientes especificaciones técnicas: Las prendas deben ser confeccionadas en su totalidad en hilo (filetes, pespuntes, realces etc.) calibre 120 al tono correspondiente de la prenda o de la combinación y a 8 puntadas por pulgada o P.P.P. El tallaje de las prendas debe corresponder con la NTC. Cuello sport o alto con repise de 1/4 de pulgada en el borde del cuello Maga larga con resorte en puño cortes de acuerdo con el diseño. Bolsilllos (2) dos laterales inferiores con creamllera y ribete, con o sin tapa de cremallera plastica o material sintetico para cierre frontaol de chaqueta, orillo inferior on resortes y/o cordon con correderas terminales competos, forrada totalmente BASE : 22564 TEJIDO : Tejido Plano ANCHO: 150 ± 2cm ASTM D3774 ANCHO CORTABLE: 148 ± 2cm ASTM D3774 PESO (MASA/UNIDAD DE AREA): 115 ± 5g/m2 ASTM D3776 FACTOR DE PROTECCION UPF: 50.00UPF AATCC 183 RESIST. ROTURA(GRAB)TRAMA : 310.00N ASTM D5034 RESIST. ROTURA(GRAB)URDIMBRE : 617.00N ASTM D5034 COMPOSICIÓN : 100.00 % FILAMENTO DE POLIESTER Textil de alto desempeño, impermeable, protección solar UPF 30-50, Repelencia a líquidos y partículas. Nota: Tallas por definir Diseños y colores para escoger.	1	CONJUNTO	333.370
		CAMISETA PRESENTACION TIPO POLO Con logo institucional SENA segun normatividad vigente de imagen corporativa, en la espalda y en la manga derecha la palabra META. Deben cumplir las siguientes especificaciones técnicas: Las prendas deben ser confeccionadas en su totalidad en hilo (filetes, pespuntes, realces etc.) calibre 120 al tono correspondiente de la prenda o de la combinación y a 8 puntadas por pulgada o P.P.P. El tallaje de las prendas debe corresponder con la NTC –ISO 10652. de presentación tipo polo color (a definir en ejeucion) con cuello color (a definiri en ejeución)y puños igualmente, Cuello en algodón y puños igualmente en algodón. COSTURAS CON REFUERZO EN PUNTADA DE SEGURIDAD Y PESPUNTADO EN COLLARIN, RIBETEADO EN DOS AGUJAS, DOBLEZ EN CUBRIDORA. (Camisa tipo polo con Pechera de 16 cm de largo y ancha de 3 cm con 3 Botones de color (a definir en ejeucion) como el color del cuello y puños) FILETES CON REFUERZO. Deben cumplir las siguientes especificaciones técnicas: Las prendas deben ser confeccionadas en su totalidad en hilo (filetes, pespuntes, realces etc.) calibre 120 al tono correspondiente de la prenda o de la combinación y a 8 puntadas por pulgada o P.P.P. El tallaje de las prendas debe corresponder con la NTC –ISO 10652 : 100% ALGODON – Ancho 149 +/- 2 cm – Peso: 139 +/- 4 gr/ m2. Tallas por definir Diseños y colores para escoger.	1	UNIDAD	89.570
		GAFAS DE NATACION PARA COMPETENCIA Sello Ancho y correa para un ajuste cómodo y seguro. Puente nasal ajustable que se adapta a varias formas faciales y lente PC que proporciona excelente visión bajo el agua, los lentes espejo reducen la luminosidad y el brillo. Banda en Silicona.	1	UNIDAD	155.820
		MEDIAS DEPORTIVAS 76% poliéster, 1/150, 20% licra20/40, 4% Spandex	1	PAR	27.030
		TOALLAS FACIAL: Tejido micorfibra de doble cara 80% poliester y 20% naylon.Resistente a la arenam, medidas 80*-30cm,	1	UNIDAD	89.040

		GORRO NATACION EN SILICONA Con diseño ergonómico para mejor comodidad, este gorro de baño crea un contorno suave e hidrodinámico en el agua. 100% silicona.	1	UNIDAD	48.495
20	**ORIENTADORES DEPORTIVOS**	ORIENTADOR AJEDREZ PARA PRESTAR SERVICIO EN VILLAVICENCIO 2 HORAS DOS VECES POR SEMANA	1	HORA	189.316
		ORIENTADOR BILLAR PARA PRESTAR SERVICIO EN VILLAVICENCIO 2 HORAS DOS VECES POR SEMANA	**1**	**HORA**	189.316
		ORIENTADOR DEPORTIVO MULTIDISCIPLINARIO (NATACIÓN, ATLETISMO, GIMNASIO ENTRE OTROS) PARA PRESTAR SERVICIO EN GRANADA META, 2 HORAS DIARIAS DE LUNES A VIERNES	1	MES	3.625.200
21	**ESCENARIOS DEPORTIVOS**	**Alquiler de escenarios deportivos para actividades recreativas y deportivas FUTBOL 11: T**ipo Alquiler de escenario deportivo Descripción: Cancha reglamentaria para la práctica de fútbol 11 en condiciones adecuadas para el desarrollo de encuentros deportivos. Dimensiones: Aproximadamente entre 90 y 120 metros de largo y entre 45 y 90 metros de ancho, conforme a estándares de fútbol 11. Superficie: Césped natural o sintético en buen estado. Equipamiento: Dos porterías reglamentarias con redes en buen estado. Demarcación: Líneas reglamentarias visibles que delimiten el terreno de juego. Iluminación: Preferiblemente iluminación adecuada si la actividad se realiza en horario nocturno. Seguridad: Espacio libre de riesgos que garantice la integridad de los participantes. Servicios complementarios: Acceso a camerinos o zonas de cambio (si están disponibles). Unidad de medida: Hora o jornada	1	HORA	636.000
		Alquiler de escenarios deportivos para actividades recreativas y deportivas Cancha de Tejo: Tipo Alquiler de escenario deportivo Descripción: Cancha habilitada para la práctica del deporte tradicional colombiano del tejo. Estructura: Cancha con cajón de arcilla o greda compacta. Dimensiones: Aproximadamente 19,5 metros de longitud entre bocines. Elementos incluidos: Bocín metálico, greda en buen estado y mechas reglamentarias. Seguridad: Área delimitada que garantice seguridad de jugadores y espectadores. Condiciones: Superficie en buen estado que permita el desarrollo del juego. Unidad de medida: Hora o jornada	1	HORA	153.700
		Alquiler de escenarios deportivos para actividades recreativas y deportivas MINITEJO: Tipo Alquiler de escenario deportivo Descripción: Cancha adecuada para la práctica recreativa de minitejo. Dimensiones: Aproximadamente 8 a 10 metros de longitud entre extremos. Superficie: Cajón con greda compacta o material adecuado para el juego. Elementos incluidos: Bocín, greda y mechas para minitejo. Seguridad: Área delimitada y señalizada para evitar accidentes. Condiciones: Espacio adecuado para actividades recreativas. Unidad de medida: Hora o jornada	1	HORA	139.920

		Alquiler de escenarios deportivos para actividades recreativas y deportivas PISCINA: Tipo Alquiler de escenario deportivo Descripción: Piscina olímpica adecuada para actividades recreativas o deportivas acuáticas. Dimensiones: 50 metros de largo x 25 metros de ancho, conforme a estándares de piscina olímpica. Profundidad: Entre 2 y 3 metros aproximadamente. Carriles: Mínimo 4 carriles delimitados. Condiciones del agua: Agua limpia, tratada y con sistema de filtración en funcionamiento. Seguridad: Presencia de salvavidas o personal de seguridad acuática durante la actividad. Infraestructura: Acceso a vestieres, duchas y zonas de descanso si están disponibles. Unidad de medida: Hora o jornada El escenario deberan encontrarse en condiciones óptimas de seguridad, higiene y funcionamiento. El proveedor deberá garantizar disponibilidad del escenario en el horario acordado. El acceso deberá permitir el desarrollo adecuado de las actividades recreativas o deportivas programadas. En el caso de piscina, el proveedor deberá garantizar condiciones sanitarias adecuadas del agua.	1	HORA	133.136

Condiciones comerciales:

- **Tiempo de entrega:** A CONVENIR
- **Forma de pago:** A CONVENIR
- **Validez de la oferta:** 90 días a partir de la fecha de emisión.

Agradecemos la oportunidad de presentar nuestra propuesta y quedamos atentos a cualquier inquietud.

Atentamente,

DIEGO ARMANDO CARDOSO GUERRERO
CC. 86.043.463 DE VILLAVICENCIO
TEL. 3204253826

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 17/02/2026 - 11:56:26
Recibo No. S002336132, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Xzw8c7GMAJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : DIEGO ARMANDO CARDOSO GUERRERO
Identificación : CC. - 86088145
Nit : 86088145-0
Domicilio: Puerto Gaitán, Meta

MATRÍCULA

Matrícula No: 340342
Fecha de matrícula: 10 de octubre de 2018
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 28 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 15421
Barrio : POPULAR
Municipio : Puerto Gaitán, Meta
Correo electrónico : diegocardoso0925@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3204253826
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CONJ PORTALES DE SANTA ISABEL MZ 1 CASA 3
Barrio : CENTRO CUBARRAL META
Municipio : Cubarral, Meta
Correo electrónico de notificación : diegocardoso0925@gmail.com
Teléfono para notificación 3 : 3204253826

La persona natural **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: N8230
Actividad secundaria Código CIIU: G4771
Otras actividades Código CIIU: M7112 I5621

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : 1. Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.C.P. 2. Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferreteria, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontaneria y calefaccion 3. Comercio al por menor de equipos y aparatos de sonido y de video, en establecimientos especializados 4. Comercio al por mayor de computadores, equipo periferico y programas de informatica, otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil, actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica, comercio al por mayor de otros utensilios domesticos n.C.P, comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados, organizacion de convenciones y eventos comerciales, catering para eventos

INFORMACION FINANCIERA

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 17/02/2026 - 11:56:26
Recibo No. S002336132, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Xzw8c7GMAJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: $180.608.000,00
Activo no corriente: $22.569.000,00
Activo total: $203.177.000,00
Pasivo corriente: $3.150.000,00
Pasivo no corriente: $0,00
Pasivo total: $3.150.000,00
Patrimonio neto: $200.027.000,00
Pasivo más patrimonio: $203.177.000,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $926.484.000,00
Otros ingresos: $0,00
Costo de ventas: $602.215.000,00
Gastos operacionales: $156.687.000,00
Otros gastos: $10.378.000,00
Gastos por impuestos: $0,00
Utilidad operacional: $167.582.000,00
Resultado del periodo: $157.204.000,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: DC SUMINISTROS
Matrícula No.: 371731
Fecha de Matrícula: 17 de junio de 2020
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 40 NO 33 16 CENTRO
Barrio : CENTRO VILLAVICENCIO META
Municipio: Villavicencio, Meta

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 17/02/2026 - 11:56:26
Recibo No. S002336132, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Xzw8c7GMAJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Nombre: DC SUMINISTROS 1
Matrícula No.: 377914
Fecha de Matrícula: 18 de septiembre de 2020
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 15 4 21
Barrio : POPULAR
Municipio: Puerto Gaitán, Meta

Nombre: DC SUMINISTRO Y SOLUCIONES
Matrícula No.: 381717
Fecha de Matrícula: 11 de noviembre de 2020
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : MAZ A CASA 7 LA CAMPIÑA
Barrio : CENTRO PUERTO LOPEZ META
Municipio: Puerto López, Meta

Nombre: SERVICIOS Y SUMINISTROS DC
Matrícula No.: 489684
Fecha de Matrícula: 09 de diciembre de 2025
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CONJ PORTALES DE SANTA ISABEL MZ 1 CASA 3
Barrio : ZONA RURAL CUBARRAL
Municipio: Cubarral, Meta

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $926.484.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : N8230.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 17/02/2026 - 11:56:26
Recibo No. S002336132, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Xzw8c7GMAJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

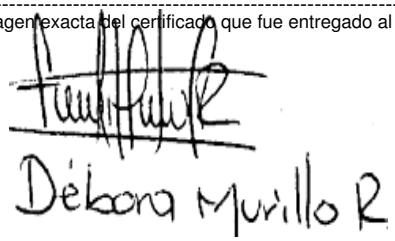

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

Outlook

RV: Cotizaciónes

Desde Juan José Meza Alvarino <jmezaa@sena.edu.co>
Fecha Lun 04/05/2026 11:05
Para Victoria Carolina Ramirez Cruz <vcramirez@sena.edu.co>; Angie Stephanie Echeverri Bastidas <asecheberri@sena.edu.co>

2 archivos adjuntos (960 KB)
COTIZACION SENA.pdf; 3. C.COMERCIO DAC 17-02 (4).pdf;

PSI

De: DIEGO CARDOSO GUERRERO <diegocardoso0925@gmail.com>
Enviado el: miércoles, 29 de abril de 2026 4:27 p. m.
Para: Juan José Meza Alvarino <jmezaa@sena.edu.co>
Asunto: Re: Cotizaciónes

Buenas tardes,

En respuesta a su solicitud realizada el dia de hoy, envió los ajustes solicitados

El mié, 29 abr 2026 a las 15:12, Juan José Meza Alvarino (<jmezaa@sena.edu.co>) escribió:

> Buenas Tardes
>
> teniendo en cuenta que a las especificaciones técnicas se les realizo un ultimo ajuste y que se estableció como ruta armenia Quindío para la semana de confraternidad solicitamos amablemente apoyo para ajustar nuevamente la cotización y ser enviada nuevamente por este medio.